



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 189

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 183

celebrada el martes, 19 de mayo de 1992

Página

### ORDEN DEL DIA

#### Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre exención de impuestos sobre Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones en las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 128.1, de 28 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000115) ..... 9307
- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma del Estatuto de los Trabajadores sobre extinción de contratos de los minusválidos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 114.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000100) 9312

#### Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cumplimiento del Acuerdo hispano-británico sobre utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 24 de mayo de 1991 (número de expediente 162/000121) .
- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo 9319

	Página
neo Occidental «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 286, de 6 de abril de 1992 (número de expediente 162/000192) .....	9327
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política de infraestructuras y servicio ferroviario que piensa adoptar el Gobierno para asegurar al conjunto de las ocho provincias andaluzas un transporte ferroviario al nivel de los países y regiones de la Comunidad Económica Europea (CEE) (número de expediente 173/000100) .....	9333
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios de política general que inspiran la actuación del Gobierno en relación con los medios de comunicación en general y de titularidad estatal en particular (número de expediente 173/000101) .....	9338
<b>(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 190, de 20 de mayo de 1992.)</b>	

## S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>9306</b>
	Página

<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre exención de impuestos sobre Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones en las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas .....</b>	<b>9307</b>
---	-------------

*En nombre del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor **Ramírez González**, señalando que nadie a estas alturas puede abrigar la más mínima duda o sospecha sobre la gravedad por la que está atravesando el sector agropecuario español, y no tanto por las circunstancias meteorológicas tan duras que están concurriendo como porque la propia dinámica de la Comunidad Económica Europea y el mal Tratado de Adhesión en el capítulo agrario producen una serie de circunstancias cuyo resultado final es una profunda caída de rentas en el sector agrario. Ello está generando la huida de los jóvenes del sector, al no asentarse en una actividad profesional sin futuro. Añade que se trata de un sector con una población absolutamente envejecida y que se tiene que enfrentar a una profunda reforma de su actividad profesional y de sus estructuras productivas, para lo que las medidas*

*adoptadas a nivel nacional no son suficientes para hacer atractivo el urgente y necesario rejuvenecimiento de la población.*

*El Grupo Popular ha analizado qué otros elementos harían falta para hacer atractivo el asentamiento a los jóvenes agricultores y que se queden en el sector, e independientemente de la defensa de nuestros intereses en la Comunidad Económica Europea y de que algún día conozcamos en plenitud la estrategia agraria del Partido Socialista y del Gobierno, pretenden hoy que se modifiquen dos disposiciones de carácter fiscal que consideran que están sancionando la estructura física y económica de la más pequeña de las explotaciones, la explotación familiar. Explica el contenido de las medidas que proponen en el articulado de la proposición de ley, añadiendo que con su aprobación no se inflige un daño importante a la Hacienda pública y, por el contrario, liberan a un buen número de agricultores de un tratamiento injusto a través de los impuestos sobre el Patrimonio y Sucesiones. Entienden que con las medidas propuestas no se va a producir ningún daño importante al equilibrio presupuestario del Ministerio de Economía y Hacienda y, sin embargo, se colabora con la política de la Comunidad Económica Europea, que está movilizandofondos para el asentamiento de los jóvenes agricultores.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo CDS; **Caballero Castillo**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Sainz Aja**, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley del Grupo Popular por 99 votos a favor, 140 en contra y 11 abstenciones.*

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma del Estatuto de los Trabajadores sobre extinción de contratos de los minusválidos</b> .....	9312

El señor **Peralta Ortega** defiende la proposición del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Menciona el artículo 49 de la Constitución, según el cual los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán, especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos. A través de la Ley 13/1982, las Cámaras legislativas dieron cumplimiento al mandato del citado artículo 49, Ley que concitó el apoyo unánime de esta Cámara en base al carácter ambicioso de la misma. Diez años después de promulgada la Ley, parece el momento de realizar una valoración y evaluación de cumplimiento de las previsiones en ella contenidas, evaluación en la que, lógicamente, aparecen luces y sombras, como tendrán ocasión de comprobar en su momento.

Sin embargo, el objeto de la proposición que ahora defiende es más concreto y trata de corregir una falta de concordancia entre dos preceptos de disposiciones legales distintas como son, por una parte, el Estatuto de los Trabajadores y, por otra, la citada Ley de 1982, de Integración Social de los Minusválidos. Según la primera de estas normas, en su artículo 49.5 se prevé la extinción del contrato de trabajo, entre otras causas, por muerte, grave invalidez o invalidez permanente total o absoluta del trabajador. Por su parte, la Ley de Integración Social de los Minusválidos, en su artículo 38.1, establece expresamente que las empresas públicas y privadas que empleen un número de trabajadores fijos que exceda de 50 vendrán obligadas a emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por ciento de la plantilla. Expone que la falta de concordancia entre los dos preceptos citados no es apreciable en el terreno teórico o literal, por cuanto son perfectamente compatibles ambas disposiciones, pero la realidad es bien distinta y pone de manifiesto que se produce un cumplimiento exhaustivo y riguroso de la previsión del Estatuto de los Trabajadores sobre la facultad empresarial de extinguir los contratos de quienes sufren una incapacidad total, además de darse un incumplimiento generalizado de cubrir el 2 por ciento de las plantillas con minusválidos en aquellas empresas públicas o privadas de más de 50 trabajadores fijos. Considera necesaria el proponente la adopción de medidas puntuales que incidan en la realidad denunciada, y a este fin se dirige la proposición, exi-

giendo el cumplimiento del artículo 38.1 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, a la vez que se matizan y precisan las previsiones del Estatuto de los Trabajadores sobre la facultad empresarial de extinguir los contratos de los trabajadores que sufran una incapacidad total. Concretamente pretenden que el artículo 49.5 del Estatuto de los Trabajadores se vea complementado con un nuevo párrafo que diga que en el supuesto de trabajadores declarados afectos de invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual, si prestan servicios en empresas públicas o privadas de más de 50 trabajadores fijos sólo podrá acordarse la extinción de sus contratos si la empresa tiene cubierto al menos el 2 por ciento de sus plantillas con trabajadores minusválidos.

En turno en contra, interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Escribano Reinoso**, expresando su coincidencia con algunas de las manifestaciones del representante de Izquierda Unida, coincidencias que podría definir como prácticamente plenas en cuanto a los objetivos que la proposición de ley pretende conseguir, y más concretamente que se cumpla la obligación legal de que las empresas con más de 50 trabajadores fijos tengan al menos un 2 por ciento de trabajadores minusválidos. Por otro lado, es igualmente encomiable la pretensión de conseguir que los trabajadores declarados como inválidos para su profesión habitual puedan encontrar una actividad posterior que no les obligue a ser sujetos pasivos en su nueva situación.

Sin embargo, si utiliza este turno en contra es porque considera totalmente equivocado recurrir a la vía de la proposición de ley como instrumento para conseguir los objetivos citados. Afirma que la falta de concordancia entre dos pretensiones legales tan distintas como las expuestas por el señor Peralta se deben a que el inválido objeto de la primera medida legal y el minusválido sujeto de la segunda no es en muchísimos casos el mismo individuo. Piensa que es esa confusión de la proposición la que conduce a Izquierda Unida a solicitar la modificación legal a través de esta proposición. Aclara también las diferencias entre el minusválido y el inválido, supuestos que en muchísimos casos no recaen en la misma persona, sino que afectan a personas distintas, y es justamente esa confusión que observa en la proposición de ley la que les impide poder aceptarla, porque no cumpliría el objetivo para el que la ha pensado el Grupo de Izquierda Unida. Han pensado en un medio inadecuado para la finalidad perseguida y, dado el desacierto del procedimiento elegido, podrían encontrarse con situaciones peores que las que se trata de remediar.

Replica el señor Peralta Ortega, duplicando el señor Escribano Reinoso.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Santos Miñón, del Grupo CDS; Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora Izquierdo Arijá, del Grupo Popular.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 43 votos a favor y 231 en contra.*

Página

**Proposiciones no de ley** .....

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cumplimiento del Acuerdo hispano-británico sobre utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar** ..... 9319

*En nombre del Grupo Popular, el señor Perinat y Elio defiende la proposición formulada. Recuerda que en diciembre de 1987 suscribió España con el Reino Unido de la Gran Bretaña una declaración por la que se acordaba la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar por ambos países. Añade que en su día se presentó la declaración en cuestión como una muestra de progreso en el proceso negociador establecido para la solución del contencioso territorial que sobre la colonia británica de Gibraltar mantiene España con el Reino Unido. Es evidente que el cumplimiento de este acuerdo debe entenderse como una prueba de buena voluntad entre dos países aliados y socios en diversos e importantes organismos internacionales, pero resulta que han transcurrido más de cuatro años desde la conclusión del acuerdo y no sólo no ha entrado en vigor sino que ni siquiera se están llevando a cabo los trámites preliminares para posibilitar que la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar por parte española y por parte británica se lleve a efecto.*

*Afirma que el Acuerdo no se ha concluido porque ha tropezado con el veto de las autoridades locales gibraltareñas, a pesar de que en el convenio en ningún momento se preveía que pudieran impedir su ejecución, considerando que oponerse al mismo demuestra una clara intención de anular cualquier proceso que pudiese iniciar la resolución del contencioso. Añade que, a la vista de la ubicación del aeropuerto de Gibraltar, existen elementos más que suficientes para exigir al Gobierno británico que cumpla lo acordado, independientemente de que cuando dos países soberanos firman un acuerdo es para cumplirlo. La actual situación prueba que el Gobierno español ha sido absolutamente incapaz de conseguir el cumplimiento de un compromiso internacional contraído, lo que les lleva, como mínimo, a dudar sobre la efectividad de las medidas en este asunto para nuestra política exterior. Reconociendo al actual Ministro de Asuntos Exteriores como una de las personalidades más relevantes*

*del Gobierno, entiende, sin embargo, que en todo el contencioso de Gibraltar la política exterior española ha fracasado totalmente, posiblemente por haber heredado del propio Gobierno socialista lo estipulado en la nefasta Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984. Así pasan los años y todo sigue igual, con muchas reuniones, mucha palabrería y pocos hechos o, más bien, hechos contrarios a nuestros intereses porque los Gobiernos británicos están, de hecho y poco a poco, llevando a Gibraltar, a través de su autonomía, a una independencia «de facto» que, de no remediarse, terminará convirtiendo el territorio en un mini-Estado independiente, absolutamente artificial.*

*Estamos ante un caso evidente de pérdida de fuerza de la postura española y de aceptación tácita de hechos que perjudican gravemente los intereses españoles, habiendo llegado el momento de poner fin a una serie de abusos que han sido posibles por una política equivocada y claudicante y de iniciar otra política diferente, más enérgica, más inteligente y también incluso más cooperativa. Considera llegado el momento de hacer comprender a los habitantes de Gibraltar y a sus dirigentes que, sin un entendimiento y un acuerdo con España, no tendrá en el futuro prosperidad el territorio y que se ha terminado el vivir a base de defraudar al fisco español a costa de los legítimos intereses españoles. Termina aludiendo a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, anticipando la imposibilidad de aceptarla por lo que insta a los miembros de ese Grupo a votar a favor de la proposición no de ley.*

*El señor Santos Jurado defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista, afirmando, en primer lugar, que la postura del Gobierno en este tema ha sido firme y coherente en todo momento con el objetivo perseguido. El propio señor Perinat ha reconocido este hecho en anteriores ocasiones, según consta en el «Diario de Sesiones». Por otro lado, el señor Perinat, como Embajador que fue de España en Londres, conoce perfectamente las dificultades que ha venido atravesando este proceso, y de ahí la sorpresa que han tenido al escucharle que la política española sobre Gibraltar ha fracasado rotundamente.*

*Señala después que no pueden estar conformes en instar al Gobierno español al urgente cumplimiento del acuerdo, por la sencilla razón de que el único y exclusivo responsable del retraso en su cumplimiento es el Gobierno británico. Alude también a las actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el particular, para finalizar destacando la importancia de seguir manteniendo un amplio consenso en tema tan trascendental como el relacionado con Gibraltar, a cuyo fin el Grupo Socialista ha actuado siempre de manera flexible, tratando de acercar posturas en las diferentes iniciativas presentadas en la Cámara sobre el par-*

ricular. Por este motivo, el Grupo Socialista ha realizado un esfuerzo también en esta ocasión presentando una enmienda a la proposición, con el propósito de que ésta fuera aceptada unánimemente por todos los grupos de la Cámara, porque siguen considerando que sería bueno un consenso lo más amplio posible sobre el tema.

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto; **Arias-Salgado Montalvo**, del CDS; **Andreu Andreu**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 127 votos a favor, 144 en contra y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un proyecto de Fondo Económico de Cooperación para el Mediterráneo occidental** ..... 9327

El señor **Espasa Oliver** defiende la proposición del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifestando que últimamente, y ante acontecimientos de indudable relevancia política ocurridos en la ribera sur del Mediterráneo, en la región del Magreb, se viene hablando cada vez con mayor intensidad y con menor fundamento de una supuesta amenaza del Magreb respecto de Europa y, más concretamente, respecto de España. Pero si se analiza con detenimiento la situación y, por ejemplo, se compara el potencial militar, económico o industrial de esos países respecto de la Comunidad Europea, incluso respecto de España, esta imagen se desvanece completamente. Queda, sin embargo, el problema de la aspiración demográfica desde el sur hacia el norte, problema que sí puede afectar a España y a otros países comunitarios y que no tiene más solución que una decidida voluntad política de cooperación al desarrollo, de cooperación política y cultural, aun sabiendo el enorme abismo que existe entre las dos culturas. Aun así, es obligación nuestra tender puentes, estudiar y salvar diferencias, en primer lugar, en el plano político, para lo cual hay que tender puentes en el plano económico, social y cultural.

La proposición que ahora defiende viene a proponer una medida concreta en el marco de la política que nuestro país ha iniciado, es decir, la creación de un primer núcleo de la futura conferencia de seguridad y cooperación en el Mediterráneo, constituido por el llamado Grupo de los 5+5, creando un fondo de cooperación económica para el desarrollo de Mediterráneo occidental. Se trataría de que la contribución a este fondo de cooperación se financiase aportando los cinco países de la ribera

norte del Medieterráneo el uno por mil de su presupuesto, ponderado ese uno por mil según su nivel de gasto en política armamentística.

Finaliza señalando que, en su opinión, se dan las condiciones para que esta Cámara apruebe la proposición no de ley, con las enmiendas que se puedan presentar a la misma, aunque, como autores de la propuesta, preferirían, naturalmente, que fuese aprobada en sus propios términos o con las mínimas modificaciones posibles, y en ningún caso aceptarían que se pudiese tergiversar el espíritu político de la proposición no de ley.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **Arias-Salgado Montalvo**, del Grupo CDS, y **Berenguer Fuster**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Garriga Polledo**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 182 votos a favor, uno en contra y 84 abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes** ..... 9333

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política de infraestructuras y servicio ferroviario que piensa adoptar el Gobierno para asegurar al conjunto de las ocho provincias andaluzas un transporte ferroviario al nivel de los países y regiones de la Comunidad Económica Europea (CEE)** ..... 9333

El señor **Andreu Andreu** defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, afirmando que algunos de los datos que el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes aportaba en el debate de la semana anterior han sido ya desmentidos por los hechos. Por ejemplo, el Ministro aportó un horario de trenes que ya no existe, porque hoy mismo se anuncia en Andalucía otra nueva modificación en el tren Talgo entre Madrid y Cádiz, y no por un segundo recorrido alternativo, como decía el señor Ministro, sino por un tercer recorrido, que deja de nuevo a Linares desenganchado y en crisis la conexión entre Almería y Sevilla. Cree que este hecho sirve de ejemplo de hasta qué punto se han previsto mal todas las vicisitudes que se han planteado a partir del tren de alta velocidad y hasta qué punto aún no están resueltas.

Expone a continuación el contenido de los puntos que integran la moción presentada por su Grupo,

en el primero de los cuales plantean optimizar las inversiones realizadas con motivo del nuevo acceso y resolver de una vez por todas el desbarajuste de horarios y recorridos de trenes. Unas segunda y tercera propuestas se refieren fundamentalmente a recorridos regionales, procurando la realización de una serie de inversiones para este tipo de trenes, extraordinariamente necesarias después del incumplimiento del Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía.

Termina haciendo alusión a otros puntos de la moción, que tratan de algunas líneas regionales que estaban previstas para el segundo cuatrienio del Plan antes citado, así como a la conveniencia de instar al Gobierno para que incluya en el Plan de Infraestructuras el tema relativo a las áreas metropolitanas que tienen en este momento mayor proyección de Andalucía, además de la de Sevilla, como son las de Málaga y Jerez-Cádiz.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo CDS; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Camisón Asensio**, del Grupo Popular, y **Cuevas Delgado**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 106 votos a favor, 144 en contra y cuatro abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios de política general que inspiran la actuación del Gobierno en relación con los medios de comunicación en general y de titularidad estatal en particular** ..... 9338

El señor **Muñoz-Alonso** y **Ledo** defiende la moción del Grupo Popular, señalando que el espíritu que anima a la misma es el de avanzar en la creación y consolidación de las condiciones que faciliten el más amplio ejercicio de las libertades informativas. Su Grupo considera que hay sombras e incluso auténticas amenazas que se ciernen sobre la libertad de expresión y aspiran a que desaparezca cuanto antes todo lo que pueda coartar a la que justamente ha sido denominada primera libertad porque hace posible las demás. Intenta asimismo promover cuanto antes un debate nacional del que puede salir un acuerdo sobre nuestros medios audiovisuales que permita diseñar un nuevo paisaje audiovisual y fijar con claridad la presencia y el papel del Estado y de las Administraciones públicas en el mismo, así como los límites de su presencia.

A continuación expone de manera resumida el con-

tenido de los seis puntos que integran la moción, en el primero de los cuales se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para la garantía plena de la libertad de expresión y comunicación, de acuerdo con el artículo 20 de la Constitución. En el segundo punto reiteran la necesidad, para el cumplimiento pleno del artículo 20 de la Constitución, de que el Gobierno remita a la Cámara los proyectos de ley que garanticen el secreto profesional y la cláusula de conciencia. El punto tercero se refiere a la presencia de las administraciones públicas en el ámbito informativo, tema sobre el que consideran debe abrirse un gran debate y abordar el problema de la privatización. En el punto cuarto piden al Gobierno que envíe a la Cámara un proyecto de ley sobre publicidad del sector público, sobre publicidad institucional. Finalmente, los puntos quinto y sexto de la moción se refieren a la Agencia Efe y a Radiotelevisión Española, que hacen que el Estado sea el empresario número uno de comunicación del país. Respecto de ellas, la posición del Grupo Popular consiste en reiterar lo que ya han dicho aquí en otras ocasiones, es decir, que en relación con la Agencia Efe se apruebe un estatuto y se regule un consejo de administración en el que estén representados los grupos sociales más significativos. En cuanto a Radiotelevisión Española, desean que lleguen a este Pleno cuanto antes las conclusiones de la Ponencia que se creó al principio de la legislatura, porque es hora ya de que sean conocidas y debatidas. Consideran llegado el momento de diseñar un nuevo modelo de la televisión pública.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada.

Para fijación de posiciones intervienen el señor **González de Chávarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); la señora **Morsó Pérez**, del Grupo CDS, y los señores **Romero Ruiz**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Aguiar Fornés**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular por 84 votos a favor, 152 en contra y 11 abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS CUYO VALOR CATASTRAL NO SUPERE LOS 50 MILLONES DE PESETAS (Número de expediente 122/000115)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Popular sobre exención de impuestos sobre Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones en las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no creo que nadie a estas alturas tenga la más mínima sospecha o duda de la gravedad por la que está atravesando el sector agropecuario español, no tanto por las circunstancias meteorológicas que están concurriendo con una dureza extraordinaria este año (nos dicen los meteorólogos que estamos sufriendo la sequía más dura de los últimos 50 años), como porque la propia dinámica de la Comunidad Económica Europea, la reforma de la política agraria común, el mal Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea en el capítulo agrario, etcétera, producen una serie de circunstancias cuyo resultado final es una profunda caída de rentas en el sector agrario y una profunda atonía de los profesionales del campo respecto al futuro de su actividad.

Esa atonía y esa caída de rentas están generando una dinámica de huida de los jóvenes del sector, que no se asientan en una actividad profesional sin futuro. Algunas cifras —no creo que haya que abusar de ellas— pueden ilustrar esta afirmación. Del millón y medio, aproximadamente, de agricultores que existen en España (ya dijo el Ministro señor Solbes que pretendía dejarlos a la mitad al terminar su mandato), en este momento más de 800.000 tienen más de 55 años, y solamente 520.000 están comprendidos entre los 19 y los 39 años. Es una población activa absolutamente envejecida, la más envejecida de la Comunidad Económica Europea. Esta población es la que se tiene que enfrentar a una profunda reforma de su actividad profesional, a una reforma de sus estructuras productivas y acometer lo que viene indicado en la reforma de la política agraria común: liberalización de los intercambios, etcétera.

Nosotros creemos que las medidas que hasta ahora se han adoptado en el seno de la legislación nacional no son suficientes para hacer atractivo este urgente rejuvenecimiento del sector profesional agrario. Tímidamente ha habido una jubilación anticipada, regulada por el Gobierno socialista de una forma cicatera. Frente a los 55 años que se le permite al agricultor europeo

para la jubilación están los 60 años en el régimen español, con unas pensiones que no alcanzan el mínimo vital. Hemos perdido la ocasión de mejorar esa jubilación anticipada en la Comisión de Agricultura. Testigos son todos los grupos parlamentarios de cómo el Grupo Popular pretendió modificar aquellas circunstancias.

Hoy nos encontramos con que, en el Pleno el Grupo Popular ha analizado qué otros elementos harían falta para hacer atractivo el asentamiento de los jóvenes e intentar que esa ridícula —y perdonen la expresión— jubilación anticipada, que ha conseguido que sólo mil agricultores, no llegan a mil, se hayan acogido a la institución, pudiera permitir modificar el sentido que hasta ahora ha tenido el asentamiento de los más jóvenes de nuestros agricultores para que se queden en el sector. Independientemente de la defensa de nuestros intereses en la Comunidad Económica Europea y de que algún día conozcamos en plenitud la estrategia agraria del Partido Socialista y del Gobierno, hoy, aquí, el Grupo Popular pretende que se modifiquen dos disposiciones de carácter fiscal que, entendemos, están sancionando a la estructura física y económica de la más pequeña de las explotaciones: la explotación familiar.

En el artículo primero de nuestra proposición de ley pretendemos que se modifique la actual redacción del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, más concretamente el apartado número 8 del artículo 4.º, donde se prevén las exenciones, en el sentido de que se consideren exentas las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas.

Hay algunos datos que pueden ilustrar a SS. SS., incluso por temer la reacción del Ministerio de Economía y Hacienda en el sentido del «daño» —entre comillas— fiscal que le puede suponer esta medida. De las 211.628 declaraciones que por este impuesto de naturaleza rústica se presentaron en el año 1989 (es el último dato que tenemos de los publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda; si el representante del Grupo Socialista tiene los últimos, le rogaría que nos enriqueciera este debate), 185.000, es decir, el 83,4 por ciento, estaban incluidas en tramos inferiores a 50 millones de pesetas, y solamente el 16,6 por ciento superaba esta cifra. Para hacer un cálculo del valor del impuesto cuya exención estamos pidiendo, sepan SS. SS. que una declaración del patrimonio por valor de 20 millones de pesetas tendría una deuda tributaria de 15.000 pesetas al año, y que una declaración del patrimonio entre 20 y 50 millones de pesetas tendría una deuda tributaria de 42.000 pesetas. Digamos finalmente que sólo el 3,6 por ciento de las declaraciones por patrimonio son de naturaleza rústica.

Si a esto añadimos la exención de los primeros 15 millones de pesetas, con carácter general que tiene todo contribuyente español, estarán de acuerdo conmigo en que la pretensión que estamos solicitando en el primer punto de nuestra proposición de ley no tiene efecto fiscal alguno; solamente afecta a un número muy importante de agricultores, porque más de dos millones de

explotaciones españolas están dentro del epígrafe de menos de 50 millones de pesetas de valor catastral. Por tanto, no se inflige un daño importante a la Hacienda pública y, por el contrario, sí liberamos a un buen número de agricultores de este tratamiento injusto porque, a través del Impuesto del Patrimonio, estamos tratando el patrimonio físico de la explotación agraria, y cualquier explotación, por poco que esté capitalizada, tiene unas máquinas absolutamente fundamentales para la actividad, tiene unos almacenes, tiene unos edificios y con facilidad alcanza el valor de los 50 millones de pesetas. No me digan ustedes que estas explotaciones son las rentables porque son de menos de 50 o 60 hectáreas, en el supuesto de una de secano. No entendemos cómo todo un impuesto, que nació con un carácter extraordinario para perseguir y gravar la propiedad suntuaria de patrimonios, contempla en su punto de mira las explotaciones agrarias de menos de 50 millones de pesetas de valor catastral.

Con el segundo artículo de nuestra iniciativa parlamentaria pretendemos la modificación de la Ley 29/1987, por la que se regula el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en el sentido de que solicitamos la exención para aquellas adquisiciones «mortis causa» y por donación, que quedarían excluidas de la base imponible del impuesto siempre que se tratara de explotaciones familiares agrarias cuyo valor catastral fuera inferior a 50 millones de pesetas y siempre que el sucesor en esta explotación se comprometiera a estar al frente de la misma al menos durante cinco años.

También vamos a valorar fiscalmente la medida que estamos proponiendo, para que el Grupo mayoritario vele por los intereses del Ministerio de Economía y Hacienda y compruebe que no estamos infligiendo un daño irreparable.

No tenemos los datos exactos porque, como bien saben ustedes, la gestión de este Impuesto ha sido transferida a las comunidades autónomas. Tenemos la memoria que ha publicado la dirección general correspondiente en función de un muestreo. En 1990, el 57,11 por ciento de los declarantes del Impuesto de Transmisiones de naturaleza rústica consignaron un patrimonio preexistente inferior a cuatro millones de pesetas; el 97,28 por ciento de las declaraciones por este Impuesto de Sucesiones consignaron un patrimonio preexistente inferior a 50 millones de pesetas. O, visto al revés, el 32 por ciento de lo recaudado por este Impuesto de declaraciones de naturaleza rústica se hizo con el 0,9 por ciento de las declaraciones, porque el resto era inferior a la cantidad que estamos postulando que se deje exenta.

También podemos dejar tranquilo al Ministro señor Solchaga. No le vamos a producir un daño inquebrantable en su equilibrio presupuestario. Por el contrario, sí que estamos proponiendo un marco de referencia a esos jóvenes agricultores que no se incorporan al sector, que están teniendo verdaderas dificultades para enfrentarse con sus responsabilidades. Entendemos que, en ese momento crucial de suceder al frente de una explotación al antiguo titular, no podemos condenar a ese

joven agricultor a que se enfrente con la deuda tributaria de la liquidación de este impuesto. Colaborando con la política de la Comunidad Económica Europea, que está movilizandofondos para el asentamiento de los jóvenes agricultores, y sensibilizados de que nos estamos quedando sin jóvenes en el sector agrario —ahí están las cifras—, entendemos que en estos primeros años de enfrentamiento con una realidad dura, como es la titularidad de una explotación agraria, no podemos condenarles al pago de este impuesto.

En resumen, señorías, creemos que las iniciativas son posibles, necesarias, urgentes, en relación a lo que se está haciendo en el resto de Europa, con algo que tenemos sin desarrollar en este país, que es el viejo estatuto de la explotación familiar y de los agricultores jóvenes, que algunos recordarán que está aprobado desde 1981 y que jamás el Gobierno Socialista se ha acordado de su desarrollo. Es una ley que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y se desconoce cualquier reglamento que la haya desarrollado. Bien es verdad que el otro día el señor Solbes se acordó de su existencia y en las negociaciones que tiene con las organizaciones agrarias ha dicho que va a desarrollar esta ley que está en vigor hace once años. Pues bien, en esa ley se señalaba la posibilidad de un tratamiento fiscal del tipo que está solicitando el Grupo Popular a través de este acto.

Finalmente, señorías, sobre todo miembros del Grupo mayoritario de la Cámara, les ruego que sean solidarios con sus compañeros del Parlamento andaluz. Ustedes saben que el pasado 17 de marzo el Parlamento andaluz, con el voto del partido Socialista, aprobó una enmienda del Grupo Popular, mediante la que pedíamos un tratamiento fiscal, del tipo que estamos solicitando en favor de las explotaciones familiares agrarias, cuyo valor catastral no superara los 20 millones de pesetas. Entonces el Grupo Popular pidió 50 millones en correspondencia a lo que aquí en este acto estamos presentando. El Grupo Socialista enmendó nuestra petición y los dos grupos concordaron en alcanzar la cifra de 20 millones de pesetas para declarar exento del Impuesto de transmisiones hereditarias y de donaciones a las explotaciones familiares agrarias que no alcanzaran esa cifra.

Creo, señores del Grupo Socialista, que en este acto tienen la oportunidad de mejorar, incluso, la buena voluntad de sus compañeros de Andalucía y aprobar algo que les está demandando el sector agrario, algo por lo que están luchando los sindicatos agrarios y los profesionales del campo. O rejuvenecemos el sector agrario español, a través de medidas como las que en este momento se están planteando, otras de carácter crediticio, de formación profesional, de educación, de calidad de vida, de cultura, etcétera, o nos quedamos sin jóvenes en el campo. Salvo que sea este último criterio el que pretende establecer el Grupo y el Gobierno Socialista les rogamos el voto positivo para evitar los efectos que estamos denunciando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. ¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo parlamentario del CDS quiero anunciar nuestra postura respecto a esta proposición de ley.

Vaya por delante nuestra simpatía respecto de la preocupación que ha expresado esta tribuna el representante del Grupo Popular. Sin embargo, no podemos ir más allá porque existen razones que creemos que son suficientemente importantes como para pedirle al Gobierno una política agraria diferente de la que está realizando, pero no justamente por los caminos que anuncia la proposición de ley.

El campo tiene que ser protegido; mejor dicho, se tiene que proteger al agricultor ante las circunstancias que en estos momentos pesan sobre el sector, pero creemos sinceramente que no por este camino. En primer lugar, porque la Ley 18 —no 19— del año 1991, que regula el Impuesto sobre el Patrimonio, en su artículo 4.º lo que viene a establecer, en relación con los artículos 28 y 7.º de la Ley, es la posibilidad de reducir la base imponible en concepto de mínimo exento, que se fija en esa ley en 15 millones, y la posibilidad de subirlo hasta unas cifras superiores, en estos momentos hasta 20 millones como consecuencia de la revisión de los valores catastrales.

Si el artículo 7.º establece que serán de aplicación las normas sobre la titularidad jurídica de los bienes y derechos contenidos en las disposiciones reguladoras del régimen económico del matrimonio... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rebollo. (Pausa.)

Cuando quiera.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: ...eso significaría, señorías, que estaríamos hablando de 40 millones de pesetas. Por tanto, por la ley actualmente en vigor —y quiero recordar que gracias a algunas enmiendas de mi Grupo Parlamentario, junto con las de algún otro Grupo— se ha conseguido establecer una reducción en las bases del Impuesto sobre el Patrimonio que en la práctica llega a la cifra de 40 millones de pesetas.

En segundo lugar, la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, que ha sido modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en su disposición final primera declara subsistente en sus propios términos, y con los requisitos y condiciones en cada caso exigidos, los beneficios fiscales establecidos en la Ley 19/1981, de 24 de diciembre, para la adquisición por herencia, legado o donación de explotaciones familiares agrarias.

Por consiguiente, creemos que la bienintencionada proposición de ley del Grupo Popular debiera encon-

tar su camino a través de la Ley 49/1981, que justamente fue promulgada cuando regía los destinos del país un gobierno de centro. Creo que es a través del desarrollo de esta ley y a través de un conjunto de medidas de política agraria como podríamos mejorar la situación del campo. Por ejemplo, uno de los problemas que ahora mismo preocupaban más a los agricultores es el de los signos, índices o módulos que se van a establecer para el procedimiento de estimación objetiva singular a que se refiere la Ley 18/1991, de 6 de junio, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que le preocupa de verdad al agricultor es el problema de que se trate con objetividad y justicia sus rentas. Hay un instrumento fiscal al alcance de la mano, que es establecer unos signos, índices o módulos adecuados a la realidad del campo español. Creemos que utilizar adecuadamente llevaría mucho más allá la política agraria en el terreno fiscal para tratar de adecuarla a la realidad y a la justicia, sin vulnerar el artículo 14 de la Constitución Española que preconiza la igualdad entre todos, sin establecer un agravio comparativo en el Impuesto de Sucesiones, por ejemplo, con los minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales que tienen tan sólo una reducción en su base de 7.158.000 pesetas. Es decir tendríamos que esperar a una medida que dijera: Todos los activos empresariales deben estar exentos en el Impuesto del Patrimonio. Los del pequeño comerciante, los del pequeño empresario, los del agricultor, que entraría dentro de ese pequeño empresario, etcétera. Entonces sí, porque tendríamos objetividad y universalidad y, en definitiva, igualdad para todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Patrimonio. De lo contrario, acudir a este tipo de medidas, cuando el campo está necesitando otras completamente distintas, sería incluso, y alguien lo podría entender así —aunque sé que esto no a estado, en modo alguno, en la mente de quien ha presentado esta iniciativa parlamentaria—, como una falta de respeto hacia el agricultor, porque prácticamente se estaría hablando del chocolate del loro y, sin embargo, por un camino que creemos que, moralmente hablando, no aceptaría de buena gana el agricultor que pide otras cosas.

Repito, hay que hablar de política de rentas mejor que de otras políticas de patrimonios y hay que proteger la agricultura, pero no de esta manera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, estamos ante la propuesta de modificación del artículo 4.º de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el patrimonio de las Personas Físicas, y de la modificación del artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; propuesta de modificación de los artículos de di-

chas leyes que hace el Grupo Popular a través de la presente proposición de ley.

El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entiende que los contenidos y el espíritu de esta proposición de ley que hoy se nos presenta tratan de ser coherentes con el discurso que las distintas formaciones políticas estamos repitiendo en esta Cámara, cual es la necesidad de incentivar a los pequeños agricultores y, en especial, a la juventud rural que están necesitados de estímulos a fin de que se puedan incorporar al sector de la producción agrícola y mejorar sus explotaciones.

Se habla mucho de rentabilidad y de competitividad. Esa condición sólo la pueden alcanzar por sí solos los grandes propietarios de la tierra. Los pequeños y medianos agricultores también tienen que mejorar sus explotaciones para hacerlas más rentables y competitivas, pero para lograrlo necesitan ayudas diversas y en cantidades suficientes.

Lo que nos viene a plantear el Grupo Popular con esta proposición de ley de modificación de los artículos 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, y el 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, es una de las distintas vías de ayuda que se le debe prestar a los pequeños agricultores, si es verdad que se quiere propiciar su existencia y que se incorporen los jóvenes al sector agrario. El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya participa de la idea de que este sector de población juega un papel importante en la sociedad, lo que no niega, desde nuestra concepción, la necesidad de las grandes explotaciones agrarias en la sociedad; otra cosa es cómo se distribuyen los beneficios de las grandes explotaciones entre los agentes que operan en la producción.

Decimos que las pequeñas explotaciones agrarias son necesarias por dos razones fundamentales. Primero, porque este sector es el que actúa como freno a la tendencia migratoria de las poblaciones de las zonas rurales a las grandes ciudades. El pequeño campesino se resiste a emigrar por el amor que tiene a su tierra, porque allí ha nacido, crecido y vivido; allí sabe lo que tiene, y fuera es el vacío; por eso se resiste a emigrar y, además, influye poderosamente en su familia, su mujer y sus hijos para que no lo hagan. El pequeño campesino juega un papel importantísimo en el equilibrio del reparto de población en el país, evitando la des población de grandes zonas de nuestra geografía.

En segundo lugar, las pequeñas explotaciones agrarias son importantes porque, aparte de contribuir de manera importantísima en la producción agrícola y el abastecimiento de los mercados interiores más cercanos, en muchos casos juegan también una función estabilizadora en el medio ambiente, contra la erosión y la desertización, tema que, por otra parte, tanto preocupa a todos. El pequeño y mediano agricultor mima la corteza terrestre y sus plantas, es menos abusivo en el uso de los productos químicos y pelea de manera denodada contra la erosión, lo que no deja de ser una función social interesantísima. Por esas dos funciones

esenciales e importantes merece sobradamente el esfuerzo que se debe hacer para facilitar la supervivencia de esta capa social agraria.

Por todo ello nos parece lógico y razonable dejar exentas del pago del impuesto sobre Patrimonio de las Personas Físicas y del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a las explotaciones agrarias cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas. Se nos puede decir que por qué esa excepción con los agricultores y no con aquellas actividades industriales y de servicios cuyo valor catastral sea inferior, asimismo, a los 50 millones de pesetas y que, sin lugar a dudas, cumplen una función social importante. A Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le parece que dejar exentas de dichos impuestos a las pequeñas empresas de las distintas ramas que estén por debajo del valor de los 50 millones de pesetas no sólo sería interesante, sino positivo para nuestro país. Pero ahora estamos tratando la proposición de ley que en sus artículos 1 y 2 plantea la modificación de las leyes 19/1991, de 6 de junio, y 29/1987, de 18 de diciembre, ya referidas, y como por otra parte lo que se pretende es incentivar a la juventud para su incorporación al sector agrario, entendemos, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que la exención de los impuestos sobre el Patrimonio y Sucesiones y Donaciones es una manera de incentivar a los pequeños agricultores y en especial a los jóvenes, y por esas razones vamos a votar favorablemente la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer y Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, adelanto ya que vamos a votar positivamente la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Popular, aunque también diré que en ella encontramos algunas deficiencias y limitaciones. Sin embargo, en cierta manera, marca un camino de incentivación para lo que son las explotaciones agrarias en este momento, como ha dicho el ponente, de crisis profunda en el sector agrario, por lo que —repito— vamos a votarla favorablemente.

Esta mañana, en la Comisión de Agricultura tuvo lugar la comparecencia del Presidente de Enesa y se habló del tema de los seguros. A la salida de la misma un Diputado socialista me decía: «hoy has repetido los mismos conceptos de otras veces», a lo que yo le he contestado que los he repetido porque las soluciones que se tienen que proponer a diferentes cuestiones de seguros agrarios todavía están en el largo túnel de los estudios. Sobre el tema de esta proposición de ley, en nombre de mi Grupo, digo exactamente lo mismo. Llevamos reiteradamente, debate tras debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, queriendo introducir enmiendas para llegar a la total exención del im-

puesto de Sucesiones y Donaciones en las explotaciones agrarias. Desde un punto de vista político y en clave puramente agrícola, yo creo que al atender a este sector no se produce ninguna desigualdad. Si partimos del principio de que el sector agrario está en este momento en una situación crítica, quiere decir que cualquier medida que incentive la elevación de la renta o de la capitalización de esta explotación agraria es acertada. No hay nadie, ni la Administración, ni los grupos parlamentarios, que no acepte que la renta del sector agrario en este momento está por debajo de la mitad de la media de la renta de cualquier sector. Esto quiere decir que conceder un beneficio fiscal tal como pide la proposición de ley que estamos debatiendo no produce ninguna desigualdad con el resto de sectores, en consideración a esta situación de crisis que está atravesando el sector.

Uno de los pilares que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha defendido siempre, aparte de definir lo que es el profesional de la agricultura, es el tema de los impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones. No creo que hoy se acabe la discusión sobre esta cuestión y creo que vendrán debates sobre el mismo tema, porque me da la impresión de que esta proposición de ley no será hoy aprobada. Es una reivindicación histórica que el sector agrario lleva años planteando. Si lo debatimos desde un punto de puro interés fiscal, quizá puede tener algún reparo, como ha manifestado algún interviniente, pero si atendemos al interés supremo del sector agrario y queremos evitar que grandes zonas agrícolas del Estado español se conviertan en yermos o en campos de brabante, creo que todos los grupos parlamentarios debemos reflexionar y aprobar esta medida que aunque yo creo que corta en cierta manera, va a incentivar a gran parte de este colectivo de agricultores sobre el que, dicho sea de paso, hay unas estadísticas que manifiestan que en el año 2000 el cincuenta por ciento de las explotaciones agrarias no tendrán ni sucesor. Por un interés que ahora podemos traducir como cicatería de beneficios fiscal, puede ser que dentro de un tiempo se tengan que dar beneficios fiscales de otra índole para que alguien quiera heredar las explotaciones, porque, tal como van las cosas, pueden desaparecer por no tener ningún interés en explotarse agrariamente.

Dice pequeños y medianos agricultores. Desde nuestro punto de vista esta proposición de ley tampoco es muy ambiciosa. Quizá está en clave de cierta localización del Estado, porque las valoraciones catastrales son muy diversas y los 50 millones de un lugar pueden ser muy poco equivalentes con el valor de esos 50 millones en otras zonas.

Aunque la proposición de ley adolezca de estos defectos y porque nunca nos atreveremos a proponer medidas que no contengan ningún tipo de limitación, cuando nos referimos al sector agrario, para empezar, ya estaría bien que los agricultores percibieran la sensibilidad de este Congreso de los Diputados aprobando por primera vez la toma en consideración de esta

proposición de ley con una exención que seguramente no satisfará completamente a los agricultores a los que va destinado, pero abrirá la puerta a la esperanza para esta reivindicación, de la que salimos tan mal parados en Derecho Comparado los agricultores del Estado español, de pretender no a la larga sino a la corta que cuando un agricultor joven herede una explotación no tenga estos problemas, por una parte, de tristeza humana por las pérdidas y, por otra, de cargas económicas que por lo general es muy difícil que se puedan superar, y en la mayor parte de las ocasiones lo que hace es destinar a estos pagos unas cantidades que tiene que restar de la modernización o del desarrollo normal de esta explotación produciéndole un gran retraso y el poder hacer una explotación viable y rentable, equiparable a las del resto de las de los países de la Comunidad.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) apoyará positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sainz Aja.

El señor **SAINZ AJA**: Señor Presidente, señorías, en el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Socialista vamos a hacer referencia a la proposición de ley presentada por el Grupo Popular respecto de la incorporación a la ley que regula el Impuesto sobre el Patrimonio de una exención en aquellos casos en que las explotaciones agrarias tengan un valor catastral que no supere los 50 millones de pesetas.

Hay que empezar diciendo que la ley 19/1991, de 6 de junio, apoya el desarrollo de un sistema de valoración como el catastral que sirva de base sistemática y permanente al sistema de imposición estática sobre la riqueza, enriqueciéndolo con la información actualizada por la transmisión de bienes que genera. Por su parte, la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estructuró el valor catastral sobre la base de aproximarle al valor del mercado. Sin embargo, como SS. SS. conocen, la revisión catastral proyectada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria no ha sido llevada a término, por lo que existe un gran «gap» o diferencial entre el valor del mercado y los valores catastrales. A lo anterior cabe añadir que las transferencias en el campo de bienes rústicos tienen una naturaleza mucho menor que en el de bienes urbanos y, por tanto, el impuesto en este tipo de bienes tiene un carácter extraordinariamente residual.

Yo creo que no puede ser que la ley cuya aplicación aquí se pretende modificar tenga en cuenta criterios diferentes a aquellos para los que ha sido aprobada. La disposición final primera de la ley establece que los beneficios que se contemplaban en la ley 49/1981, de 24 de diciembre, de la explotación familiar agraria y agricultores jóvenes siguen precisamente en vigor. Por tan-

to, en la vigente ley fiscal se mantienen los beneficios que afectan a los jóvenes agricultores. Admitir, por tanto, modificaciones en la Ley General Tributaria, en las que lo único que se hace es establecer discriminaciones respecto a los impuestos en función de la naturaleza de los bienes, creo que es un error.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Ramírez González pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sainz Aja. Señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo creo que ha habido un turno en contra por parte del Grupo Socialista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Dentro de su estrategia de simular una fijación de posición hay un turno en contra, y ruego al señor Presidente que me deje utilizar el derecho reglamentario que me ampara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, en las intervenciones de los diferentes grupos, éstos han fijado la posición en el sentido en que han entendido que debían hacerlo, no todos de forma claramente favorable ni positiva. Creo que el representante del Grupo Socialista se ha limitado a reflejar la posición del Grupo, que no es a favor, pero no ha sido un turno en contra encubierto, como muchas veces se produce, y sabe S. S. que cuando ese turno se produce la Presidencia invariablemente concede un turno de réplica sin ninguna dificultad.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 99; en contra, 140; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES SOBRE EXTINCION DE CONTRATOS DE LOS MINUSVALIDOS (Número de expediente 122/000100)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de reforma del Estatuto de los Trabajadores sobre extinción de contratos de los minusválidos.

En nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la presidencia. Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, por favor, ¿pueden ocupar sus escaños y guardar silencio? **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como todos ustedes conocen sobradamente, el artículo 1.º de la Constitución Española proclama que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho. Era voluntad de los constituyentes, y se refleja en el propio texto constitucional, que esta declaración inicial del artículo 1.º no quedara en una mera declaración retórica sin contenido real. Es por ello por lo que a lo largo de todo el articulado de la Constitución se contienen distintos preceptos que vienen a dar concreción a esa declaración del artículo 1.º Entre ellos se encuentra, señorías, el artículo 49, que dice literalmente que «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.»

En un plazo razonable, en concreto a través de la Ley 13/1982, de 7 de abril, estas Cámaras legislativas democráticas dieron cumplimiento a ese mandato del artículo 49 de la Constitución. Y decía, señorías, que en un plazo razonable porque si bien es cierto que pasaron casi tres años, no es menos cierto que esa espera valía la pena. En efecto, señorías, la citada Ley 13/1982, de 7 de abril, fue una Ley que concitó el apoyo unánime de esta Cámara, y ello en base al carácter ambicioso de la misma. Buena prueba de ese carácter ambicioso, señorías, es que la disposición adicional séptima de la citada Ley prevé que el cumplimiento pleno de las disposiciones de la misma tenga lugar en un plazo de diez años, lo que pone de manifiesto la conciencia del legislador de la imposibilidad de llevar a corto término y a feliz cumplimiento los requerimientos y exigencias de la citada Ley.

Precisamente, señorías, se cumple en estas fechas una década de la vigencia de la citada Ley. Tiempo habrá —porque a tal efecto este Congreso ha adoptado las medidas oportunas mediante la creación de una Ponencia en la Comisión de Política Social y Empleo— de llevar a cabo una valoración y una evaluación del cumplimiento de las previsiones de esa Ley, que alguien ha llamado —y no sin fundamento— «la pequeña Constitución de los minusválidos».

En esa evaluación, evidentemente, aparecerán luces y sombras —ya tendremos ocasión, en su momento, de comprobarlo—. No es ése el objeto de esta proposición

de ley. Esta proposición de ley, señorías, tiene por objeto un apartado mucho más concreto, tiene por objeto corregir una falta de concordancia entre dos preceptos de disposiciones legales distintas; por una parte, el Estatuto de los Trabajadores y, por otra, la citada Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En efecto, señoría, la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 49.5, prevé la extinción del contrato de trabajo, entre otras causas —dice—, por muerte, gran invalidez, o invalidez permanente total o absoluta del trabajador. Por su parte la citada Ley de Integración Social de los Minusválidos, en su artículo 38.1, establece expresamente que las empresas públicas y privadas que empleen un número de trabajadores fijos que exceda de 50 vendrán obligadas a emplear un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por ciento de la plantilla. Permítame un breve inciso en el sentido de que es notorio el carácter moderado de las previsiones de este artículo 38.1, puesto que se refiere a empresas de un volumen importante de plantilla —más de 50 trabajadores— en la realidad empresarial de nuestro país y, por otra parte, se refiere a un porcentaje de empleo de minusválidos realmente reducido, sólo un 2 por ciento.

No obstante, señorías, decía que se producía una falta de concordancia entre esos dos preceptos. Falta de concordancia que no es apreciable en el terreno teórico, en el terreno literal, por cuanto son perfectamente compatibles ambas disposiciones; cabe perfectamente en el terreno teórico la posibilidad de que las empresas extingan los contratos de trabajo de empleados suyos que sufren una incapacidad total o absoluta, y es perfectamente posible —insisto— que esas mismas empresas tengan cubierto ese porcentaje de plantilla por trabajadores minusválidos. Sin embargo, señorías, la realidad es bien distinta; la realidad pone de manifiesto que se produce un cumplimiento exhaustivo, riguroso, de la previsión del Estatuto de los Trabajadores sobre la facultad empresarial de extinguir los contratos de quienes sufren una incapacidad total y, simultáneamente, se produce un incumplimiento generalizado de las empresas públicas y privadas de más de cincuenta trabajadores fijos en el sentido de cubrir el 2 por ciento de su plantilla con minusválidos.

Señorías, la realidad es la piedra de toque de la bondad de las disposiciones. No se pueden juzgar las mismas teóricamente por su perfección técnica, sino por su incidencia en la realidad. Desde ese punto de vista, señorías, es evidente que se produce una falta de concordancia real, hasta el punto que permítanme que les dé un dato que entiendo que es significativo: desde el año 1985 a 1990, ambos inclusive, constan registrados en el INEM un total de 21.000 contratos de trabajadores minusválidos, poco más de 3.000 anuales; por contra, señorías, en ese mismo período del año 1985 a 1990, el número de pensiones de invalidez abonadas por la Seguridad Social pasó de 637.000 a 1.037.000, casi 400.000 pensiones de invalidez más.

Es evidente que no guarda ninguna correlación el

cumplimiento estricto de las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores sobre extinción de contratos de trabajadores a quienes se les declara una invalidez y la obligación empresarial, en el caso de empresas de más de cincuenta trabajadores fijos, de cubrir al menos el 2 por ciento de su plantilla con trabajadores minusválidos. Esta realidad de incumplimiento generalizado de las previsiones del artículo 38.1 de la Ley de Integración Social del Minusválido consta reiteradamente en manifestaciones del Director General de la Inspección de Trabajo ante la Comisión de Política Social y Empleo, en las diversas ocasiones en que ha sido requerido por nuestro Grupo para informar de las actuaciones de la Administración en relación con esta materia, y ha reconocido muy recientemente, en este año 1992, prácticamente a los diez años de la publicación de ese artículo 38.1 de la Ley de Integración Social del Minusválido, que el incumplimiento es prácticamente absoluto, es generalizado (eran las expresiones literales que empleaba el Director General); y ello, insisto, señorías, a los diez años de vigencia de esa Ley.

Es necesario, por tanto, adoptar medidas puntuales que incidan en esa realidad, que consigan que esa tendencia que se puede apreciar en la última década cambie. En este sentido, señorías, sin perjuicio de la importancia que pueda tener la actuación enérgica de la Administración exigiendo el cumplimiento del artículo 38.1, es necesario —y éste es el contenido de la proposición de ley que presenta nuestro Grupo— matizar y precisar las previsiones del Estatuto de los Trabajadores sobre la facultad empresarial de extinguir los contratos de los trabajadores que sufren una incapacidad total. Literalmente, la proposición de ley de nuestro Grupo pretende que el artículo 49.5 del Estatuto de los Trabajadores, que prevé en su redacción actual la facultad empresarial de extinguir el contrato del trabajador por muerte, gran invalidez o invalidez permanente total o absoluta, se vea complementado con un nuevo párrafo que diga: «En el supuesto de trabajador declarado afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad total para su profesión habitual, si presta servicios en empresas, pública o privada, de más de cincuenta trabajadores fijos, sólo podrá acordarse la extinción de su contrato si la empresa tiene cubierto al menos el 2 por ciento de su plantilla con trabajadores minusválidos.»

Entendemos, señorías, que esta proposición, para la que les pido el voto favorable, tiende a corregir en la realidad práctica esa falta de concordancia entre dos disposiciones legales, cada una de las cuales por separado tiene su razón de ser, pero, en su realidad práctica, se acredita que sólo se cumple una de ellas y que la otra se incumple generalizadamente; con lo cual se produce una situación de verdadero desequilibrio en perjuicio de un colectivo, el de los minusválidos, especialmente requerido de la solidaridad de toda la sociedad.

Es por ello, señorías, por lo que nuestro Grupo plantea que, en aquellas empresas públicas y privadas de

más de 50 trabajadores fijos —tal como dice la Ley de Integración Social del Minusválido— y en aquellos casos del trabajador que se vea afectado de una incapacidad total para su profesión habitual (grado éste que supone que el trabajador conserva capacidad para realizar otro tipo de actividad profesional), sólo se le pueda extinguir su contrato si la empresa tiene cubierto ese porcentaje del dos por ciento con trabajadores minusválidos.

Señorías, creo que la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es perfectamente razonable; mantiene los dos preceptos legales hoy vigentes, y tiende —insisto— a conseguir que ese desequilibrio que en la realidad se aprecia quede corregido en beneficio de ese colectivo, el de los minusválidos, del que hoy, en estas fechas, se cumple una década de la aprobación en este Congreso de esa Ley importante para su protección, y que en estos momentos requiere esta medida puntual. Es verdad que ésta es una medida puntual, pero no es menos cierto que medidas puntuales han sido aprobadas también a lo largo de esta legislatura.

Señorías, permítanme que termine —en aras del fundamento de esas disposiciones legales que nuestra proposición de ley viene a completar— solicitando el voto favorable para esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta. ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha defendido su proposición de ley en base a algo que pudiera considerarse una consecuencia de la constitución del Estado español como un Estado social y democrático de Derecho, en líneas generales, para conseguir que esto no sea considerado una vez más como una declaración retórica. Ha interpretado que existe una falta de concordancia legal, y, más que legal, ha insistido en una falta de concordancia real entre las pretensiones legales en relación con el asunto al que hace referencia esta proposición de ley y lo que en la realidad sucede.

Para empezar este turno en contra del Grupo Socialista, quiero señalar inicialmente algunas coincidencias. Coincidencias que podría definir como prácticamente plenas en cuanto a los objetivos que, seguro, con esta proposición de ley el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende conseguir. Me refiero al objetivo fundamental que está justificando esta proposición, cual es el de que se cumpla la obligación legal, el precepto legal establecido en la Lismi, de que las empresas con más de 50 trabajadores fijos tengan al menos un dos por ciento de trabajadores minusválidos.

Por otra parte, es también encomiable —no sé si el señor Peralta ha insistido en ello, pero yo así lo considero— la pretensión de conseguir, además, que trabajadores conceptuados como inválidos para su profesión habitual puedan encontrar una actividad posterior que no les obligue a ser sujetos pasivos en su nueva situación. Ambos objetivos, por tanto, son coincidentes con los que nosotros podemos pretender.

Si he subido a esta tribuna, en nombre del Grupo Socialista, para oponerme a esta proposición de ley es porque ésta nos parece radicalmente equivocada en cuanto al instrumento por medio del cual pretenden conseguir los objetivos citados. Al declarar que hay una falta de concordancia entre dos pretensiones legales tan distintas, una, aquélla por la cual se hace posible la extinción del contrato de trabajo cuando se produce una invalidez total para la profesión habitual y, por otra parte, la obligatoriedad del 2 por ciento, hay que contestar con claridad que el inválido objeto de la primera medida legal, y el minusválido sujeto de la segunda, no son, en muchísimos casos, el mismo individuo. Sólo en la confusión que esta proposición establece entre minusvalidez e invalidez está la razón del error que conduce a Izquierda Unida a presentar esta modificación de la Ley 8/1980 a través de esta proposición de ley.

La invalidez está perfectamente definida, en cada una de sus modalidades, en la Ley General de Seguridad Social y tiene unos procedimientos de medida de tal invalidez que no tienen nada que ver con los mecanismos establecidos en una Ley distinta, la Lismi para definir el grado de las minusvalías —según la terminología de la propia Ley de Integración Social de Minusválidos— y los procedimientos de medida de la minusvalía a la que hacemos referencia. De tal manera que el minusválido y el inválido no son la misma persona; pueden ser, en muchos casos, dos personas distintas. Muchos minusválidos no son inválidos para el trabajo, con lo que no tendrían que confundirse en esta proposición de ley de modificación, y muchos inválidos a los que se refiere la citada proposición de ley no son minusválidos para otra profesión distinta. De forma que si les midiera con el procedimiento de la Lismi muchos de los minusválidos afectados por esta pretensión no tendrían minusvalía, lo mismo que los minusválidos son válidos para muchos trabajos.

Esta confusión que se introduce en la proposición de ley nos obliga a no poder aceptarla porque, en definitiva, no cumpliría el objetivo pensado por el Grupo de Izquierda Unida. Si hay inválidos no minusválidos —en el caso de que fuera posible hacerlo— podríamos mantener su contratación sin que aumentara el porcentaje de trabajadores minusválidos en la empresa en cuestión, puesto que no es minusválida aquella persona que continúa trabajando en la empresa. La razón fundamental es que no cumpliríamos el objetivo pretendido. Por lo tanto, el Grupo autor de la iniciativa ha utilizado un medio inadecuado para esta finalidad. Además, pensando en el objetivo y no ya en el desacierto del procedimiento elegido, podríamos preguntarnos:

¿es obligatorio que una empresa con más de cincuenta trabajadores, pública o privada, disponga de puestos de trabajo alternativos para quien no puede trabajar en su profesión habitual? Es posible que en muchos casos estos puestos de trabajo alternativos no estén en la empresa. Por lo tanto, la obligatoriedad sería imposible. También podría suceder que existieran esos puestos de trabajo en la empresa, pero que estuvieran ocupados. ¿Significaría entonces que hay que crear nuevos puestos de trabajo? También podría ocurrir que existiendo puestos de trabajo distintos no estuvieran al alcance de la formación profesional de ese trabajador que tiene la necesidad de abandonar su profesión habitual.

En esta situación, una determinación legal como la que se propone sería de imposible cumplimiento. Ello nos obliga a no poderla tomar en consideración y a rechazarla, aunque, insistimos y coincidimos en que la doble pretensión de los objetivos en torno a los cuales se mueve la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, debe ser impulsada.

En concreto, ante el incumplimiento —difícil de medir, pero incumplimiento considerable—, de la obligación legal por parte de las empresas de contratar al menos el dos por ciento de minusválidos, creemos que la vía adecuada no es la que aquí se establece, sino el impulsar políticas diversas, algunas en funcionamiento y otras en las que sin duda debemos pensar y acabar resolviendo, que favorezcan la contratación de minusválidos. Hay que insistir en aquéllas que conduzcan a su formación profesional, elemento que sin duda están, con mayor importancia que la propia minusvalía, estableciendo una considerable dificultad para que el minusválido entre, en las mejores condiciones posibles, en el mercado de trabajo.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, explicitamos de nuevo nuestra voluntad de trabajar en la línea de impulsar políticas como las que he indicado, en mis últimas palabras y no tengo más remedio que anunciar el voto negativo a la proposición de ley que ha defendido aquí el representante de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Escribano.

Para réplica, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Escribano, en mi intervención he recordado la Ley de Integración Social de Minusválidos que nuestra proposición de ley viene a completar, a hacer real. Era un recuerdo consciente. Esa Ley de Integración Social de Minusválidos fue aprobada por unanimidad en esta Cámara y, en la medida que pretendemos hacer realidad con nuestra proposición de ley esa Lismi, desearía contar con el apoyo de su Grupo. Señor Escribano, la primera reacción después de oírle, es la de decirle

que quizá no se ha leído el texto de nuestra proposición de ley. Tenga por no hechas esas manifestaciones.

Le agradecería que, puesto que mi primera intervención no ha sido capaz de conseguir aclararle el contenido concreto de la misma, preste atención a lo que le voy a decir, intentando contestar a las razones que ha expuesto para anunciar un voto en contra de su Grupo, que confío en que no se llegue a producir realmente. Ha dado usted dos tipos de razones. En primer término, ha dicho que se había producido un error en cuanto al instrumento para conseguir los objetivos en los cuales, según usted, coincidíamos. Contestaré luego a ese argumento.

Ha dado usted un segundo argumento consistente en citar ejemplos concretos. Ha dicho usted: Piense en una empresa de más de 50 trabajadores fijos que no tiene puestos de trabajo para minusválidos. Primer ejemplo. Señor Escribano, permítame que le diga que esa empresa de más de 50 trabajadores fijos —tenga o no tenga puestos de trabajo para minusválidos en la realidad— tiene la obligación legal de contar con un dos por ciento de su plantilla ocupada por minusválidos, porque lo dice expresamente el artículo 38 de la Lismi. Y no dice que aquellas empresas que tengan puestos de trabajo... ¡No! Dice que todas las empresas, públicas o privadas, de más de 50 trabajadores fijos tendrán que tener un dos por ciento de su plantilla ocupada con trabajadores minusválidos. Espero resolverle esa duda, señor Escribano.

Segunda duda. Ha señalado usted que en el caso de que esa empresa de 50 trabajadores fijos tuviera cubierto a plantilla con el dos por ciento tendría que crear más puestos de trabajo. Señor Escribano, nuestra proposición de ley sólo dice que las empresas podrán despedir a los incapacitados totales, salvo las de más de 50 trabajadores cuando no acrediten tener cubierto el dos por ciento de su plantilla con minusválidos. Luego, si tienen cubierto el dos por ciento de su plantilla con minusválidos no tienen que crear más puestos de trabajo, pueden extinguir perfectamente el contrato de trabajo del nuevo inválido declarado en su plantilla. Eso es evidente con nuestra proposición de ley.

El tercer argumento que ha dado usted es el de que cabe la posibilidad de que los puestos de trabajo que tenga disponibles para minusválidos la empresa de más de cincuenta trabajadores fijos no se correspondan luego con las actitudes residuales de ese incapacitado. ¡Muy bien! Contrata a un minusválido idóneo para ese puesto de trabajo y puede extinguir perfectamente el contrato de trabajo de su trabajador inválido.

En definitiva, señor Escribano, ¿a qué obliga nuestra proposición de ley? A que las empresas de más de cincuenta trabajadores fijos cumplan las previsiones del artículo 38 de la Lismi y no incumplan esas previsiones por un lado; y, por el otro, a que a los incapacitados totales no los pongan de patitas en la calle sin ninguna indemnización. Eso es, señor Escribano. Esa es la realidad, la realidad con cifras como las que le he dado: se han contratado 20.000 trabajadores minusvá-

lidos en seis años y se han producido 400.000 nuevos inválidos. Esa es la realidad, señor Escribano, repito.

Ha dado usted un segundo argumento. Ha dicho que nos hemos equivocado en cuanto al instrumento para conseguir los objetivos. Dice usted que esta proposición de ley no es el instrumento adecuado. Yo no pretendo decir que sea el instrumento adecuado; diría que es un instrumento, porque hay más, y los he mencionado en mi intervención, señor Escribano. Podría hacer hincapié e incluso podría cargar las tintas en ello, porque los dos somos conscientes de que hay otros instrumentos, que es la Administración exigiendo el cumplimiento de la ley; la Administración laboral exigiendo el cumplimiento de la ley.

¿Sabe usted cuál es la realidad, señor Escribano? Este año —creo que estaba usted presente—, el Director General de la Inspección de Trabajo comparece en la Comisión de Política Social y Empleo y dice: Hay un incumplimiento generalizado del artículo 38 de la Lismi. Lo dice. ¡A los diez años que tenía que estar plenamente cumplida esa Ley! Pero dice más, señor Escribano, y esto podría dar pie a sacarle los colores a alguno. Añade: La Administración, ante esta situación de incumplimiento generalizado, va a desarrollar una campaña informativa. Informativa. Esa es la realidad, señor Escribano. Esa es la realidad de una Administración, de un Gobierno, apoyado por su Grupo. Comprenda que si ése es otro instrumento, nuestro Grupo, sin perjuicio de alentar a que aquél se desarrolle, plantee éste.

Ha dicho usted finalmente que nuestra proposición de ley confunde dos conceptos: el concepto de inválido total, previsto en el artículo 49.5 del Estatuto de los Trabajadores, y el de minusválido, previsto en la Lismi. ¡No!, señor Escribano; no lo confundimos. Es evidente que el concepto de minusválido es mucho más amplio que el concepto de incapacitado total; mucho más amplio. No todo minusválido es incapacitado total; todo incapacitado total sí es minusválido. Le admito que haya un porcentaje ínfimo de incapacitado total. Podría admitirse. Creo que no, pero no se trata de discutir. A lo mejor hay un porcentaje ínfimo. Pero, señor Escribano, nuestra proposición de ley admite ese porcentaje que usted dice, porque nuestra proposición de ley sólo va referida a las empresas de más de cincuenta trabajadores fijos. ¡Imagínese usted cuántas empresas hay en este país inferiores a ese volumen de plantilla! Miles; la gran mayoría de las empresas españolas son empresas inferiores a ese tamaño. Por esta circunstancia hay un colchón importantísimo de empresas no afectadas por nuestra proposición de ley que servirían para que ese porcentaje ínfimo al que usted hace referencia pudiera tener cabida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego concluya, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Termino inmediatamente. Esa es la realidad.

Que le quede claro una cosa, señor Escribano: nuestra proposición de ley no pretende que los incapacitados totales de una empresa se queden en esa empresa; no. Nuestra proposición de ley sólo dice que se podrá extinguir —ni siquiera despedir— el contrato de esos incapacitados totales si la empresa no tiene cubierto el 2 por ciento con minusválidos; con minusválidos, no con esos incapacitados totales. En ningún momento vemos la posibilidad de que se despidan a esos incapacitados totales. Sólo pedimos que el despido quede condicionado a que se dé cumplimiento a la contratación de minusválidos, no de esos incapacitados totales, insisto.

Señor Escribano, es evidente que nuestra proposición de ley mantiene la vigencia del Estatuto de los Trabajadores, por un lado, y de la Lismi, por otro. Y lo que viene es a hacer realidad esas previsiones legales que usted reconoce que no se están cumpliendo en la realidad. Por ello, señor Escribano, es un paso pequeño, un instrumento parcial, pero, sin lugar a dudas, positivo. Su Grupo tiene la posibilidad de votarlo a favor.

Desearía de verdad, señor Escribano, que esta contestación, más o menos prolija, haya servido para esclarecer las dudas que manifestaba y para conseguir que, finalmente, el voto de su Grupo sea favorable a esta proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Peralta, por la pretensión de demostrarme el error en el que me encuentro.

El que la Lismi fuera unánimemente respaldada poco tiene que ver con el acierto o no de esta proposición de ley que hoy usted defiende aquí.

En cuanto a que mi intervención se base en que el texto no ha sido leído, yo podría contestarle que leído sí, aunque tal vez no ha sido entendido como usted hubiera querido que yo lo hubiera entendido.

Usted señala que los argumentos que doy no son válidos y dice que existe la obligatoriedad general para todas las empresas de más de 50 trabajadores de tener un 2 por ciento de minusválidos contratados. Lo que he manifestado es que en caso de que se produjera la invalidez total para ejercer la profesión habitual por parte de un trabajador, en el supuesto de no existir el 2 por ciento, si no existe ese puesto la empresa tendría que crearlo porque es una obligación previa. En su opinión, la proposición de ley trata de poner en marcha un procedimiento parcial hacia la consecución de este 2 por ciento. Si los puestos de trabajo están ya ocupados por minusválidos o el puesto de trabajo que pretende ocupar el trabajador inválido ya no existe, la empresa no dispone de él, habríamos de reconocer que este procedimiento de nada sirve a la finalidad que nos proponemos.

No querría complicar más esta respuesta, pero debo añadir que en el origen de su intervención hay una confusión que usted considera muy pequeña y que yo estimo radical. Usted dice: Conozco la diferencia entre invalidez y minusvalía, pero es tan pequeña que no importa, y lo que hagamos con la invalidez atiende al problema de la minusvalía. A mí no me parece que esto sea así. La invalidez está regulada de manera distinta, por procedimientos diferentes. Por tanto, la falta de concordancia entre los dos preceptos legales a los que hace referencia su proposición de ley no es tal porque apunta aspectos completamente distintos.

Para acabar, simplemente quiero destacar que estamos en la idea inicial de buscar impulsos a la atención al precepto legal establecido en la Lismi, pero el que ustedes han pensado no nos parece un procedimiento adecuado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Escribano.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta ante la Cámara, para su toma en consideración, una proposición de ley mediante la cual se plantea la conveniencia de modificar el apartado 5 del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, que se refiere a una de las causas de extinción del contrato de trabajo, concretamente la que se produce por muerte, gran invalidez o invalidez permanente total o absoluta. Respecto a la primera, es obvio que no es necesario analizarla; son las otras dos las que merecen una consideración. Hay que advertir, sin embargo, que esta causa es una novedad que introduce el Estatuto de los Trabajadores en relación con la legislación anterior. Como referencia, baste examinar el artículo 76 en relación con el 15 de la Ley de Contratos de Trabajo, para comprobar que efectivamente esta causa no figura entre las que están recogidas en dicho artículo. La incorporación de dicha causa como extintiva de la relación laboral es lógica porque de hecho se produce. Sin embargo, se echa en falta en la norma, cuya modificación por adición se pretende, la carencia de una salvaguarda, de una previsión que contemple la posibilidad, bien por una rehabilitación del minusválido, bien por encontrarse éste en condiciones de realizar otro tipo de trabajo en la misma empresa, es decir, de reincorporación o continuidad en la misma.

Por otra parte, la promulgación de la Lismi, Ley de Integración Social de los Minusválidos, consagró la obligación de cubrir con minusválidos al menos el 2 por ciento de la plantilla de las empresas públicas y privadas con más de 50 trabajadores fijos, fundamentándose en esta cobertura legal la proposición de ley que estamos debatiendo. Véase su artículo 38.

Sin perjuicio de manifestar que mi Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, debo indicar, en nombre del CDS y del Centro Democrático Canario, que hubiera sido más oportuno posponer su debate al encontrarse actualmente en trámite de alternativa el documento-propuesta elaborado por la Comisión que, a iniciativa de mi Grupo Parlamentario, designó esta Cámara con la finalidad de estudiar la situación de los minusválidos en España, cuyo plazo de presentación termina el próximo día 22, previéndose su análisis y aprobación en la sesión que la Comisión de Política Social y Empleo celebrará el próximo día 26 de mayo.

Es éste un documento válido indudablemente para la presentación de la modificación que nos ocupa, por otro lado más próxima su obtención, en el que se puede instar al Gobierno a presentar el correspondiente proyecto de ley donde se contemple la modificación que se pretende. La tramitación de las propuestas de resolución constituirá una fácil disculpa para que el Grupo Socialista no apoye —en este caso no ha sido así, ha planteado otra serie de argumentos— esta proposición de ley, de todo punto necesaria, dado que viene a establecer y a fortalecer el camino iniciado por la Lismi. Por otra parte, sería una forma de suavizar los negativos efectos del llamado «decretazo».

No es totalmente correcta la propuesta. Si supera este trámite —y las razones de nuestra duda ya las hemos manifestado—, presentaremos las enmiendas que procedan.

Es necesario entrar, en cierta medida, en el análisis del turno en contra, puesto que ello determina en parte cuál es la proposición de mi Grupo Parlamentario. El Grupo que apoya al Gobierno ha usado un juego de palabras intentando una diferenciación excesiva entre los términos inválido y minusválido. Inválido, por simple definición, es lo no válido, mientras que minusválido es aquello que no llega a ser no válido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Santos, por favor, le ruego que fije la posición sobre la proposición de ley y no polemice con el Grupo que ha usado el turno en contra, porque su fijación de posición se convierte en atípica y puede producir un nuevo turno de debate que no está previsto reglamentariamente. Fije su posición sobre la proposición de ley, no sobre las intervenciones, sobre todo sobre la intervención en contra, porque abriría un turno de debate no previsto.

Puede continuar.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Sí, señor Presidente. Intentaré sujetarme a sus indicaciones. Sin embargo, pensaba que era conveniente la mención, aunque fuese muy de pasada, a efectos de poder determinar más claramente la posición de mi Grupo.

No obstante, y prescindiendo incluso de esa referencia, sí debo resaltar, una vez más, que la proposición de ley que se presenta tiene un contenido cierto y es

una necesidad real que indudablemente debe ser apoyada. Por eso, mi Grupo Parlamentario va a prestarle su voto favorable. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Santos.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, creo que nos hemos hecho un pequeño lío en el debate en las intervenciones que me han precedido, porque me temo que nos hemos ido a lo esencial. Lo esencial es que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta lo que para mí es una excusa para buscar la solución a un problema real que tenemos en este momento.

Todos los Grupos que pertenecemos a esta Cámara, y que tenemos representante en la Ponencia que ha estado analizando el grado de cumplimiento de la Lismi, sabemos que todos los colectivos que han venido a esta Ponencia se han quejado y nos han puesto en evidencia que nadie cumple la previsión de la Lismi de la reserva del 2 por ciento de los puestos de trabajo de las empresas públicas o privadas que tengan más de 50 trabajadores. Nadie cumple esta disposición de la ley, ni siquiera esta Casa.

Entiendo que la proposición de ley que hoy presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya utiliza el argumento del artículo 49. Tengamos en cuenta la foto fija, un trabajador que está en una empresa y que, por alguna razón, puede que por un accidente laboral, tiene la incapacidad, la invalidez permanente y no puede realizar aquel trabajo que estaba realizando, pero sí puede realizar otro. ¿Por qué ha de extinguírsele su contrato, teniendo en cuenta que esa empresa, por ley, está obligada a la contratación de un 2 por ciento de su plantilla, si tiene más de 50 trabajadores? Izquierda Unida dice, y con razón: contrátese a este individuo; es decir, no se extinga su contrato, manténgase en la plantilla. Si resulta que la empresa ya tiene el 2 por ciento cubierto, dese la posibilidad de que le despidan, de que se extinga su contrato, pero, si no, obligúese, fuérase a la empresa a mantener a esta persona en activo.

Este es el clamor de la Ponencia que nos hemos estado reuniendo a lo largo de mucho tiempo. Creo también que ése es, en el fondo, el sentir más profundo de la intervención del portavoz del Grupo mayoritario. Porque, a pesar de su oposición, ha dicho que está en disposición de buscar soluciones a este problema. Seguro que lo está, porque en la Ponencia así se fue manifestando.

¿Por qué no utilizar esta oportunidad para aprobar esta proposición de ley, modificándola en aquellos aspectos que se deban modificar, buscando la manera de incentivar, quizá, en este caso, por la vía de la coerción, que las empresas de una vez, se vean obligadas a cumplir la previsión de la Lismi? De lo contrario, nadie va a cumplir esa Ley en lo que hace referencia a la reser-

va del 2 por ciento de su plantilla. Todos sabemos en esta Cámara que éste es un clamor importante en el colectivo de los minusválidos.

Es cierto que se puede argumentar que hay empresas que no pueden contratar a algunos miembros del colectivo de minusválidos porque no tienen la formación profesional adecuada. Esto lo sabemos, pero sabemos también que, en todo caso, eso tiene solución con cursos de formación profesional que les capacite para los puestos de trabajo que se les ofrecen.

Por tanto, a mi me parece de justicia esta proposición de ley y en ese sentido mi Grupo va a votar favorablemente su toma en consideración.

Lástima que no se hayan hecho enmiendas transaccionales para dejar vivo este tema, por lo menos, para poder llegar a una conclusión positiva en este terreno, porque estoy seguro de que el Grupo mayoritario es muy sensible también a él y que quiere resolverlo. Me parece que, por un problema de encaje legislativo, no deberíamos dejar pendiente de resolver este tema tan importante y que a todos, no me cabe duda, nos preocupa.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

El señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario, lamentándolo mucho, no va a apoyar esta proposición de ley que presenta en esta tarde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Y lo lamentamos porque en el fondo creo que tiene un poco de razón, pero pensamos, en principio, que tampoco es muy oportuna su presentación cuando llevamos muchos meses en la Comisión de Política Social y Empleo debatiéndolo una Ponencia y las resoluciones que se tomen pueden, de alguna manera, obligar al cumplimiento del tema que se trae aquí esta tarde.

Por si eso fuera poco, yo les recuerdo que en este año se cumplen los 10 años de la promulgación de la Lismi y la misma ley contempla su revisión una vez cumplidos los diez años de estar promulgada. Creo que a través de estos mecanismos es como se pueden hacer los ajustes precisos para tratar esta cuestión que de verdad a todos nos preocupa, sobre todo a todas las personas que de una u otra manera hemos estado implicados en la Ponencia de minusválidos. Y, como decía muy bien la persona que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Hinojosa, si algo ha quedado claro en esa Ponencia es el problema que los minusválidos tienen sobre la reserva de trabajo y sobre el puesto de trabajo.

No podemos en estos momentos utilizar esto de que todos sabemos que tanto en las empresas públicas como en las privadas no se está cumpliendo el 2 por ciento para intentar, de un plumazo, hacer un arreglo en el Es-

tatuto de los Trabajadores de una manera precipitada y a gusto del consumidor. El tema es bastante más complejo que lo que se ha debatido aquí esta tarde y yo me acerco mucho más a las tesis del ponente socialista que a lo que ha dicho aquí Izquierda Unida.

El Director General de la Inspección de Trabajo en una comparecencia que tuvo en Comisión en febrero de este año nos hablaba de una Comisión de tipo piloto que se había reunido en Valencia en el año 1991 para estudiar la problemática del incumplimiento del 2 por ciento que obliga a las empresas con más de 50 trabajadores el cumplimiento de la Lismi. De las conclusiones que se derivaban de estas jornadas especiales, que se hicieron como experiencia piloto en Valencia, se deducía que el grado de incumplimiento, tal y como hemos apuntado aquí, en las empresas es alto, tanto en las públicas como en las privadas. Pero hay una cosa tan importante como ésta y es que el cumplimiento de ese porcentaje del 2 por ciento es inviable en la actualidad por no existir un número suficiente de minusválidos inscritos en el registro especial del INEM. Quiero recordar a esta Cámara que nosotros muchas veces, en Comisión, hemos propuesto que se lleve un registro en el INEM sobre las personas minusválidas; no se sabe cuántas personas hay ni cuál es su incapacidad, ni siquiera sus profesiones. Esto es imprescindible y nosotros lo hemos pedido muchas veces en Comisión, porque para poder de verdad dar trabajo a la gente minusválida necesitamos saber primero la cuantía y la calidad de esas minusválidas. Hay empresas que han ido al INEM solicitando minusválidos para cubrir estos puestos y se han encontrado con que no había un registro suficiente para poderlos cubrir. Lo afirmó el Director General en esa comparecencia y lo confirma usted mismo cuando habla de que no hay cumplimiento del 2 por ciento.

Otra de las cosas que se constata en este estudio que presentan es que las organizaciones de minusválidos no han tomado conciencia de la necesidad de que los trabajadores minusválidos se inscriban en el registro de los demandantes de empleo. En definitiva, se precisa una acción informativa y coordinada entre las diversas administraciones y las organizaciones de minusválidos orientadas a resolver los problemas que impiden la incorporación del minusválido al puesto de trabajo adecuado. Esto para mí es muy importante.

A la vista de estos datos, y cuando, tampoco el INEM hace una buena gestión para poder colocar a toda la gente minusválida, entiendo que el problema es mucho más complejo. Además, hay una cosa que usted olvida y es que un trabajador con una incapacidad permanente total lo está para su profesión habitual, pero no para dedicarse a otra profesión. Con la medida que ustedes propugnan en la proposición de ley, condicionar la extinción del contrato, se impediría que este trabajador pudiera acceder a un puesto de trabajo distinto que sí podría desempeñar.

Por eso, en este momento no compartimos el espíritu de esta proposición que traen a la Cámara. Y aun-

que somos conscientes de la preocupación que hay en el mundo de los minusválidos y de la realidad que supone para el mundo del trabajo que no se cumpla el porcentaje del dos por ciento que obliga a las empresas con más de 50 trabajadores, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Izquierdo.

Vamos a proceder a la votación. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 43; en contra, 231.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

#### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAREN EL CONGRESO, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HISPANO-BRITANICO SOBRE UTILIZACION CONJUNTA DEL AEROPUERTO DE GIBRALTAR (Número de expediente 162/000121)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Parlamentario Popular sobre cumplimiento del acuerdo hispano-británico sobre utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar.

Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor **PERINAT ELIO**: Señor Presidente, señorías, el 2 de diciembre de 1987 suscribió España con el Reino Unido de la Gran Bretaña una declaración por la cual se acordaba la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar por ambos países. El Acuerdo prevé en su párrafo 2, la construcción por parte española, en la zona de la Línea de la Concepción, de una terminal adyacente al lado norte de la verja actualmente existente. Los pasajeros que utilicen, dice el texto, esta terminal, tendrán un acceso directo al aeropuerto a través de una puerta en la fachada sur de la terminal. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

También prevé el Acuerdo, en su 3.3, que los pasajeros estarán sujetos a los controles de aduanas y de inmigración de la terminal que utilicen. En otras palabras, y esto es lo importante, los pasajeros procedentes o que se dirijan a la Línea de la Concepción sólo pasarán el control de la policía española. Asimismo,

se acordaba la creación de un comité de coordinación para las actividades del transporte aéreo civil en las terminales británica y española.

En su día se presentó la declaración en cuestión como una muestra de progreso en el proceso negociador hispano-británico establecido en el contexto del Convenio de Bruselas, de 27 de noviembre de 1984, para la solución del contencioso territorial que sobre la colonia británica de Gibraltar mantiene España con el Reino Unido; así incluso lo expresaba la propia declaración en su preámbulo.

Es evidente que el cumplimiento de este Acuerdo debe entenderse como una prueba de buena voluntad entre dos países aliados y socios en organismos tan importantes como son la Comunidad Europea, la OTAN, la CSCE, el Consejo de Europa y la Unión Europea Occidental.

Ahora bien, señorías, han transcurrido más de cuatro años desde la conclusión de dicho Acuerdo y no sólo no ha entrado en vigor, sino que ni siquiera se están llevando a cabo los trámites preliminares para posibilitar que la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar por parte española y por parte británica se lleve a efecto.

¿Por qué no se ha concluido este Acuerdo? Es indudable y sabido que ha tropezado con el veto de las autoridades locales gibraltareñas, a pesar de que en el Convenio en ningún momento se preveía que pudieran impedir su ejecución. Prueba de este veto es que el Ministro Principal de Gibraltar, el señor Bossano, declaró a la prensa española, concretamente el 8 de febrero de 1990, previamente a una reunión que por esas fechas mantuvieron el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordoñez, y el Secretario de Foreign Office, sir Douglas Hurd, que no se avanzaría un milímetro e el proyecto de conceder en el Aeropuerto de Gibraltar facilidades para su utilización conjunta.

Como sin duda conocen SS. SS., existen otros casos de utilización conjunta de aeropuertos, donde funcionan de forma independiente dos fronteras nacionales distintas, como son los casos de Mulhouse, Basilea y Ginebra.

Ciertamente, no se plantea en estos casos ningún tipo de reivindicación territorial, mientras que sí se plantea para Gibraltar. Además, el acuerdo sobre la utilización conjunta del aeropuerto conlleva precisamente esa exteriorización mutua de buena voluntad. Con ese espíritu se ha suscrito, por lo que oponerse al mismo demuestra una clara intención de anular cualquier proceso que pudiera iniciar la resolución del contencioso.

No obstante, quiero añadir más, porque teniendo en cuenta la ubicación del Aeropuerto de Gibraltar, existen elementos más que suficientes para exigir al Gobierno británico que cumpla lo acordado, independientemente de que cuando dos países soberanos firman un acuerdo es para cumplirlo. Se trata de unas instalaciones emplazadas en una zona que no fue cedida por el Tratado de Utrecht y que por ello España nunca ha re-

conocido como de soberanía británica. Por si esto fuera poco, la pista de aterrizaje y despegue del aeropuerto está construida en parte ganando —podríamos decir robando— terreno al mar y ya saben SS. SS. que por el Tratado de Utrech no se cedían aguas territoriales.

Es evidente, pues, señorías, que la negativa de unas autoridades locales de una población no soberana de aproximadamente 25.000 habitantes está impidiendo poner en marcha los acuerdos de dos Gobiernos soberanos que representan conjuntamente una población de más de cien millones de habitantes.

Esta situación prueba que el Gobierno español ha sido absolutamente incapaz de conseguir el cumplimiento de un compromiso internacional contraído, lo que nos lleva, como mínimo, a dudar sobre la efectividad de las medidas tomadas en este asunto para nuestra política exterior.

Señorías, creo hacer justicia al afirmar que, del actual Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores es una de las personalidades, o quizá la personalidad, más relevante, pero en todo el contencioso de Gibraltar la política exterior española ha fracasado totalmente, es posible que por haber heredado del propio Gobierno socialista lo estipulado en la nefasta Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984.

Aquí, señorías, pasan los años y todo sigue igual. Reuniones y más reuniones, mucha palabrería y pocos hechos o más bien hechos contrarios a nuestros intereses, porque lo cierto es que los gobiernos británicos están de hecho y poco a poco llevando a Gibraltar, a través de su autonomía, a una independencia «de facto» que, de no remediarse, terminará convirtiendo el territorio en un mini estado independiente absolutamente artificial.

No necesito insistir en que evidentemente este proceso está en clara contradicción con lo estipulado en el Tratado de Utrecht, único título que puede esgrimir el Reino Unido para explicar su presencia en el territorial colonial.

Estamos, señorías, ante un caso evidente de pérdida de fuerza de la postura española de forma paulatina y de aceptación tácita de hechos que perjudican gravemente los intereses españoles.

Analícemos los hechos y la situación. Estamos hablando de un territorio colonial que intenta perpetuarse modificando ilegalmente su «status». Además, y esto es lo esencial, que consigue sobrevivir exclusivamente porque se ha convertido en un paraíso fiscal que, evidentemente, prospera a costa de la Hacienda española, sobre la base del fraude fiscal contra España y sobre la base del contrabando, incluso, desgraciadamente, de la droga.

¿Saben, señorías, por poner un ejemplo, que se calcula que se han realizado operaciones inmobiliarias en España a través de sociedades gibraltareñas que han posido costarle a la Hacienda española la friolera de medio billón de pesetas?

¿Saben, señorías, que al menos 50.000 sociedades están domiciliadas en Gibraltar con el único fin de burlar los impuestos españoles?

¿Saben, señorías, que los aviones que vuelan del Reino Unido a Gibraltar por considerarse línea interior tienen una tarifa más reducida que los que hacen Londres-Málaga, con un perjuicio gravísimo para Iberia en todo lo que se refiere al tráfico británico que viaja a la Costa del Sol?

¿Saben, señorías, que está en marcha un proyecto de agrandar el territorio, ganando —robando hemos dicho antes— terreno al mar, lo que en otras palabras es robárselo a España porque el Tratado de Utrech no concede a Gibraltar aguas territoriales?

Señorías, ha llegado el momento de poner fin a todos estos abusos que han sido posibles por una política equivocada y claudicante, y de iniciar, respecto a Gibraltar, una política diferente, más enérgica, más inteligente y también incluso más cooperativa.

El establecimiento de un órgano de consulta entre las diferentes fuerzas políticas españolas sería, a mi juicio, un instrumento eficaz.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Perinat, le ruego concluya.

El señor **PERINAT Y ELIO**: Un momento, por favor, señor Presidente.

A España no le faltan medios para llevar a cabo una política que rompa el actual estancamiento, si bien quizá no sea este el lugar ni el momento más adecuado para especificar la forma en que deba abordarse.

A este respecto sí quiero hacer constar que la postura adoptada por el Gobierno español en lo referente al convenio sobre fronteras exteriores en la Comunidad es la adecuada y que en ningún caso debe modificarse. Pero, evidentemente, con esto no basta. Es necesario, desde ya, hacer comprender a los habitantes de Gibraltar, y concretamente a sus dirigentes, que sin un entendimiento y un acuerdo con España —que, por supuesto, puede ser gradual y espaciado— no tendrá en el futuro prosperidad el territorio; que se ha terminado vivir a base de defraudar al fisco español a costa de los legítimos intereses españoles, materiales porque vulneran su hacienda, y morales porque se trata de un territorio arrebatado por la fuerza a España.

Es absolutamente indispensable hacerle comprender que la roca por separado, como entidad política internacional, es inviable por artificial. Sin agua, sin terreno de cultivo, sin posibilidades energéticas naturales, la única supervivencia de la roca es viable a costa de los intereses ajenos y, concretamente, de los españoles. Para ello, desde ahora, sería conveniente profundizar sobre el reconocimiento de la virtualidad jurídica de los actos realizados en Gibraltar en relación a España, especialmente de las sociedades radicadas en la roca, y también, señorías, ¿no creen que ha llegado el momento de acelerar los trámites para la construcción de un aeropuerto en la zona, caso de no ponerse en marcha lo estipulado en el convenio para la utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar?

En este contexto es indispensable que el pueblo es-

pañol, a través de su Gobierno y por medio de esta Cámara, haga llegar a la opinión pública británica el mensaje de que la actitud pasiva de Gobierno del Reino Unido está perpetuando una situación de injusticia hacia un país amigo y aliado, y que estamos en un círculo vicioso por su postura de remitir a las autoridades gibraltareñas cuantas decisiones se presentan para la resolución del problema, postura que no es válida, y no lo es no sólo porque vulnera el Tratado de Utrecht y las resoluciones de las Naciones Unidas, sino también porque equivale a consultar si se debe perpetuar una situación de fraude.

Yo estoy convencido de que el ciudadano británico, amigo del juego limpio, comprenderá el mensaje si se utiliza un lenguaje amistoso pero firme, de franqueza sin vaivenes. Los británicos bien entendidos en el tema reconocen la justicia de nuestra posición, lo que ocurre es que ahora, por sus propios errores y también en parte por los nuestros, están cogidos en el juego de su política interior.

Estamos, pues, ante una gran operación de imagen internacional, de hacer comprender nuestras razones tanto al pueblo de Gibraltar como al del Reino Unido, a la Comunidad Europea e incluso a la comunidad internacional, planteando el caso de nuevo, si hiciera falta, en las Naciones Unidas, exponiendo todos los aspectos del problema.

Pero esta operación nunca saldrá adelante continuando una política blandengue y de avestruz, excesivamente contemporizadora y permisiva, cuyos resultados han sido totalmente negativos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Perinat, concluya, por favor.

El señor **PERINAT ELIO**: Concluyo en un minuto, señor Presidente.

Nos encontramos, por tanto, ante la necesidad de empezar este proceso exigiendo que al menos se cumpla lo pactado; es decir, que se ponga en marcha el acuerdo sobre la utilización conjunta del Aeropuerto.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda. Naturalmente, todo buen español tendría que aprobar el texto de esa enmienda pero su espíritu es aguar mi intervención para que se cumpla lo acordado en el Tratado para la utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar. Por ello, mi Grupo no está en posición de poder aceptar la enmienda del Grupo Socialista, y yo les insto, señorías, a votar a favor de esta proposición no de ley que, en nombre del Grupo Popular, he tenido el honor de defender.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Perinat.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Santos Jurado.

El señor **SANTOS JURADO**: Señor Presidente, señorías, efectivamente, tal como ha dicho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, el Aeropuerto de Gibraltar se encuentra ubicado en unos terrenos que no fueron cedidos en el Tratado de Utrecht y, por tanto, España nunca aceptó la soberanía británica sobre estos terrenos.

Precisamente una de las cuestiones positivas que contiene el acuerdo de Londres de 1897, al que usted ha hecho mención, es el reconocimiento por parte británica de que la soberanía sobre dicho istmo, donde está ubicado el aeropuerto, es objeto de controversia; una novedad importante sobre el tema, y es importante porque hasta entonces el Reino Unido, como usted bien sabe, había insistido en la adquisición de dicha soberanía por prescripción, afirmación que nosotros jamás aceptamos.

Es oportuno decir también, señor Perinat, que este reconocimiento británico está en vigor, es irreversible, y ni siquiera depende de la puesta en práctica del acuerdo, dado que de hecho ya se ha incorporado a tres normativas comunitarias sobre transporte aéreo, y se ha convertido ya en Derecho positivo comunitario.

Es evidente que la postura del Gobierno en este tema ha sido firme y coherente en todo momento con el objetivo perseguido. Postura que se ha mantenido en los contactos bilaterales anuales que usted sabe han tenido los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países y también en los contactos diplomáticos normales, permanentes que las embajadas y los correspondientes ministerios en Londres y en Madrid siguen celebrando.

Esto no sólo lo constatamos nosotros, señor Perinat. Usted mismo lo acaba de repetir ahora. En el «Diario de Sesiones» viene claramente explicitado cómo recientemente, hablando, bien es verdad, de la liberalización de las fronteras, en el debate de una proposición en Comisión se lamentaba de la falta de flexibilidad británica en este asunto, y añadía: La actuación del Gobierno a este respecto y hasta ahora —cito textualmente— ha sido la que procede de acuerdo con nuestros intereses y derechos. Sólo queda subrayar que persista en ellos.

Esto lo dijo —usted lo recordará— el pasado mes de octubre. Su intervención entonces fue para nosotros de gran interés, sobre todo teniendo en cuenta que venía de una persona que desempeñó durante algún tiempo las labores de embajador de nuestro país en Londres, cargo que, como recordaremos, también ejerció en su día el señor Fraga. Por tanto, conocen ustedes sobradamente las dificultades que ha venido atravesando este proceso. Por ello nos pilla de sorpresa que diga usted que la política española sobre Gibraltar ha fracasado rotundamente. Yo no quisiera compararla con los avances tan relevantes que se dieron en el importante tema de la soberanía de Gibraltar en esos períodos que cita en que usted desempeñaba esas labores.

Sabe bien S. S. que el acuerdo establece —lo acaba de decir usted— que el régimen de utilización conjunta comenzará cuando las autoridades británicas hayan

notificado a las españolas la legislación necesaria. Obviamente, la puesta en vigor de esa legislación británica necesaria es un asunto interno de dicho país, del Reino Unido. Y no podemos estar de ninguna manera de acuerdo en instar al Gobierno español al urgente cumplimiento del acuerdo por una sencilla razón —y creo que todos debemos estar conformes en decirlo muy claramente—, porque el único y exclusivo responsable del retraso del cumplimiento de dicho acuerdo es el Gobierno británico.

Usted acaba de señalar aquí el veto de las autoridades locales gibraltareñas. Es verdad. Pero ése es un asunto interno del Reino Unido. Londres tiene que entenderse con las autoridades locales. Quien ha firmado el acuerdo, quien es el responsable de las relaciones exteriores de Gibraltar es el Reino Unido, y es el que tiene que mantener el compromiso de cumplir ese acuerdo que firmó con nosotros.

También sabe usted —retomando el argumento de las acciones que ha emprendido el Ejecutivo al respecto— que nuestro Gobierno no ha asistido impasible a este retraso. El aeropuerto, como usted sabe, ha quedado excluido de la liberalización del espacio aéreo comunitario —por otra parte debido al veto gibraltareño—. Por tanto, también se van a perjudicar económicamente.

Además, en febrero de 1991, el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordóñez, anunció a su homólogo británico, en una de esas rondas de conversaciones, que, de persistir esa actitud del Gobierno británico, el español se vería obligado a estudiar la posibilidad de la construcción de un nuevo aeropuerto —éste exclusivamente de uso español— en el Campo de Gibraltar, en la zona circundante. Concretamente, este tema después ha sido motivo de una proposición no de ley, precisamente de su Grupo, aprobada por unanimidad en la Comisión de Industria, para instar al Gobierno a que elabore los estudios preliminares para la futura construcción de ese aeropuerto.

Por consiguiente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista sigue considerando, de alguna manera y a pesar de todo lo que hemos oído aquí, que es importante mantener un amplio consenso en un tema tan trascendental como el relacionado con Gibraltar. Hemos tratado de hacerlo así con posturas flexibles en todas las iniciativas que se han venido presentando recientemente en distintas comisiones, e incluso en el propio Pleno de la Cámara. Como se recordará, ha habido una proposición de Izquierda Unida sobre liberalización de fronteras, que fue aprobada por unanimidad. Hubo una proposición —a la que hacía mención anteriormente— del Grupo Popular sobre la construcción del nuevo aeropuerto, aprobada también por unanimidad, con algunas enmiendas, en ambos casos, de nuestro Grupo. Recientemente se presentó también una propuesta de resolución sobre Gibraltar en el último debate sobre el estado de la Nación, que recibió el respaldo unánime de la Cámara.

Nosotros creemos que todo esto es muy positivo, que ayuda a conseguir avanzar en nuestras históricas rei-

vindicaciones —justas, por supuesto— al respecto. Y por ello el Grupo Socialista, en un intento de conciliar posturas —puesto que no tenemos duda de que todos los grupos de la Cámara tienen la misma finalidad, que es avanzar hacia la consecución de la soberanía española sobre Gibraltar—, ha hecho el esfuerzo de presentar una enmienda a su proposición que esperábamos fuera aceptada unánimemente por todos los grupos, porque creemos que explicita claramente (no creo que sea necesario leerla, señor Presidente, puesto que todos los grupos parlamentarios deberán tenerla en su poder) el retraso en el cumplimiento por parte del Gobierno británico, y termina yendo hacia la mayor, haciendo referencia a nuestra responsabilidad, donde tenemos que poner el mayor énfasis, que es en la desaparición de la presencia colonial británica en Gibraltar. Como usted bien ha dicho en su intervención, es absolutamente impresentable que no se avance más en este terreno entre dos países que son miembros de todas esas instancias internacionales, la CEE, la Comunidad Europea, la Alianza Atlántica, el Consejo de Europa, etcétera, y todo ello en las cercanías del año 2000.

Seguimos pensando que sería bueno un consenso lo más amplio posible sobre este tema. Creemos que los pasos que ha venido dando el Gobierno hacia esa finalidad son aceptables, y desde luego nuestro Grupo Parlamentario no va a estar nunca de acuerdo en apoyar otras medidas que usted ha dejado en el aire y no ha concretado, pero que me temo cuáles pueden ser. Porque en estos días se han leído en los medios de comunicación propuestas de futuros programas, borradores de programas electorales de su Partido en los que se empieza a pensar por su Grupo en el cierre de la verja de Gibraltar. Eso lo hizo quien lo hizo en su momento y no dio ningún resultado, muy al contrario, separó a ambas comunidades de Gibraltar y del Campo de Gibraltar. Los recelos que existen entre ambas comunidades todavía no han acabado y no solucionaron nada, muy al contrario, propiciaron agravar aún más el problema. Las soluciones a este tema deben estar en el terreno diplomático, intensificándolo todo lo que haga falta, pero no vamos a tomar posturas que nos lleven a caminos irreversibles para no alcanzar nada al final.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Jurado.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, señorías, el Partido Andalucista va a apoyar la propuesta que presenta el Partido Popular, si bien duda de la virtualidad que puede tener su aprobación porque después está sujeta al cumplimiento por parte del Gobierno. La Cámara puede aprobar una propuesta cualquiera, pero el Gobierno la puede incumplir.

Creo que este debate no se puede realizar si no se se-

para del problema de la soberanía. Aquí lo que se ha venido a plantear es que hay un acuerdo de utilización conjunta de un aeropuerto, el aeropuerto de Gibraltar, y no se ha venido a discutir el problema de la soberanía, que es un problema más complejo y más difícil de solucionar en el tiempo. De aquí que resalta la enmienda del Partido Socialista en la medida en que ha querido transformarlo en otra cosa.

Podríamos aprobar en esta Cámara todos los grupos una propuesta de resolución que demandara la desaparición definitiva de la colonia de Gibraltar, y todos estaríamos de acuerdo, pero es que este no es el tema que se viene a discutir; lo que se viene a discutir es si se va o no se va a avanzar en el acuerdo que permite utilizar conjuntamente un aeropuerto que es de vital importancia económica para la zona. Una comarca como el Campo de Gibraltar, que tiene unas potencialidades económicas impresionantes, con un puerto que es el tercero de España en el tráfico de mercancías, se encuentra completamente aislada y sus potencialidades bloqueadas porque carece de comunicaciones para poder desarrollarse, afectando, probablemente, al conjunto de Andalucía también. En consecuencia, no venimos a discutir un tema que es imposible que en este momento podamos relacionarlo con el debate.

Por otro lado, parece también imposible discutir sobre este tema sin la presencia del Gobierno para que aclare cuál es la razón por la que no se puede avanzar en la aplicación de ese acuerdo. Insisto, el mismo acuerdo entre España y el Reino Unido, en su apartado número 7, dice: El presente régimen y cualquier actividad o medida tomada en aplicación o como consecuencia del mismo, se entienden sin perjuicio de las respectivas posiciones jurídicas de España y del Reino Unido acerca de la controversia respecto de la soberanía sobre el territorio en el que el aeropuerto se encuentra situado. Por tanto, eso está a salvo, está en otro lugar.

Aquí la cuestión parece que está en un problema de interpretación en torno a cómo se entiende el punto primero, que habla de la consulta obligada que tienen que hacer las autoridades aeronáuticas. Este primer punto dice textualmente que las autoridades aeronáuticas de las dos partes mantendrán consultas regulares acerca de todas las cuestiones relativas al desarrollo del uso civil del aeropuerto, incluidas las relativas al establecimiento de nuevos servicios con terceros países. Aquí, repito, es donde parece ser radica el problema, y el Gobierno debería aclararlo. Los ingleses entienden que esa consulta hay que interpretarla exclusivamente en el sentido de informar a las autoridades aeronáuticas y, en cambio, las autoridades españolas parece ser que tienen, con esa cláusula, un derecho de veto al establecimiento de determinados usos con terceros países (se entiende los que están fuera de la Comunidad).

Yo no sé si esto es así, y se ha preguntado parlamentariamente. En concreto, el día 12 de diciembre de 1990 hicimos nosotros una pregunta al Gobierno que todavía no ha contestado. La cuestión está en que ese aeropuerto no se puede utilizar conjuntamente sin saber a

ciencia cierta cuál es el problema. Nosotros creemos que esta discusión es inoperante, es una discusión formal que, a la postre, incluso dificulta esa reivindicación final que todos tenemos de la desaparición de la colonia. Habría que hacer un esfuerzo porque ese hecho real de comunicación, de relaciones económicas vaya acercando más las posibilidades de una solución y, por otro lado, si esto no es posible, la cuestión estaría en ver si el Gobierno está dispuesto a edificar un aeropuerto alternativo en la comarca, porque es absolutamente imprescindible y necesario que esa comarca, que tiene una gran importancia económica, encuentre camino de solución a su estrangulamiento de comunicaciones en todos los sentidos.

Por tanto, creo que la política del Gobierno es más que discutible. Es inútil echar la culpa a uno y a otro, y creo que el debate no nos lleva a ningún sitio si se complica con la discusión sobre la soberanía y si, además, el Gobierno no está presente para aclarar cuáles son los términos que impiden que este acuerdo se pueda formalizar.

Por todo ello creo que es bueno instar al Gobierno a que definitivamente ponga solución a este problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pérez Bueno.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar —y, por tanto, va a dar su voto favorable en sus propios términos— la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Las razones de esta posición son las siguientes. En primer término, las que básicamente ha expuesto el propio portavoz del Grupo Popular, y que reflejan con equilibrio y serenidad lo que es la descripción de una etapa del contencioso de Gibraltar.

En segundo lugar, porque creemos que esta proposición no de ley es oportuna. Yo siempre creo que es oportuno reflexionar sobre algo que no avanza, y que este Parlamento, que es una institución del Estado español, tiene la obligación permanente de traer aquí a debate y a reflexión conjunta aquellas cuestiones que son de su responsabilidad, y Gibraltar es, desde luego, de nuestra responsabilidad.

Pero es que creo, además, que prestamos un gran servicio al Gobierno al traer aquí este tema nuevamente para debatir sobre él. Prestamos un gran servicio al Gobierno porque éste necesita, en todo su proceso de conversaciones, tanto bilaterales como desde una perspectiva comunitaria, trasladar a las autoridades británicas y a las autoridades comunitarias cuál es el estado real de opinión de la sociedad española, a través de su Parlamento, sobre esta cuestión. En la medida en que nosotros lo mantengamos vigente, habrá de estar vigente también en las relaciones hispano-británicas y en las

relaciones en el seno de la Comunidad Europea. Y es buena ocasión para reflexionar desde la siguiente perspectiva.

En el año 1982, se produce un cambio muy sustancial en la política española en relación con Gibraltar y, por tanto, en relación con Gran Bretaña. Y creo que no sería justo criticar ese cambio de política, habida cuenta que otra política anterior —que ya se ha puesto aquí de relieve— no había dado tampoco los resultados apetecidos. Es más, debo decir que un cambio de política estaba preparado con anterioridad al acceso al gobierno del Partido Socialista, y que ese cambio se suspendió como consecuencia del conflicto de las Malvinas, porque reflejaba, obviamente, un momento inoportuno para el cambio de una política. El objetivo de esa nueva política es crear una relación flexible, un entramado de intereses que permita encauzar la solución de Gibraltar hacia la recuperación de la soberanía española, al ir decayendo con el tiempo —así se piensa— la cerrazón o la posición de los gibraltareños en relación con su posible incorporación a España.

Sin embargo, pasados diez años de la puesta en práctica de esta política yo haría una pregunta al ponente socialista, porque yo me inclino más hacia una reflexión, y la necesidad de mantener vigente una posición española sobre la cuestión, que hacia cualquier otra consideración. ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la actitud de Gran Bretaña, a partir del cambio de la política española, diez años después? Y ¿qué valoración hay que hacer de la actitud de los gibraltareños diez años después? Porque nosotros hemos cambiado, hemos puesto la primera piedra para producir un cambio general en la situación, sin que haya habido en esos diez años —y diez años es mucho tiempo— ninguna receptividad real a ese cambio, ni por parte del Gobierno británico, ni por parte de los gibraltareños.

Cabe pensar, por tanto, que estamos, en principio, ante una política que, por lo menos, no ha tenido éxito hasta estos momentos. No digo que haya fracasado —no querría decirlo— pero, por lo menos hasta ahora, no ha tenido ningún éxito verdaderamente perceptible. Y las consecuencias de ello no son pequeñas. Pongo encima de la mesa estas tres consecuencias.

Primera. No se aplica un convenio internacional entre España y Gran Bretaña. Ello es una consecuencia grave, admitámoslo. En el terreno político y en el terreno del Derecho internacional es una consecuencia grave que quede inaplicado un convenio internacional.

Segunda consecuencia: no se puede definir adecuadamente la frontera exterior de la Comunidad; es otra consecuencia grave. Y hay una tercera consecuencia: no va a poder entrar en vigor, por lo menos en todos sus términos, el convenio de Schengen, cuya ratificación ha autorizado esta Cámara, porque tampoco es posible definir la frontera exterior y, sin embargo, se condiciona la vigencia del convenio en el territorio español a la definición exacta y rigurosa de lo que constituye la frontera exterior de los países miembros de

la Comunidad que han suscrito el convenio de Schengen.

Por tanto, tenemos unas consecuencias políticas y jurídico-internacionales que son verdaderamente notables, por lo menos para que hagamos aquí un proceso de reflexión y, si es necesario, pongamos, en la medida de lo posible —y entiéndaseme bien la expresión—, el grito en el cielo; hay que ponerlo diez años después. Así lo haría la diplomacia británica y, por consiguiente, no hay ninguna razón para que no lo haga la diplomacia española.

Y con ello termino, señor Presidente. Todo esto pone de relieve la enorme oportunidad de esta proposición no de ley, que se refiere a un punto específico, pero que no deja de plantear lógicamente la cuestión de fondo, que es la reivindicación de la soberanía española sobre Gibraltar. Y hemos de dejar claro que España, en los tres frentes en los que puede moverse, está asistida por la razón. Gibraltar es un territorio colonial, de conformidad con la legalidad de las Naciones Unidas y, por consiguiente, España puede reivindicar su soberanía. Es un territorio europeo comunitario, cuyas relaciones exteriores asume Gran Bretaña y, por tanto, España está asistida de razón al plantear el tema en el seno de la Comunidad. Y es un territorio-sede de uno de los mandos de la Alianza Atlántica, y España forma parte de esa alianza defensiva y, por tanto, está asistida de razón para plantear en el seno de la Alianza Atlántica su reivindicación.

Todo esto pone de relieve que Gibraltar no es ya sólo un tema bilateral, y aquí es donde se abre un nuevo frente diplomático. Afecta, naturalmente, a las relaciones hispano-británicas, pero es también un tema fundamentalmente comunitario y europeo. Y si logramos trasladar el planteamiento de nuestro propio problema bilateral, sin abandonar es frente, a lo que constituye y va a constituir un problema a la Comunidad Europea, podríamos encontrar el apoyo necesario para empezar de verdad a solventar definitivamente el problema de Gibraltar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Arias-Salgado.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, además de los temas que se han planteado durante este debate sobre el problema de la frontera —que no sólo se ha hablado del problema del aeropuerto de Gibraltar—, nosotros consideramos que nos encontramos ante un tema, como es el del aeropuerto, de un alto contenido simbólico. No sólo se trata de la funcionalidad del aeropuerto de Gibraltar en el momento en que Gibraltar vuelva a ser parte del territorio español, sino que es un aeropuerto cuya funcionalidad es francamente discutible,

porque en ese momento será un aeropuerto metido en medio de una ciudad, que será la ciudad que haya entre La Línea y Gibraltar. Pero lo cierto es que la existencia de ese aeropuerto y la mera utilización por parte inglesa de ese aeropuerto significa que, de alguna manera, se esta hurtando a la soberanía española la utilización y el respeto que merece el cumplimiento de un tratado firmado entre España y Gran Bretaña. Esto significa, de hecho, un debilitamiento de la propia imagen española en el conjunto de Europa y es algo sobre lo que es preciso que el Gobierno español tenga una actitud mucho más firme de la que hasta ahora ha tenido. Por ese motivo, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar la proposición que hoy se trae aquí, ya sea en sus propios términos, que sería lo deseable, o incluso con esa enmienda descafeinada que se ha planteado por parte del Grupo Socialista.

En cualquier caso, nos parece oportuno que las soluciones que sobre esto tome la Cámara tengan el mayor grado de unanimidad posible.

Nosotros consideramos que la situación que hoy en día se vive en Gibraltar y en el Campo de Gibraltar debe variar sustancialmente, y no sólo con el cumplimiento por parte del Reino Unido del acuerdo que tiene firmado con España, sino que el propio Gobierno debe variar de forma profunda la política que está llevando respecto al Campo de Gibraltar. Hoy por hoy, con las deficiencias que tiene la política gubernamental con el Campo de Gibraltar, en el que persiste una situación tercermundista de inversiones, lo que se está consiguiendo, en última instancia, es que, a pesar de todo lo que digamos aquí, los alcaldes del Campo de Gibraltar, e incluso el Alcalde de Jerez, vayan continuamente a visitar a Bossano y lo traten como si fuera el segundo Gobernador Civil de la provincia de Cádiz, prácticamente pidiéndole relaciones comerciales e inversiones. Esta es una situación absolutamente intolerable, que debilita al propio Gobierno de España, que debilita la propia imagen de España y que solamente se puede cambiar concediendo las inversiones, que son absolutamente necesarias en esa zona, en esa comarca y que, incluso, repito, llegan hasta Jerez, que se encuentra a 100 kilómetros de Gibraltar. Hay que plantear otras alternativas en el Campo de Gibraltar que no sea más o menos hacerse la vista gorda sobre la situación del contrabando; porque el contrabando y de los diferentes tráfico que existen en el Campo de Gibraltar viven muchísimas familias; eso lo sabe todo el mundo allí y sabe que erradicar definitivamente el contrabando también significa, de alguna manera, llevar la penuria a muchísimas familias.

Por tanto, la imagen de España en relación con todo lo que tiene que ver con Gibraltar no sólo se soluciona exigiendo el cumplimiento por parte del Reino Unido de los tratados que tiene firmados —porque los tratados en el Derecho internacional se cumplen, es algo inexorable con ellos—, sino, además, cambiando radicalmente la política que hasta ahora ha venido llevando el Gobierno para con toda la zona del entorno de Gibraltar.

Por tanto, el Grupo al que represento en este acto va a apoyar esta propuesta, pero quiere dejar bien claro en esta Cámara que la situación es enormemente compleja en esa zona; que es una situación que no solamente afecta a esa zona, sino que supone una mala imagen de España en el conjunto de Europa, porque cuando desaparezcan todas las fronteras en Europa va a seguir permaneciendo ésta; va a seguir permaneciendo de una forma ignominiosa para nosotros, y si no se plantea la exigencia del cumplimiento de ese acuerdo con el Reino Unido y no se hace una auténtica inversión para el desarrollo de esa comarca va a sufrir mucho la imagen de España, en el conjunto de Europa, en los próximos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu.

Para fijar posición, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Muy brevemente, señor Presidente, simplemente para fijar la posición de nuestro grupo que será de apoyo a la proposición no de ley; una proposición no de ley que lleva fecha de hace más de un año y que nosotros en estos momentos apoyamos, aunque no entraremos en el estudio de la necesidad técnica de un aeropuerto en la zona, de la influencia negativa que actualmente tiene el aeropuerto de Gibraltar para Málaga y tampoco de las formas de utilización conjunta y de los límites que pueden referirse a soberanía o a fronteras y que toda la problemática puede llevar.

En estos momentos nosotros apoyamos la proposición no de ley por el simple hecho de que es un Convenio del 2 de diciembre de 1987, hace más de cuatro años, y, por tanto, la proposición no de ley insta al Gobierno al urgente cumplimiento del Acuerdo hispano-británico sobre la utilización conjunta de la base. Por el simple hecho de la existencia del Convenio, nosotros apoyamos la proposición no de ley para que se inste al Gobierno al cumplimiento de este Convenio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sedó.

Señor Perinat, le concedo la palabra a los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada. Le ruego sea breve.

El señor **PERINAT ELIO**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Yo quisiera expresarle al señor Santos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Perinat, no es un nuevo debate. Se trata simplemente de aceptar o rechazar la enmienda.

El señor **PERINAT ELIO**: Quisiera expresarle que ya que considera positivo el voto unánime de ocasiones anteriores en esta Cámara y también en ésta, le invitaría a firmar la enmienda que ha presentado el Grupo So-

cialista añadiendo las siguientes palabras: «y como primer paso de este proceso, el desarrollo del Convenio sobre utilización conjunta del aeropuerto de Gibraltar de 2 de diciembre de 1987». No hacerlo así, señor Santos, desvirtuaría completamente el espíritu y contenido de esta proposición no de ley. Si esto es así, nosotros votaríamos a favor de ese texto. Si eso no es así, es decir, si se mantiene la enmienda exclusivamente en el sentido que la ha redactado el Grupo Socialista, nosotros tendríamos que forzar la votación exclusivamente de nuestro texto.

Yo quisiera añadir que el Acuerdo de Bruselas, cuando menciona la palabra soberanía la menciona de una forma tan ambigua que se ha interpretado de las dos maneras: los españoles la han interpretado a su favor, pero, desgraciadamente, los ingleses a la suya.

Me dice también el señor Santos que el Acuerdo está en vigor. El Acuerdo se firmó el 2 de diciembre de 1987 y todavía no se ha empezado a poner ni una sola piedra, pero, en fin, como me dice el Presidente que tengo que ser breve en esta intervención y explicar exclusivamente cuál es nuestra posición, me limito a decir lo que he expresado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Perinat.

Señor Santo Jurado ¿acepta la transacción solicitada por el señor Perinat?

El señor **SANTOS JURADO**: Señor Presidente, señorías, yo creo que en el texto de nuestra enmienda queda claramente explicitada cuál es nuestra posición. Me parece que a quien hay que instar es precisamente al Gobierno británico, que es el que no pone en vigor el Convenio, no al Gobierno español. ¿Qué más quisiéramos nosotros que estuviera en manos del Gobierno español la puesta en práctica del Acuerdo! Como en la enmienda se hace mención al principio al retraso del cumplimiento por parte del Gobierno británico del Acuerdo y termina diciéndonos, porque debemos de aprovechar todas y cada una de las ocasiones para hacerlo, reafirmando nuestra voluntad respecto al objetivo de conseguir la desaparición de la presencia colonial británica en Gibraltar, me parece que lo expresamos muy claramente, mi grupo no está de acuerdo de ninguna de las maneras en que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, hacer oposición al Gobierno español sobre un tema que no depende de él y que está haciendo todos los esfuerzos convenientes para apoyar y hacer que el Gobierno británico cumpla con sus compromisos internacionales. Esa es nuestra posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Popular sobre cumplimiento del Acuerdo hispano-británico sobre utilización conjunto del aeropuerto de Gibraltar.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 127; en contra, 144; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE FONDO ECONOMICO DE COOPERACION PARA EL MEDITERRANEO OCCIDENTAL (Número de expediente 162/000192)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un proyecto de fondo económico de cooperación para el Mediterráneo occidental.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Espasa. Ruego silencio a SS. SS. (Rumores.) Señorías, guarden silencio.

Continúe, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Espasa. Señorías, ruego guarden silencio. Ocupen sus escaños. (Rumores.)

Señor Lapuerta, por favor.

Cuando quiera, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados, últimamente y ante acontecimientos de indudable relevancia política ocurridos en la ribera sur del Mediterráneo, en la región del Magreb, se viene hablando, cada vez con mayor intensidad y con menor fundamento, de una supuesta amenaza del Magreb respecto de Europa, respecto de España.

Si se analiza con detenimiento la situación, las cifras, los elementos concretos de la realidad y, por ejemplo, se compara el potencial militar, económico o industrial de estos países respecto de los países de la Comunidad Europea, incluso respecto de España, esta imagen se

desvanece completamente si uno es mínimamente objetivo. Queda, eso sí, una posible amenaza —me resisto a utilizar esta palabra, creo que no se debe utilizar—, queda el problema de la aspiración demográfica desde el sur hacia el norte. (El señor **Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) Este sí es un problema que puede afectar a España, a otros países comunitarios, y que no tiene más solución que una decidida voluntad política de cooperación al desarrollo, de cooperación social, de cooperación política, de cooperación cultural, naturalmente sabiendo el enorme abismo cultural que separa dos culturas marcadas por dos improntas muy distintas: el cristianismo en un lado del Mediterráneo, el Islam en el otro lado del Mediterráneo. Hay que tener en cuenta este profundísimo y distinto sustrato cultural a la hora de establecer criterios, comparaciones, sobre Derechos Humanos, concepción de régimen democrático, respeto a los distintos valores culturales que estas sociedades encarnan, pero es obligación nuestra tender estos puentes, estudiar estas diferencias y salvar estas diferencias, en el plano político en primer lugar, y para salvarlas en el plano político, tender puentes en el plano económico, comercial, social y cultural.

Esta proposición no de ley que nuestro Grupo Parlamentario trae hoy a su consideración viene a proponer una medida concreta en el marco de la política que nuestro país, que el Gobierno de España ha empezado a iniciar, es decir, la creación de un primer núcleo de la futura Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo, constituido por el llamado grupo de los cinco más cinco, o sea los cinco países del Magreb y los cinco países de Europa que están más cercanos a esta región del norte de África, crear un fondo de cooperación económica para el desarrollo del Mediterráneo occidental.

Esta es la propuesta que trae hoy aquí Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero esta propuesta, señoras y señores Diputados, tiene una peculiaridad, una peculiaridad que no hemos inventado nosotros, que está en las más recientes propuestas y tendencias de Naciones Unidas, de sus distintos organismos para ayuda al desarrollo, y consiste esencialmente en lo siguiente.

Se trataría de que la contribución a este fondo para el desarrollo del Mediterráneo occidental, este fondo de cooperación con los cinco países del Magreb, se financiase aportando los cinco países de la ribera norte de este Mediterráneo occidental el 1 por mil de su presupuesto, ponderado este 1 por mil según su nivel de gasto en política armamentística. Es decir, se trata de penalizar, en el supuesto de que los países estén de acuerdo en entrar en esta lógica, lógica propugnada por Naciones Unidas, y que la aportación de España, de Francia, de Portugal, de Italia, eventualmente también de Malta, fuese proporcional a su nivel de gasto en el presupuesto de defensa y, a la vez, y a la inversa, los países receptores, es decir, Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia, recibirían fondos de este Fondo de Cooperación al Desarrollo del Mediterráneo occiden-

tal en proporción mayor, según fuese menor su gasto en defensa y en política armamentística. Se trataría de crear un mecanismo activo de desinversión en políticas de defensa y de armamento tanto en los países de la ribera norte como en los países de la ribera sur. En un caso en forma de mayor contribución, y en otro en forma de mayor recepción de fondos.

En definitiva, este es el núcleo (no me atrevería a calificarlo de original, puesto que, insisto, son recomendaciones de Naciones Unidas y de sus organismos para el desarrollo y la cooperación al desarrollo) que nosotros hemos creído oportuno plasmar en una proposición no de ley para que, si los grupos parlamentarios lo tienen a bien, si consideran útil y políticamente válida esta preocupación y esta propuesta, se pueda votar hoy aquí favorablemente el texto que, como proposición no de ley, les presenta Izquierda Unida.

Yo creo que lo fundamental es señalar esta voluntad de cooperación; cooperación que debe inscribirse en el marco de la cooperación que la Comunidad Europea deba practicar con el Magreb. Somos parte de la Comunidad Europea y no queremos separarnos de esta Comunidad a efectos de políticas sobre el norte de África, pero no es menos cierto que España, Francia, Italia y Portugal tenemos una posición de avanzadilla en esta cuestión y hemos de dar algún paso para señalar el camino a seguir, incluso camino que después pudieran y, en nuestra opinión, debieran acoger positivamente el resto de los países de la Comunidad.

Por tanto, se trata, señoras y señores diputados, de pedirle al Gobierno, en el texto exacto de la proposición que les presenta nuestro Grupo Parlamentario, que elabore técnicamente un proyecto de Fondo de Cooperación Económica para el Mediterráneo occidental con los criterios que he señalado en mi intervención y que están especificados en el preámbulo de nuestra proposición no de ley, y que este proyecto fuese remitido a la Comisión de Exteriores, aunque podríamos aceptar perfectamente que fuese directamente al Pleno, y que, una vez conocido por el Pleno, este proyecto se convirtiese en un instrumento político del Gobierno, de su Ministro de Asuntos Exteriores, de la política exterior española, tanto singularizada en el Grupo cinco más cinco como en el marco de la política exterior y de seguridad común europea, para avanzar en concreto en medidas positivas para tender estos puentes económicos, comerciales, culturales, en definitiva, de desarrollo con el magreb.

Sólo esta política, no la contenida en esta proposición no de ley, que es un modesto paso en una dirección que creemos acertada y positiva. Sólo una auténtica política de cooperación al desarrollo, no sólo de España, no sólo del Grupo cinco más cinco, sino de toda la Comunidad Europea, va a resolver lo que para algunos es una amenaza, y nosotros no queremos utilizar esta palabra, pero sí una cuestión importante, sí un problema importante que se está desarrollando en el Mediterráneo occidental. Hay otros muchos problemas en el Mediterráneo. Si miramos al Mediterráneo oriental hay

problemas de una indudable gravedad, resoluciones de Naciones Unidas pendientes de que se conviertan en realidad (me estoy refiriendo al caso palestino). En el Mediterráneo occidental tenemos también graves problemas pendientes. Esta Cámara ha votado por unanimidad —y quiero recordárselo a SS. SS.— que instamos al Gobierno de Marruecos para que diese pleno cumplimiento al plan de paz del Secretario General de Naciones Unidas y que no obstaculizase la libre expresión de la voluntad del pueblo saharauí en un proceso de autodeterminación. Estos son elementos que naturalmente se engazarían en este proyecto de fondo económico de cooperación al desarrollo. Creemos que se dan las condiciones para que esta Cámara apruebe esta proposición no de ley, con las enmiendas que se puedan presentar a la misma. Nosotros preferiríamos, naturalmente, como autores de la propuesta, que fuese aprobada en sus propios términos o con las mínimas modificaciones posibles pero, en todo caso, no aceptaríamos que se pudiese tergiversar el espíritu político de esta proposición no de ley.

En esta confianza esperamos oír las opiniones del resto de los grupos parlamentarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Espasa.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte de los Grupos CDS y Socialista.

En primer lugar, y para la defensa de sus enmiendas, en nombre del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario del CDS ha presentado dos enmiendas de detalle o de perfeccionamiento de la proposición no de ley de Izquierda Unida sobre creación de un fondo económico de cooperación para el Mediterráneo occidental.

Las enmiendas tienen el siguiente sentido. En primer término, parece conveniente que tratándose de crear un fondo económico y, por tanto, de utilizar fondos presupuestarios, ello se inserte en el marco de los Presupuestos Generales del Estado. De ahí la propuesta de que el fondo económico se prevea en el marco del próximo proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, y eventualmente también del PACI, el programa español de cooperación, todo ello para el año 1993. Ello está en consonancia también con la segunda enmienda, y es que las líneas generales del fondo se remitan junto con el proyecto de ley de Presupuestos Generales de Estado, todo ello en aras de su viabilidad y por razones puramente pragmáticas.

El plazo de tres meses que establece la proposición no de ley es escasa para la configuración de un fondo de este tipo. Por otra parte, su viabilidad requiere una acción diplomática extensa y compleja, y exigiría, por tanto, un margen de tiempo más razonable para que la propuesta sea factible. Hay que dejar un gran margen

de actuación en este tipo de cuestiones al Gobierno, porque de lo contrario difícilmente podría salir adelante una idea que a mi Grupo Parlamentario le parece extraordinariamente positiva y que, dado el carácter de detalle de las enmiendas y la coincidencia sustancial con la propuesta de Izquierda Unida, nosotros votaremos a favor.

Con ello, señor Presidente, expongo muy brevemente las razones del voto favorable, que a su vez justifica también de manera indirecta la presentación de las enmiendas.

Hay, en primer término, una coincidencia de mi Grupo Parlamentario con una de las premisas de las que parte la proposición. La seguridad de la zona no va a depender de políticas exclusivamente militares, ni siquiera principalmente militares.

En segundo lugar, el Magreb es una prioridad de la política exterior española por consideraciones obvias, entre otras la manifiesta de ser países vecinos y ambos ribereños del Mediterráneo. La salvaguardia de los intereses españoles en la zona, que son ya importantísimos para el conjunto de la colectividad española, depende de la estabilidad, de la prosperidad de los países del Magreb. En la medida en que nosotros contribuimos a esa estabilidad y a esa prosperidad estaremos comprando, por así decirlo, aunque sea un término materialista, paz y seguridad para España y para sus intereses.

En tercer lugar, la proposición tiene un carácter nitidamente positivo porque busca un camino para contribuir al desarrollo de una zona que tiene un exceso de población, que tiene unos gravísimos problemas sociales y que está predestinada a producir unas fortísimas corrientes migratorias que, cualquiera que sea la concepción que se tenga en la Comunidad Económica Europea, en todo caso España no estaría en condiciones de asimilarlo adecuadamente.

En cuarto lugar, abre una vía digna de explorarse para perfeccionar una política específica de cooperación entre todos los países ribereños del Mediterráneo. Por tanto, encaja dentro del enfoque actualmente asumido por el Gobierno español de cara a la posible organización de una CSCE del Mediterráneo. La última razón de nuestro voto favorable, es que la propuesta contribuye a establecer y fortalecer —a ello ha hecho referencia el grupo proponente— una relación pacífica de una parte del mundo árabe y de una parte del mundo occidental. Ello, a nuestro juicio, es una propuesta extremadamente racional en un momento en que, al menos, existe el riesgo de una expansión y de un crecimiento desordenado del fundamentalismo islámico y de su carácter conflictivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Arias-Salgados.

Para la defensa de la enmienda del Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene que comenzar su intervención reconociendo la oportunidad de la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en tanto viene a poner de manifiesto la evidente preocupación por la situación de los distintos países del Magreb, así como la búsqueda de soluciones para nuestros vecinos del sur.

Esta preocupación está fundada, sin ninguna duda, en las situaciones de frustración de la población magrebí que justifica de una forma, esperemos que simplemente transitoria, un auge del fundamentalismo en estos países. Pero al mismo tiempo hay que reconocer que la mayor parte de estos países pasan por situaciones de extrema pobreza. En algunos de ellos el paro llega hasta el 60 por ciento del total de la población activa, la deuda exterior de algunos de ellos llega a ser dos veces y media su propio producto interior bruto, o la renta «per capita» de algunos de estos países, quizá excepción hecha de Libia, no llega a veces al diez por ciento de la renta «per capita» de sus vecinos del norte, de los países europeos mediterráneos.

Al mismo tiempo los países del Magreb tienen una explosión demográfica que hace decir a los expertos que en el año 2025 dos terceras partes de la población del Mediterráneo occidental vivirá en los países del Magreb, es decir dando la vuelta a una situación exactamente al revés de lo que ocurría en el año 1950. Alrededor de unos 150 millones de personas se encontrarán en esta ribera sur del Mediterráneo mirando aquello que con el título de un artículo periodístico publicado no hace muchas semanas en un medio de difusión nacional decía: Mirando a la orilla rica y acentuando su propia frustración.

En situaciones parecidas, pero referente a otros casos de injusticia y en momentos diferentes, el Presidente Kennedy y Harold Wilson vinieron a decir que no podía pensarse en construir el paraíso para nosotros pero si a nuestro alrededor estaba el infierno y, al mismo tiempo, pretender salvarnos.

El reconocimiento de esta realidad y de que hace falta una voluntad política para destinar determinados fondos para solucionar estas situaciones de injusticia nos hace incidir en una política que el Gobierno español ha tenido, tanto desde el punto de vista de la cooperación bilateral, como en el seno de las instituciones multilaterales. Iniciativas como la del Mediterráneo occidental —también llamada en un principio Conferencia 4+5 y en la actualidad 5+5 por la inclusión de Malta—, la propuesta de la convocatoria de una conferencia de seguridad y cooperación en el Mediterráneo, la proyección del diálogo euroárabe, etcétera, es el inicio de un camino en cuyo sentido se enmarca la enmienda que presentamos en el día de hoy.

La enmienda socialista viene a incidir en tres puntos. En primer lugar, es necesario acentuar y reconocer (y no hay que olvidar que en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara hay una ponen-

cia específica destinada a emitir un dictamen acerca de las cuestiones relacionadas con la cooperación y la ayuda al desarrollo) que dentro de la política de cooperación y de ayuda al desarrollo español una de las zonas de actuación prioritaria es sin duda el Magreb.

Pero, al mismo tiempo, por mucho que se aumenten en el último plan anual de cooperación internacional los fondos destinados a ayuda al desarrollo, España por sí sola no puede solucionar esas tremendas situaciones de injusticia, y por ello los otros puntos de nuestra enmienda hacen referencia a las iniciativas que debe adoptar el Gobierno español en el campo de instituciones multinacionales.

El segundo de los puntos se refiere a la actuación en el seno de la iniciativa del Mediterráneo occidental. Dentro de la filosofía básica de esta iniciativa, que consiste en la intensificación de la cooperación entre los países del norte del Mediterráneo y los del sur, se enmarca la propuesta de creación de una institución financiera multilateral de ámbito regional, cuya puesta en marcha, o la iniciación de los estudios de los problemas relacionados con la creación de esta institución financiera por los expertos, se decidió en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores celebrada en octubre de 1991 en la ciudad de Argel. De ahí el sentido del segundo apartado de nuestra enmienda, en el sentido de que hay que continuar por este camino.

El último punto no puede olvidar el ámbito comunitario, como alguna señoría preopinante ha marcado. España, dentro de la política mediterránea renovada, aporta, aproximadamente, un 7 por ciento del importe o esfuerzo financiero que supone esta política mediterránea, del cual aproximadamente una cuarta parte va destinado a tres de los países del Magreb: Túnez, Argelia y Marruecos.

Al mismo tiempo no hay que olvidar que en fecha reciente, a principios del mes de marzo, el Ministro español de Asuntos Exteriores presentó a sus socios comunitarios un interesante documento, cuya lectura recomiendo a SS. SS., denominado «Europa y el Magreb», que incide en una serie de propuestas en los terrenos político, de cooperación, económico y social, porque indudablemente somos los primeros interesados en realizar un seguimiento de todas estas propuestas que vayan encaminadas a solucionar estas situaciones de injusticia y a pensar que nuestros vecinos del sur no tienen por qué ir incrementando cada día las diferencias de su nivel de vida con los que vivimos en la orilla norte del Mediterráneo.

Por ello, pediría al Grupo proponente la aceptación de nuestra enmienda, cuyo voto favorable solicito a todas sus señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Berenguer.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a apoyar la proposición no de ley que presenta ante el Pleno el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para la creación de un fondo económico de cooperación en el Mediterráneo occidental.

En este momento, señorías, nosotros justificamos este apoyo porque al menos están ocurriendo en el Magreb siete fenómenos preocupantes que hemos ordenado de la siguiente manera.

En primer lugar, la existencia de regímenes políticos no equiparables democráticamente ni en pluripartidismo a lo que ocurre en Europa occidental. En segundo lugar, la presencia de un fuerte control militar y policial en el aparato del Estado. En tercer lugar, la aparición del fenómeno del integrismo. En cuarto lugar, una altísima tasa de natalidad, que se refleja en una demografía explosiva. En quinto lugar, una economía tercermundista generadora de uno de los índices de paro juvenil más altos que existen en todo nuestro entorno geográfico. En sexto lugar, unas producciones agrarias de exportación competitiva y concurrentes con las españolas, fundamentalmente en el campo de los cítricos —naranjas del Levante español— y del tomate del sur de la península y de otras comunidades autónomas, concretamente la de Canarias. Finalmente, el hecho de una dependencia colonial antigua de toda esta parte del Magreb con potencias occidentales —Italia, Francia y España, fundamentalmente— que obligan, de alguna manera, a un pronunciamiento constante.

Nosotros creemos que esta proposición no de ley reaviva un motivo de diálogo político importante y por eso la consideramos muy oportuna, en la forma que se quiera aplicar, bien con la matización que hace la enmienda del Grupo Socialista, bien como se interprete por esta Cámara en su momento.

¿Qué ocurre? Que tenemos que tomar conciencia de esta cuestión, de la que ahora estamos viendo noticias periodísticas sobre oleadas de fugitivos marroquíes que en barcos llamados pateras se juegan la vida y atraviesan el Estrecho, pero que está creando a España un problema policial, un problema de orden público, un problema laboral, un problema de honda raigambre social y de principios de solidaridad, porque llega hasta a entrar en el terreno de la xenofobia.

Pues bien, si algo hay que tomar en una iniciativa, no es sólo reforzar la vigilancia de las patrulleras de la Marina o de la Guardia Civil costera en el Estrecho para evitar el paso de marroquíes, que cada día van a ser más si aquello no sufre una acción económica y social, de programas de cooperación como se proponen aquí, para parar todo ese problema que se avecina.

No entramos en si es el uno por mil sobre el producto interior bruto, ni en las fórmulas de hacerlo, pero nos parece oportuno que se analice y se lleve por los foros internacionales donde participa España, bien en la Conferencia de Seguridad y Cooperación del Mediterráneo, bien en los planteamientos de la cooperación

de los Acuerdos de Schengen o de Trevi, bien en cualquier reunión de la Comunidad Económica Europea, la idea de que es necesario un principio de solidaridad para evitar vernos inmersos en una complicación de problemas que a la larga va a ser muy grave.

Queremos destacar la última de las argumentaciones que el señor Espasa trae aquí en su proposición no de ley, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consistente en que una de las características de este fondo es que no se destine —aquí dice primordialmente, nosotros diríamos fundamentalmente— a promocionar las exportaciones de la ribera norte, porque esto sería un problema conflictivo. Creo que hay campo para ayudarles en estructuras agrarias de regadíos, de productividad, del fenómeno turístico, de la cultura, etcétera, y, sobre todo, en programas de control de la natalidad y de demografía, que es la gran bomba de relojería. Una gran tasa demográfica sobre la que, con programas de cooperación médica, a través de la Organización Mundial de la Salud y de organizaciones médicas para el control de la natalidad y de la demografía, se puede hacer una gran labor.

El Magreb no se ha de ver solamente como un mercado de armamento por parte de estos países occidentales, ya que a veces el único plan de cooperación que tienen es el suministro de munición y de armamento.

Queremos apoyar esta línea, que abre un debate político muy interesante al que estamos obligados en conciencia política y de responsabilidad fronteriza, para que ese posible fuego que allí se está iniciando no venga aquí. Estamos, pues, obligados no sólo a poner fronteras, sino también solución, por vía de la cooperación, a estos problemas que allí se vienen detectando.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo frente a esta proposición no de ley del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es dar nuestro voto favorable a la misma, como vamos a hacer con todas las iniciativas que se planteen en esta Cámara en favor de cualquier medida que apoye e intensifique la cooperación con los países de la zona del Magreb.

Toda acción dirigida a promocionar el desarrollo global y específico de los países que integran esa zona sur del Mediterráneo occidental nos parece necesaria. Por tanto, un sí a la iniciativa y al objetivo que persigue y un sí a cualquier iniciativa que vaya dirigida a promover acciones de cooperación que permitan un mayor desarrollo de toda esta zona del Mediterráneo occidental.

Vamos a hacer dos consideraciones sobre el debate que estamos teniendo. Queremos dejar constancia de que la respuesta a la problemática que tiene la zona sur del Mediterráneo occidental no afecta sólo a determi-

nados países de la Comunidad Europea. La responsabilidad tiene que extenderse a toda la Comunidad Europea. Yo diría incluso más. Diría que todo el continente europeo debería tener una mayor responsabilidad frente a esa realidad de la zona de la que estamos ahora tratando y de otras limítrofes de la Comunidad Europea.

La constitución de un fondo estricto de las características que se contiene en esa iniciativa nos parece positivo, pero que no sirva para minusvalorar las posiciones que se tienen que adoptar por parte de toda la Comunidad Económica Europea para dar solución a los problemas del desarrollo de esa zona.

El planteamiento que estamos haciendo debería extenderse y la iniciativa tendría que contemplar que la responsabilidad de lo que estamos cuestionando no debe ser sólo de cinco países de la Comunidad Europea. Es más, otros países de la franja norte de la Comunidad deberían tomar mayor conciencia de esa realidad y la Comunidad institucionalmente debería destinar mayores recursos y actuaciones de cooperación para toda esta zona del Magreb.

La segunda consideración que quisiera hacer es en relación al texto, ya más específico, que se nos propone, en el sentido de que en el número 3 se insta al Gobierno para que tome una iniciativa política a fin de promover la acción en la zona del Magreb, dirigiéndose a unas instituciones que entiende nuestro Grupo que debería tener esas responsabilidades frente a las comunitarias.

No debería hablarse solamente de esa invitación que se hace a los representantes de países del Grupo 5+5 para esa acción de coordinación, sino que la deberíamos generalizar a más ámbitos de la realidad europea.

Nuestro Grupo cree que sería positivo que esa proposición no de ley contuviera la petición de que se acelerasen algunos mecanismos, que hoy ya contiene el presupuesto del Estado, para actuar directamente en el continente al que nos estamos refiriendo, especialmente en algunos países. El mecanismo de los créditos FAD que estamos instrumentando con cargo a nuestro presupuesto podría acelerarse e incrementarse en favor de acciones de cooperación puramente bilateral de España con esos países.

Sería positivo tener esas observaciones en cuenta en este debate.

En suma, vamos a dar nuestro voto favorable a esta iniciativa y a las que se presentan con las enmiendas que se nos proponen. Si se aceptan vamos a darles nuestro apoyo.

Observamos que la enmienda que presenta el Grupo Socialista contiene una mayor generalización de la problemática más que la que estrictamente presenta la proposición no de ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Homs.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular coincide con el grupo proponente en considerar la franja mediterránea como una zona calificada de alto riesgo potencial. Una vez desintegrados los regímenes comunistas de la Europa del Este y llegada la democratización a estos países, tal vez es el momento de que la Comunidad Económica Europea comience a mirar hacia el sur.

Mi grupo coincide también con Izquierda Unida en que el objetivo fundamental a conseguir es el de la estabilidad en la zona y que hoy en día ese objetivo no se va a conseguir nada más que a través de la cooperación al desarrollo, ligada a determinados avances en las políticas de seguridades estratégicas. Ese es el objetivo y la razón de ser de las conferencias sobre seguridad y cooperación y, entre ellas, la del Mediterráneo.

El fondo que ustedes proponen, gestionado en el seno de esa conferencia, debería asignar los recursos a través de una relación inversa entre gastos de defensa y ayudas recibidas al desarrollo, tal como recomienda la Organización de las Naciones Unidas: a menos gastos militares, más dinero para el desarrollo. Esto no es objetable y está en línea con cualquier planteamiento lógico.

Sin embargo, y tal vez porque tienden en exceso a lo arabesco (tema bastante acertado para esta proposición), ustedes introducen el criterio de que también los países donantes, que serían Portugal, España, Francia e Italia, principalmente, se vieran obligados a afectar más recursos al fondo cuanto mayores fueran sus gastos en defensa, y esto consideramos que es olvidar que estos países viven una realidad mucho más amplia que la mediterránea, y que están obligados a unos organismos económicos y militares de más alcance que el de esa Conferencia de Cooperación y Seguridad del Mediterráneo.

Es razonable que a quien se le conceden fondos se le exijan contrapartidas, especialmente en fondos de ayuda al desarrollo; pero que estas contrapartidas se le pidan también a los donantes, señores de Izquierda Unida, el Grupo Popular piensa que es un poco excesivo y tal vez esté en los límites de la realidad.

Por otra parte, incidentalmente, a España le correspondería aportar a este fondo nada más y nada menos que 227 millones de dólares, que es veinte veces lo que nuestro país ha dado en créditos FAD en 1989 para esta zona.

Nadie es más conciente que el Grupo Popular de la necesidad de lograr la estabilidad en el Magreb. Tanto por proximidad geográfica, como por todos los vínculos históricos, sociales y económicos con estos países, España sería la primera y la gran perjudicada por la desestabilización en el Magreb, y es evidente que la garantía de que esto no suceda está en la cooperación para el desarrollo económico y social. Pero nuestro Grupo considera que el marco de la cooperación debería darse a niveles mucho más amplios, es decir, a unos niveles comunitarios.

Recientemente, el Comisario español Abel Matutes fue encargado de elaborar y de elevar a la Comisión un informe sobre la situación en el Magreb y las relaciones con la Comunidad Económica Europea. En dicho informe se ponía de manifiesto la insuficiencia de la acción política y económica de la CEE respecto a estos países y proponía medidas políticas concretas, económicas y sociales de cooperación. Llegaba el informe hasta la propuesta de creación de una zona de libre cambio entre la CEE y los países del Magreb que lo solicitaran, potenciando así simultáneamente la integración económica de la zona.

Esta propuesta nosotros la consideramos más ambiciosa que la de ustedes, en cuanto a sus objetivos, y más viable en cuanto a los mecanismos de realización ya creados, y tiene una enorme trascendencia para la CEE, para el Magreb y para la propia España.

En definitiva, esta es la línea en la cual nosotros creemos que España debería mover su cooperación al desarrollo con el Magreb: potenciar la actuación bilateral con estos países mediante los instrumentos, los acuerdos y los tratados que ya existen, y una cooperación multilateral a través de la vía comunitaria y, en particular, a través de la propuesta, una vez sea aceptada, del Comisario Matutes.

Por tanto, nos vamos a abstener en esta votación, porque aunque creemos que su proposición no es la mejor de las existentes, queremos expresar la importancia, que es compartida por todos los Grupos de esta Cámara, de que el problema norte-sur, y en particular el problema de las relaciones de España con el Magreb, es un tema fundamental y prioritario para la política exterior.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Garriga.

El señor Espasa tiene la palabra a los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas de los demás Grupos.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Es evidente que lo que finalmente aprueba la Cámara es lo que estrictamente se somete a votación, pero no es menos cierto que en el debate habido los distintos Grupos se han pronunciado con un alto grado de sintonía política sobre la iniciativa que presentaba nuestro Grupo Parlamentario, y quedará registrado en el «Diario de Sesiones» el espíritu político con el que se va a aprobar el texto que se somete a consideración.

Quisiera subrayar, antes de señalar el porqué de la aceptación de unas y otras enmiendas, que básicamente hemos estado de acuerdo en apostar por el desarrollo humano autosostenido en la zona del Magreb, antes que vincularlo a posiciones de defensa militar respecto de supuestas amenazas provenientes de esta zona. Creo que este era el espíritu fundamental.

Y el segundo, el de practicar una política de paso a paso, ya que España está en una posición avanzada en

este problema, aunque no desconociendo que ésta ha de ser una política de toda la Comunidad Europea. Creo que éstos serían los dos elementos fundamentales que recogerían el espíritu de esta proposición no de ley.

Pasando a las enmiendas, señor Presidente, he de decir que aceptaríamos la enmienda que nos propone el Grupo Socialista, siempre y cuando estuviese de acuerdo en añadir al punto segundo, entre guiones, la expresión: fondo económico de cooperación. Leo: «Continuar apoyando la creación de una institución financiera multilateral», y aquí vendría, entre guiones, «fondo económico de cooperación», y seguiría el texto de la propuesta del Grupo Socialista.

Dicho esto, quisiera manifestar al Grupo Parlamentario del CDS que sus enmiendas eran perfectamente asumibles y que estábamos de acuerdo no sólo en el espíritu sino en su redactado material, pero que aceptando la enmienda socialista, nos es materialmente imposible aceptar la suya. Por tanto, la posición queda fijada en los términos que acabo de señalar, señor Presidente, y por nuestra parte se podría votar conjuntamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Espasa.

Entiendo por las manifestaciones gesticulares de los portavoces del Grupo Socialista que aceptan la modificación de detalle que ha sugerido el señor Espasa.

Por tanto, vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, en la formulación que resulta del propio debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 182; en contra, uno; abstenciones, 84.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA DE INFRAESTRUTURAS Y SERVICIO FERROVIARIO QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ASEGURAR AL CONJUNTO DE LAS OCHO PROVINCIAS ANDALUZAS UN TRANSPORTE FERROVIARIO AL NIVEL DE LOS PAISES Y REGIONES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) (Número de expediente 173/000100)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre medidas de política de infraestructuras y servicio ferroviario que piensa adoptar el Gobierno para asegurar al conjunto de las ocho provincias andaluzas un transporte ferroviario al nivel de los países y regiones de la Comunidad Económica Europea.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es una pena no poder continuar con el debate que se mantuvo en la interpelación con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes porque algunos de los datos que el propio Ministro aportaba en aquella sesión anterior han sido ya desmentidos por los hechos. Las señorías que tuvieron la oportunidad de estar en el debate pudieron comprobar cómo el propio señor Ministro me aportaba un horario de trenes; pues bien, ese horario hoy mismo ya no existe, ha quedado completamente pulverizado, porque hoy se anuncia en Andalucía que de nuevo hay otra modificación en el tren Talgo entre Madrid y Cádiz, y ya no pasa por ese segundo recorrido alternativo que planteaba el Ministro, sino que realiza un tercer recorrido que pasa de Cádiz a Puente-Genil y luego engancha en Córdoba, con lo cual se deja de nuevo Linares desenganchado y, por lo tanto, también se pone de nuevo en crisis la conexión entre Almería y Sevilla. Sirva esto como ejemplo de hasta qué punto se han previsto mal todas las vicisitudes que se han planteado a partir del tren de alta velocidad y hasta qué punto aún no están resueltas. Esto hace que el primer punto de la moción que se presenta por parte de Izquierda Unida tenga más valor si cabe, puesto que se propugna que se deben optimizar las inversiones realizadas en el nuevo acceso —hay una errata en el texto que hemos presentado: donde pone «novenos» debe decir «nuevos»; ojalá hubiera nueve accesos para Andalucía— ferroviario a Andalucía por Brazatortas, y resolver de una vez por todas el desbarajuste de horarios y de recorridos de trenes que han tenido lugar por la imprevisión que ha habido en la construcción del AVE en su relación con otras ciudades que no fueran Sevilla.

La segunda propuesta que se contempla en la moción de Izquierda Unida, junto con la tercera, se refiere fundamentalmente a recorridos regionales. Creo que es interesante hacer una mención a que los recorridos que se contienen tanto en el punto 2.º como en el 3.º se refieren al Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía, que, por intervenciones ocurridas en el anterior debate de la interpelación, no conviene confundir con el Plan de Transporte Ferroviario; el Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía es un plan específico para Andalucía en el que el Estado se comprometía, entre los años 1988 y 1991, al margen del Plan de Transporte Ferroviario, a hacer una serie de inversiones, fundamentalmente en

trenes regionales que no estaban en la red del Plan de Transporte Ferroviario. Como se han incumplido esas inversiones, y ya se planteó en la interpelación, consideramos extraordinariamente necesario que haya un compromiso por parte del Gobierno, y un compromiso al cual le llame esta Cámara, para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado las inversiones que estaban previstas en el primer cuatrienio y que no se han cumplido se lleven a cabo. Esas son las que se plantean en el segundo punto.

Para nosotros tiene mayor valor aún, si cabe, después de haber oído hoy a la señora Sala, la preocupación que nos produce el que los trenes regionales puedan sufrir serios reveses por parte de Renfe a partir de ahora, y que se les diga a las administraciones autonómicas —en este caso a la Junta de Andalucía— que sean ellas las que financien de una manera u otra estos trenes regionales que estaban recogidos en el Plan Estratégico, cuyas inversiones no se han cumplido, porque decir eso sería tanto como decir que esas líneas se cierran o que van a tener serias dificultades para continuar. Nos resulta difícil pensar que las comunidades autónomas, y en este caso la Junta de Andalucía, con las serias dificultades presupuestarias que está teniendo y que tendrá en su futuro, se han de encargar encima de mantener vivas líneas que han ido deteriorándose poco a poco y que necesitan una inversión importante para continuar la que ya se contemplaba en el Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía, que no se ha cumplido.

En el punto 3.º se recogen también otra serie de líneas regionales que estaban previstas para el segundo cuatrienio. Lo que nosotros proponemos aquí es que sean recogidas en el Plan de infraestructuras o el plan intermodal, como ahora lo llama la señora Sala, tal como también ha señalada hoy en la reunión que hemos tenido. Nos parece interesante, nos parece esencial, que ese Plan de infraestructuras recoja, además, algunas líneas que suponen la conexión de Andalucía tanto con el este como con el oeste, que ya no son de interés únicamente para esa región, sino que son de un interés que va más allá y que algún ponente, en el debate anterior de la interpelación, planteaba como líneas necesarias tanto para conseguir una conexión por el oeste español y por el «Ruta de la Plata» como para conseguir una conexión con el Levante.

Un punto que también consideramos nosotros interesante a efectos de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que se incluya en el Plan de infraestructuras es el referente a las áreas metropolitanas que tienen, hoy por hoy, mayor proyección en Andalucía, además de la propia área metropolitana de Sevilla, que ha sufrido una seria transformación en los últimos años con motivo del AVE y con motivo de la red arterial ferroviaria que ha sido la de Sevilla. Pero es que además de la red de Sevilla hay dos áreas metropolitanas muy importantes en Andalucía, como es el área metropolitana de Málaga y el área metropolitana que va entre Jerez y Cádiz, para las que sería importantísimo el desdoblamiento, la electrificación de vías

y la existencia de trenes de cercanías, sobre todo porque son áreas metropolitanas cada vez más congestionadas y en las que dentro de la política que dice Renfe —con la que nosotros estamos de acuerdo— que va a llevar en el futuro, de actuar precisamente en las áreas urbanas que van a estar más congestionadas y donde puede existir mayor cantidad de clientela, es donde se van a incentivar inversiones. Nosotros proponemos que precisamente en las áreas andaluzas que están en esa coyuntura se ubiquen esas inversiones de Renfe y no queden fuera del capítulo inversor en los próximos años.

Por último, proponemos que se realicen estudios sobre algunas de las líneas que quizás en el futuro tengan una proyección importante, como puede ser la de San Fernando-Algeciras-Fuengirola. En este sentido, la propuesta que planteamos es muy moderada; simplemente queremos que se realicen estudios importantes sobre ellas. Creo que es interesante recordar en este caso que en los escenarios que contemplaban los propios estudios sobre el tren de alta velocidad ya se incluía conseguir que se prolongara el tren de alta velocidad desde Sevilla hasta Algeciras. Pues bien, nosotros ni siquiera pretendemos tanto; lo único que planteamos es que se estudie el trazado viario entre San Fernando, Algeciras y Fuengirola para que haya previsiones si en un futuro fuera necesario construir esas vías.

Todas estas propuestas que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tienen, fundamentalmente, el sentido de conseguir una articulación territorial en un región muy importante cuantitativamente en extensión en el territorio español y cuya densidad ferroviaria es importante que mejore sustancialmente, no de una manera gratuita, no por un amor indiscriminado al ferrocarril, sino porque consideramos que, si no se articula, si no se estructura territorialmente esta región, difícilmente la misma va a tener proyecciones económicas en el futuro.

Por todo ello, y considerando que ésta es una propuesta francamente moderada, solicitamos que el conjunto de la Cámara le preste su apoyo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Oliver, en nombre del Grupo Mixto, para defender la enmienda presentada a esta moción, así como para fijar la posición del mismo.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, en primer lugar, si la Presidencia no tiene inconveniente, compartiría el tiempo con mi compañero del Grupo Andalucista, también con extraordinaria brevedad.

La enmienda que presentamos —como conocen SS. SS.— dice textualmente: «El contenido de los apartados 2.º al 6.º de la presente moción deberán contemplarse dentro de la priorización de las inversiones que para el conjunto del Estado establezca el futuro plan nacional de infraestructuras.»

Para Unión Valenciana, que como partido de implantación autonómica ha venido defendiendo —y seguiremos haciéndolo— de forma sistemática todas las necesidades fundamentalmente de nuestra Comunidad, creemos que en éste, como en otros muchos temas, es absolutamente necesario que existan una serie de principios básicos que todos debemos respetar. Al principio de la solidaridad evidente hay que unir el de la racionalidad también evidente. No podemos convertir esto en un campo de batalla de las diecisiete autonomías, sino que entiendo que aquí se debe actuar, y apoyar al Gobierno en lo que haga en este sentido, con absoluta y total racionalidad. Hay que situar sobre la mesa todas las posibilidades presupuestarias del Estado y, al mismo tiempo, todas las necesidades económicas y sociales, todos los criterios necesarios para que se haga un plan adecuado, un plan a medio y a largo plazo, y que todas las inversiones del Estado se efectúen de acuerdo con este plan.

Si lo que contiene la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se contempla dentro de ese plan general, nosotros estamos totalmente de acuerdo; de ahí nuestra enmienda. Si lo que se pretende, por el contrario, es priorizar unas regiones sobre otras, antes que empezar a pedir por otro lado, creo que, en este momento, sería razonable no aceptar la moción. Esta es la defensa que hago de nuestra postura en relación con esta moción, que entiendo es bastante racional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. Tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, el Partido Andalucista va a apoyar, por supuesto, la moción que realiza el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y lo hace porque cree que es de justicia, y porque cree que es razonable, no solamente desde el punto de vista de la justicia social, sino también desde el punto de vista económico.

Andalucía, efectivamente, como aquí se ha dicho, tiene una gran desarticulación territorial, que constituye un factor de bloqueo para el desarrollo andaluz. La implantación del AVE en Andalucía ha transtornado algunas de las comunicaciones que allí existían, al menos coyunturalmente, pensando en una racionalidad futura, pero Sevilla es una isla dentro del territorio andaluz y la desconexión y la falta de comunicación entre muchas de sus provincias obliga a una actuación que ya hace muchos años tenía que haberse producido.

Estamos en un momento en el que se van a exacerbar las competencias con motivo de la creación del mercado único en la Comunidad Económica Europea y éste es un factor que contribuye a crear esa convergencia real que todos propugnamos. Son necesarias esas infraestructuras que resuelvan ese atraso secular en Andalucía para poder ayudar a corregir los desequilibrios territoriales y para asegurar que haya condiciones para el asentamiento de empresas, para la creación de un

tejido empresarial donde las infraestructuras intervienen de una manera decisiva en la determinación de los costes laborales unitarios de las empresas.

Por todo ello, creo que el esfuerzo realizado hasta ahora no compensa el abandono histórico en el que ha estado sumida Andalucía; lo del AVE es un paso importante, pero es necesario ahora articular el resto del territorio. Por ello, apoyamos la moción que hace Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Bueno. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, todos ustedes saben, por haber tenido ocasión de escucharme muchas veces en la tribuna, cuál es la postura de mi Grupo Parlamentario a propósito de las inversiones ferroviarias. Con motivo de la interpelación, señor Andreu, personalmente tuve la oportunidad de apuntar a SS. SS., y también el señor Ministro, la conveniencia de optimizar la gigantesca inversión que suponía el tren de alta velocidad y la construcción del acceso ferroviario por Brazatortas a Andalucía. En segundo lugar, también tuve ocasión de decir en esa interpelación que había que conseguir que el ferrocarril se convirtiera en un modo que ayudase a la integración territorial. En tercer lugar, hablé entonces del objetivo de romper la rigidez estructural de la oferta ferroviaria que caracterizó siempre al ferrocarril en España. Y también subrayé el día de la interpelación lo importante que era conectar Andalucía con el «Ruta de la Plata» aprovechando no solamente el empuje que puede tener el territorio andaluz respecto del centro y del norte de España, sino la oportunidad histórica de ser un ferrocarril que corre paralelo a la frontera de otro país comunitario, que es Portugal.

Pues bien, todos estos objetivos creo que se contemplan en la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, si me lo permite el señor Andreu, creo que para matizar quizá la colocación de esas inversiones dentro del contexto nacional, sería bueno que el Grupo Parlamentario proponente aceptase la enmienda de Unión Valenciana. Desde luego, mi Grupo Parlamentario va a apoyar de forma convencida la moción presentada por Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Catalán, sintiéndolo mucho, no va a apoyar la moción. En la Ponencia de seguimiento del Plan de Transporte Ferroviario hemos tratado muchas veces los problemas existentes en el ámbito ferroviario, co-

mo los acceso a Galicia, el «Ruta de la Plata» en toda su extensión, los accesos a Asturias por Pajares, la «Y» del País Vasco, el corredor del Mediterráneo Tarragona-Valencia; no hablo en absoluto de las nuevas líneas de alta velocidad, como el Madrid-Zaragoza-Barcelona frontera, hoy también por el País Vasco, aprobadas como decíamos el día de la interpelación en un Consejo de Ministros. No entro en el tema del tren de alta velocidad, pero sí tengo que decir que el tren de alta velocidad a Andalucía ha llevado al PTF a su quiebra. Prácticamente todas las inversiones destinadas al PTF quedaron sin realizarse debido al mayor coste de la construcción del tren de alta velocidad a Andalucía. Aunque no esté en el Plan de Transporte Ferroviario, el presupuesto del Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía quedaba sin consignaciones. El AVE se lo ha llevado todo. Por tanto, nosotros creemos que en estos momentos hay que hacer un replanteamiento total de las infraestructuras. Está prometido por el Ministro que a finales del verano vendrá el Plan de infraestructuras ferroviarias.

Otro tema es que se optimicen las inversiones realizadas a través de actuaciones de Renfe con materiales propios o de inversión nueva que pueda tener ya prevista Renfe en su plan de empresa que esta mañana nos explicaba en Ponencia la señora Presidenta de Renfe. Precisamente, hablaba de la actuación en Málaga-Córdoba-Madrid, Huelva-Sevilla-Madrid, Cádiz-Sevilla-Madrid a través de Talgos con intercambiadores, pasando incluso por las vías de ancho europeo a través de los intercambiadores.

Tal y como ya dijimos en el debate de la interpelación, pedíamos que el texto fuese más genérico. La moción se concreta simplemente a las ocho provincias andaluzas, contra cuyas necesidades de infraestructuras no tenemos nada. Las tienen ellos, pero también el resto de la red ferroviaria española. Por ello nosotros somos partidarios de que todo el tema se trate dentro del Plan de infraestructuras. No me parece ni siquiera correcto, porque hay una contradicción, decir, en el caso de que fuese aceptada la enmienda del Grupo Mixto, en los apartados 2.º y 6.º que su contenido debe entrar en el Plan nacional de infraestructuras, cuando el punto 2.º de la moción dice: Incluir en los próximos Presupuestos Generales del Estado... ¿Dónde tiene que estar: en los Presupuestos Generales del Estado o en el Plan de infraestructuras?

Por tanto, ninguno de los puntos de la moción nos hace cambiar la posición primitiva respecto a lo que ya dijimos el día de la interpelación. Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, ya en el debate de la interpelación dejamos cla-

ro que estábamos, en líneas generales, de acuerdo con los términos de la interpelación de Izquierda Unida, sobre todo cuando quedaba patente que la situación incluso había empeorado en los últimos meses en las comunicaciones ferroviarias de Andalucía con el resto de España y de unas ciudades andaluzas con otras, como hoy se ha visto incluso en la conexión de Almería hasta Sevilla.

Estábamos de acuerdo con la interpelación cuando se trató por todos los medios de quitar ese espejismo que suponía el tren de alta velocidad Madrid-Sevilla, poniendo de relieve incluso los perjuicios inherentes a esta acción —a la cual no quitábamos ningún mérito como obra de ingeniería importante—, como podían ser la unión por el Talgo desde Huelva a Madrid, pues ahora hay que yugularlo en Sevilla al obligarse a un transbordo. Algo similar sucede entre Málaga y Sevilla en la línea Talgo, ya que hay que hacer transbordo en Córdoba, y en la unión por el Talgo de Cádiz con Madrid; la prueba es que se habían hecho varias tentativas, una era contrabordo en Sevilla, y eso suponía ya un inconveniente. Incluso para hacer el viaje desde Cádiz a Sevilla hay que madrugar bastante en Cádiz para poder cogerlo. Al no aprobarse esa solución, se pensó en una desviación por la Roda y ahora incluso se habla de hacer el viaje del Talgo por el ancho de Renfe. Soluciones varias que indicaban que, por tanto, no había ninguna buena. También quedó clara durante el anterior debate la consumación de la marginación a que se somete al rincón de la Andalucía oriental, concretamente a las provincias de Jaén, Granada y Almería. Decíamos que ese rincón queda ahí escondido, en una especie de «ahí te pudras» ferroviario porque no se le daba solución.

Señor Andreu, estudiada la moción vemos que, en líneas generales, se recogen las inquietudes y sugerencias que planteamos en aquel debate y también respecto a esos dos proyectos andaluces (yo los llamé así y ya se ha hecho referencia a uno de ellos), y que ha motivado algunas iniciativas parlamentarias en los últimos años. Se trataba de la conexión de Andalucía occidental con Asturias vía Ruta de la Plata, desde Sevilla a Gijón, por Mérida, Cáceres, Plasencia, Béjar, Salamanca, Zamora, León; el cuello de botella que supone Pajares hasta llegar a Gijón, cerrado al tráfico por el Gobierno socialista y condenando, como decíamos, al ostracismo a una de las zonas más marginadas del Estado español. El otro corredor, el del Guadix-Almendricos, que era la conexión de ese rincón oriental andaluz con Murcia y, a través de Murcia, con Levante, puesto que al haber cerrado esta línea se había puesto de espaldas a Andalucía con Murcia.

En definitiva, el señor Andreu ha expuesto claramente la extensión de Andalucía, tan grande como Portugal. Debía tener tres conexiones con el resto del Estado español: la conexión vía Castilla-La Mancha está solucionada por medio del tren de alta velocidad, pero la conexión Levante, no; al contrario, está cerrada; y la conexión con el Oeste por el Ruta de la Plata, tampoco.

Repito que, estudiada la moción, también estamos de acuerdo en líneas generales con los planteamientos, pero haciendo algunas matizaciones. Una de ellas es la siguiente: estamos de acuerdo cuando en la moción se trata de optimizar la inversión del nuevo acceso a Andalucía creando la línea regular del Talgo con ejes intercambiables desde Málaga, Huelva y Cádiz a Madrid, vía Sevilla. Nos parece bien, señor Andreu, pero sin renunciar nunca a que la ampliación del TAV hasta Huelva, hasta Cádiz y hasta Málaga está cantada. Lo está porque la inversión del medio billón hasta Sevilla está hecha. La prolongación a estas tres ciudades será cuestión de la oportunidad, pero está cantada y debe hacerse lo antes posible, siempre que haya camino financiero.

Estamos de acuerdo con las propuestas que se hacen para los próximos Presupuestos Generales del Estado, así como en lo que se refiere al próximo plan de infraestructura antes de 1995 y, cómo no, puesto que hemos insistido en ello en el debate, también estamos de acuerdo en incluir en el plan de infraestructura la apertura al tráfico de viajeros del Ruta de la Plata y del itinerario Guadix-Almendricos. En relación con esta cuestión, señor Andreu, nos hubiera gustado ser más concisos, y poner plazos más perentorios, porque no se olvide el daño que se está infligiendo a esta parte del territorio español por haber cerrado esa línea. Señor Andreu, nosotros lo vamos a aceptar; a falta de pan, buenas son tortas. Estamos de acuerdo en que las conurbaciones malagueña y del conjunto de Jerez-Cádiz bien merecen el tratamiento de cercanía y, por supuesto, también lo estamos con la conexión desde Jaén hasta la línea de San Fernando, Algeciras, Fuengirola.

En definitiva, nosotros sí apoyamos esta moción, la vamos a votar a favor convencidos de que es una necesidad que tiene planteada la región andaluza.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuevas.

El señor **CUEVAS DELGADO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que nos presenta el Grupo de Izquierda Unida, con independencia de lo que acabamos de oír en este debate —a veces uno tiene la sensación de que estamos hablando de otras líneas ferroviarias, porque no nos ponemos de acuerdo sobre si tiene que pasar por un sitio o por otro, o si cambiar un recorrido significa que se pare en una determinada estación—, con independencia de eso, que ya es difícil en un debate como éste, voy a intentar esquematizar porque este tema es bastante simple, señorías, no es tan complejo como aparentemene se nos quiere hacer ver con la cantidad de líneas que se quieren remodelar.

Esta es una propuesta que contiene dos partes muy diferenciadas. Una primera, que es lo que ya está ejecutando el Gobierno y que, además, tiene fecha de terminación. El Ministro la semana pasada, en el debate

sobre la interpelación dejó bien claro no solamente por dónde pasaban los trenes, los «talgos», sino también las dificultades que había y que por eso iban a entrar en funcionamiento los de Huelva y Cádiz hasta que estuviera dispuesto el intercambiador de Santa Justa, en el mes de diciembre, pues el otro iba a entrar a finales de mayo. Esa es una primera parte cuando, por otra parte, se nos pide aquí que instemos al Gobierno a que la haga. Repito, que eso se está haciendo y tiene una fecha muy concreta de terminación. Por tanto, es bastante absurdo este debate, pero está planteado así.

La segunda parte de la moción mezcla conceptos que no tienen nada que ver. Dice que las obras del Plan Estratégico Ferroviario de Andalucía competen al Estado, y cuando habla de ellas mete, por ejemplo, Utrera-La Roda, Bobadilla-Granada, Puerto de Santa María-Sanlúcar, que son obras que están en el Plan de Andalucía, pero que no competen al Estado, sino que las está haciendo la comunidad Autónoma de Andalucía, con tramos terminados que están permitiendo una mejor comunicación. Junto a eso, se ha sacado del cajón de los agravios líneas que están altamente obsoletas y cerradas desde el año 1984.

A continuación, el punto 3.º de la moción habla del segundo cuatrienio, en el que se meten el resto. Prácticamente tenemos la red ferroviaria de Andalucía metida en una moción que pretende que todo esto se apruebe y se haga ya. Así es bastante comprensible que alguien piense —por eso se ha presentado una enmienda de adición— que hay que fijar prioridades. También a alguien se le puede ocurrir que, además de prioridades, hay que contemplar estas ideas en el conjunto del Estado.

Quiero terminar este tema de la moción porque creo que no es lo más preocupante. Lo más preocupante, lo que a mi entender tiene cierto interés, es el sentido de que se le quiere dar a la moción. ¿Por qué se presenta? Se presenta porque se trata de desvirtuar dos cosas fundamentales. Primera, una magnífica inversión. No solamente una inversión, sino un plan que pretende, por primera vez, acercar Andalucía al resto del Estado. Es un eje, Madrid-Sevilla, que tiene incidencias —y quien lo niegue no está diciendo la verdad— sobre Cádiz, sobre Huelva, sobre Málaga y, además... Señoría, no me diga que no con la cabeza, porque no hay nada más que montarse en Cádiz. Lo van a ver el 31 de mayo. Ahora lo pueden ver haciendo simplemente un pequeño transbordo en Sevilla, cosa que ocurre en todos los países de Europa.

Lo importante de esa situación es que ese eje permite la vertebración futura de Andalucía. Ahí sí que habrá que incidir en el nuevo plan de infraestructuras. Y, desde luego, ahí nos tendrán a nosotros, no presentando una moción, sino trabajando para que ese plan de infraestructuras contemple esa vertebración que, en cualquier caso, señoría, se podía haber hecho antes. Cuando discutíamos el PTF y había esta posibilidad de hacer el desdoble, no por la vía antigua, sino por Brazatortas, ya decíamos que esto adelantaría dos años las

obras, y que dos años antes acercaría Andalucía a la meseta. Esto se ha conseguido. Lo que hay que lograr ahora es que entre todos seamos capaces de sacar el mayor rendimiento a todas estas inversiones, muy cuantiosas.

Otro argumento es que el Gobierno ya ha anunciado que hay un plan de infraestructuras, ha mostrado incluso las líneas maestras de ese plan, que va a ser intermodal y que no va a contemplar solamente el ferrocarril, como anteriormente se hizo con el PTF. Incluso en ese plan se actúa no solamente sobre la red de carreteras sino, también sobre la organización de transporte ferroviario en su conjunto, teniendo especial incidencia en el transporte de mercancías, en el transporte de viajeros, etcétera.

Señorías, esto es lo importante y lo que a mí me interesa destacar del debate de esta moción. Creo que no es una moción constructiva. Una parte de ella se basa en algo que ya está hecho y, respecto a la otra parte, habrá que hacer algo de lo que se propone. En cuanto a otras cuestiones, no habrá que hacer lo que se insta, sino cosas muy distintas seguramente. ¿Para qué? Para conseguir rentabilidad, no solamente económica, sino social, así como para lograr modos más lógicos de transporte, no pidiendo que se abran líneas que son de hace más de setenta años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuevas.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Andreu para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que aceptamos la enmienda que propone Unión Valenciana, así como rechazamos los argumentos que ha esgrimido el Diputado por Sevilla, señor Cuevas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 106; en contra, 144; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PRINCIPIOS DE POLÍTICA GENERAL QUE INSPIRAN LA ACTUACION DEL**

**GOBIERNO EN RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN GENERAL Y DE TITULARIDAD ESTATAL EN PARTICULAR (Número de expediente 173/000101)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre principios de política general que inspiran la actuación del Gobierno en relación con los medios de comunicación en general y de titularidad estatal en particular.

Tiene la palabra el señor Muñoz Alonso. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio. Un momento, señor Muñoz Alonso.

Puede empezar, señoría.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en el Pleno de la semana pasada, y en nombre de mi Grupo Parlamentario, mi compañero, el Diputado don Javier Arenas, presentó una interpelación sobre principios de política general que inspiran la actuación del Gobierno en relación con los medios de comunicación en general, y de titularidad estatal en particular. Como consecuencia de esa interpelación, mi Grupo ha elaborado una moción, articulada en seis puntos, que me honro en presentar. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El espíritu que anima a la moción es el de avanzar en la creación y consolidación de las condiciones que faciliten el más amplio ejercicio de las libertades informativas. Como quedó plenamente demostrado en el debate de la interpelación nosotros estimamos que hay sombras, e incluso más que sombras, auténticas amenazas, que se ciernen sobre la libertad de expresión, y aspiramos a que desaparezca cuanto antes todo lo que pueda coartar a la que, justamente, ha sido denominada primera libertad, porque hace posible las demás. Intentamos, asimismo, promover cuanto antes un debate nacional del que pueda salir un acuerdo sobre nuestros medios audiovisuales que nos llegue a permitir diseñar un nuevo paisaje audiovisual y fijar con claridad la presencia y el papel del Estado y de las Administraciones públicas en el mismo y, al menos tan importante como ésa, los límites de esa presencia.

El primer punto de la moción, tras subrayar la importancia de la libertad de expresión y de comunicación en cuanto medio para la formación y manifestación de la opinión pública (y para evitar distinguos equívocos, me gustaría añadir de la opinión también publicada), insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para su garantía plena, de acuerdo con el artículo 20 de la Constitución. ¿Cuáles pueden ser esas medidas necesarias? No siempre tienen por qué ser acciones, pueden ser también abstenciones. Voy a poner tres ejemplos. Entendemos que el Gobierno debe renunciar a incluir en el futuro Código Penal la figura de la difamación que, como es sabido, aparece en el anteproyecto. Estamos convencidos de que, tanto la normativa civil vigente, que protege el honor y la intimidad, co-

mo los tipos penales de la injuria y la calumnia, son suficientes para garantizar la defensa de estos bienes jurídicos y creemos que sería involutivo introducir este nuevo tipo penal.

En un reciente debate similar hace muy pocos meses en Gran Bretaña, Lord McGregor, Presidente de la Comisión de Reclamaciones de Prensa que allí existe, se oponía a una figura similar. Comentando ciertas informaciones de la víspera sobre un líder político y su vida personal, señalaba: Una ley sobre la intimidad permitiría a personajes públicos o del Gobierno ocultar importantes verdades, mientras que la ausencia de dicha ley significaría que un pequeño número de individuos podría tener que sufrir horrores como el de ayer. Concluía diciendo: «Sin entusiasmos, será preciso aceptar lo último» —es decir, la ausencia de la ley— «por los intereses de la Prensa libre en una democracia.» Se llega a la conclusión de que es mejor que unas pocas personas padezcan ciertas situaciones, en virtud de sus responsabilidades públicas, a establecer una nueva norma. Si la intimidad de las personas privadas debe ser plenamente defendida, la de quienes tienen responsabilidades políticas debe estar siempre limitada por el interés público. Ello significa que, en esos casos, prevalece el derecho a la información sobre el derecho a la intimidad, según reiteradísima jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Un segundo ejemplo de estas abstenciones a que aludimos. El Gobierno debería retirar el apartado g) del artículo 33 del proyecto de reforma de la LOT, que en estos momentos se discute en esta Cámara, en el que, con el falso pretexto de aplicar un convenio internacional y con el argumento, especioso argumento, de defender el secreto de las comunicaciones, el Gobierno se arroga facultades que sólo corresponden al Poder Judicial, facultades que además pueden llegar a entrafñar la propia figura del secuestro. Como es sabido, el secuestro de publicaciones sólo es admisible por nuestra Constitución cuando hay una decisión judicial, y aquí se deja en manos del Gobierno un secuestro de instalaciones radiofónicas que creemos que tiene una configuración claramente anticonstitucional.

Un tercer ejemplo. La utilización del Ministerio Fiscal para marcar estrechamente a ciertos periódicos, como se ha hecho en un pasado reciente, es, entendemos, otra práctica de la que el Gobierno debería abstenerse.

Un segundo punto de la moción es el que reitera la necesidad, para el cumplimiento pleno del artículo 20 de la Constitución, de que el Gobierno remita a la Cámara los proyectos de ley que garanticen el secreto profesional y la cláusula de conciencia. Una y otra vez han llegado aquí proposiciones de ley enviadas por distintos grupos parlamentarios de la oposición, y una y otra vez esas proposiciones de ley se han estrellado en la mayoría parlamentaria. Queremos reiterar la importancia de que el secreto profesional —cuya relevancia procesal es evidente y quizá bastaría con tenerlo en cuenta en la Ley de Enjuiciamiento— y la cláusula de concien-

cia, cuya importancia laboral también es extraordinaria, estén regulados adecuadamente como exige el artículo 20 de la Constitución. Ambos derechos (el secreto profesional y la cláusula de conciencia) no son privilegios de ninguna profesión concreta, sino garantías para la formación de la opinión pública, base y fundamento de la democracia.

El Ministro de Relaciones con las Cortes anunció, creo que a principios del año 1990, el envío de un proyecto de regulación de la cláusula de conciencia que todavía no ha llegado, y no entendemos por qué no aprovechó la oportunidad para anunciar también el envío de la ley del secreto profesional.

El punto tercero de la moción se refiere a la presencia de las Administraciones públicas en el ámbito informativo. Habrá que reiterar que las Administraciones públicas en España son el primer empresario de comunicación del país. Por eso nosotros pedimos que se estudie esa presencia con detalle; que se elabore un informe que levante el mapa completo de esa presencia asfixiante; que se determine qué fondos públicos y por qué cauces desembocan en empresas o en medios informativos y que, a partir de ahí, se abra ese gran debate a que aludía hace un momento.

Desde luego, hay que abordar el problema de la privatización. Nos alegramos de que el Ministro de Relaciones con las Cortes acepte ese principio de la privatización, pero no podemos estar de acuerdo con su idea de esas negociaciones prácticamente en secreto a que aludía aquí en el debate de la interpelación.

Nosotros tenemos un modelo de privatización que está presente en una proposición de ley que hemos presentado este mismo año para el control por las Cortes Generales de la enajenación o privatización de empresas y participaciones accionariales del Estado, de los organismos autónomos, sociedades estatales y empresas públicas, que está también en una proposición sobre bases de la empresa pública. Creemos que ese modelo es el adecuado, un modelo en el que se prevé la subasta pública, la oferta pública o el concurso público, y sólo excepcionalmente la venta directa, en todo caso con autorización de las Cortes.

El punto cuarto de la moción pide al Gobierno que envíe un proyecto de ley sobre publicidad del sector público, sobre publicidad institucional. El Ministro decía en el debate que no hay problemas en este terreno. Nosotros creemos que sí existen problemas. Hay, al menos, dos sentencias del Tribunal Supremo en relación con publicidad institucional, y hay incontables denuncias de medios de comunicación de masas en las cuales se determina claramente que hay discriminación de medios y discriminación de agencias. Las preguntas que ha hecho reiteradamente nuestro Grupo en relación con este asunto de la publicidad institucional no han recibido casi nunca respuestas satisfactorias. También tenemos una proposición de ley sobre esta publicidad que creemos que vale la pena que se tenga en consideración. La democracia es siempre un sistema de garantías y entendemos que esas garantías se deben llevar

hasta el límite; y en este caso de la publicidad institucional, creemos que más que en ningún otro.

Los puntos quinto y sexto de la moción se refieren a esos dos gigantes de la comunicación que son EFE y Radiotelevisión Española que, junto con Retevisión, son los que hacen que el Estado sea el empresario número uno de comunicación del país. Respecto a ellos nuestra posición es reiterar lo que hemos dicho ya en otras ocasiones aquí. Con relación a EFE, creemos que se debe enviar cuanto antes a esta Cámara un estatuto de la Agencia; que se debe regular un consejo de administración en el que estén representados los grupos sociales más significativos; y que la agencia EFE, como sucede con Televisión Española, debe estar sometida a un control permanente de esta Cámara. Por lo que hace a Radiotelevisión Española, queremos que lleguen a este Pleno cuanto antes las conclusiones de la ponencia que se creó al principio de la legislatura, porque ya es hora de que sean conocidas y debatidas.

Decía el Ministro el otro día en la Cámara que ha quebrado el modelo de financiación de Radiotelevisión Española. Creemos que no sólo ha quebrado el modelo de financiación, sino el modelo en sí, y que ya es hora de plantearse la necesidad de diseñar un nuevo modelo.

Desde 1980, año en el que se elabora el Estatuto de Radiotelevisión, se han producido muchos cambios en las concepciones acerca de este tema. El Grupo Socialista, por ejemplo, ha evolucionado desde rechazar la televisión privada hasta aceptarla con muchas matizaciones. Por supuesto, en estos doce años se han producido también muchos cambios tecnológicos que es preciso tener en cuenta. Por lo tanto, ya es hora de abrir ese debate y llevarlo a sus últimas consecuencias. Queremos modernizar nuestros medios audiovisuales, pero no una modernización puramente tecnológica, sino modernizar las políticas que se aplican con relación a ello. Ese es el sentido de nuestra moción y para ello pedimos el voto favorable para la misma. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Muñoz-Alonso.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Mixto.

Para su defensa y fijación de posición sobre la moción, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a ser también breve en la exposición de nuestra enmienda que quizá les pueda parecer a SS. SS. obvia o incluida en el contenido del primer punto de la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Hemos creído conveniente completar el contenido del punto primero añadiendo al final, después del párrafo del primer punto que dice: «... así como a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión», las palabras «público o privado».

¿Por qué debemos añadir estas puntualizaciones al apartado primero? Por la sencilla razón de que el citado apartado lo que hace en realidad es recordar un de-

recho constitucional a la información, un derecho constitucional a expresar y difundir libremente —como dice la Constitución— pensamientos, ideas y opiniones. Es un derecho constitucional que no hace falta recordar aquí, pero sí hace falta recordar aquí que el Gobierno tiene la obligación de velar porque estos principios se cumplan, especialmente porque es de su responsabilidad, en los medios de comunicación públicos.

Según nuestro criterio, un medio de comunicación privado puede negarse perfectamente a aceptar la opinión de cualquier ciudadano si el medio privado entiende que no va en la línea empresarial o ideológica que tenga. Sin embargo, el Gobierno debe aceptar el juego de la democracia, el juego de que todos los pensamientos, tanto ideológicos, como religiosos o del tipo que sean, encuentren el eco adecuado y proporcional que le corresponda en ese medio de comunicación.

Podría citar un ejemplo muy fácil: es lo que le está ocurriendo al Grupo Mixto en un medio de comunicación público, como es Radiotelevisión Española, en el que sistemáticamente se ignora de forma clara la opinión de este Grupo en debates e informaciones de temas de importancia para la opinión pública, sin tener en cuenta que detrás del Grupo Mixto, todo lo diversificado que quieran SS. SS. pero de forma clara, hay un millón de votantes, hay un millón de ciudadanos que confían en los distintos partidos que componen el Grupo Mixto.

Por eso, creemos que valía la pena recalcar que el Gobierno tiene la responsabilidad clara de velar por que en los medios de comunicación públicos todas las ideas, todos los pensamientos, todas las actitudes de los españoles queden reflejadas. De ahí que nosotros hayamos presentado esta pequeña, pero creemos que importante, enmienda de adición al punto primero. Con el resto, no hace falta insistir. Mantenemos el criterio, ya expresado el día de la interpelación urgente, de que en líneas generales lo aceptamos y, por tanto, votaremos favorablemente la moción, tanto si aceptan como si no nuestra enmienda, aunque creemos que mejorará con ella.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor González de Chávarri.

El señor **GONZALEZ DE CHAVARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para anunciar el voto en contra del Grupo Vasco a esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Aun participando de aspectos y de puntos sustanciales de la moción, de su filosofía básica, como la importancia que tiene en un sistema democrático el estricto respeto a la libertad de expresión y de comunicación, recogido en el punto primero de la moción, el Grupo Vasco entiende que el Grupo Popu-

lar, al amparo de este derecho reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española, presenta una batería de propuestas compleja, que necesita mayor reposo y mayor clarificación.

Por ello este Grupo considera necesaria una labor básica de clarificación en torno al modelo de radio y televisión pública en el Estado, pero entiende también que la moción del Grupo Parlamentario Popular, al ser un «totum revolutum», lejos de ayudar a clarificar tal panorama, quizás por querer ser excesivamente exhaustivo y abordar cuantos aspectos pueden estar en relación con él, lo complica sustancial e innecesariamente, exigiendo esfuerzos legislativos baldíos, por complejos e ineficaces, al basarse en variables difícilmente controlables.

Este Grupo entiende, asimismo, que el estricto respeto a la libertad de expresión va mucho más allá de la discusión en exclusiva de la titularidad de los medios.

Por todo ello, señor Presidente, anuncio el voto negativo del Grupo Vasco a esta moción del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor González de Chávarri.

Por el Grupo de CDS, tiene la palabra la señora Morsó.

La señora **MORSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, brevemente para fijar la posición de mi Grupo respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a votar a favor en virtud de las siguientes consideraciones: la semana pasada, con ocasión del debate de la interpelación presentada por el mismo Grupo, terminaba mi intervención diciendo que apoyaríamos las iniciativas

conducientes a garantizar o mejorar los derechos constitucionales de libertad de expresión, libertad de información y el derecho de los ciudadanos a recibir una información objetiva y veraz. Estudiada la moción presentada, mi Grupo Parlamentario entiende que los extremos expuestos están contenidos en general en la letra de la misma. Sí es verdad que, al afectar a distintas iniciativas parlamentarias la diferencia de criterios que se podría producir con el Grupo proponente, sería el momento de fijarla.

Así, en el punto primero debo decir que, obviamente, debemos estar de acuerdo todos los Grupos de esta Cámara, por tratarse de derechos contenidos en la Constitución.

En cuanto al punto segundo, mi Grupo tiene que apoyarlo, ya que en, cuanto al secreto profesional y la cláusula de conciencia, fue el CDS el primer Grupo que tomó la iniciativa parlamentaria al inicio y al final de la tercera legislatura, aunque hay que reconocer que no con demasiada fortuna.

Desearíamos que en este caso, aun a pesar de que la moción no resultara aprobada, el propio Gobierno to-

mara la iniciativa legislativa de presentar ambos proyectos.

Al proyecto de ley que regula la publicidad procedente del sector público, también el CDS, en el Senado, hace dos años solicitó la iniciativa parlamentaria por parte del Gobierno y fue apoyado por los Grupos de la oposición.

Para terminar, estamos de acuerdo con que se resucitaran las conclusiones de la Ponencia para la reforma del Estatuto de Televisión Española. Seguramente en la discusión del Estatuto tendríamos grandes diferencias con el Grupo Popular, pero en este caso no se trata de aprobar las iniciativas legislativas, sino simplemente de aprobar una moción para que éstas sean iniciadas por parte del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Morsó.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señorías, me dispongo a fijar la posición del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en torno a la moción que ha defendido el representante del Grupo Parlamentario Popular.

En el debate de la interpelación, el señor Arenas reclamaba, desde esta tribuna, un tratamiento plural en la información de Televisión Española y planteaba la necesidad de que el líder del Partido Popular, José María Aznar, pudiese intervenir en Televisión Española lo mismo que había hecho Felipe González en aquellos días hablando del «decretazo», de la política de convergencia y de la oposición de su Gobierno a la huelga general convocada por los sindicatos, mientras que el representante de nuestro Grupo parlamentario planteaba la necesidad de que accedieran a Televisión Nicolás Redondo y Antonio Gutiérrez, como representantes y máximos líderes de los sindicatos que han convocado la huelga general para el próximo día 28 de mayo.

Todas estas exigencias ponían de manifiesto la necesidad de la pluralidad como valor constitucional y del cumplimiento del Estatuto de Radiotelevisión Española, para que puedan acceder a ella opiniones, pensamientos, ideas diversas que se organizan en las fuerzas políticas y sociales de nuestro país. Esas críticas están fundamentadas y es necesario que Televisión Española no sea utilizada como prolongación de la Moncloa y que tengan acceso a ella, en igualdad de condiciones, todas las fuerzas sociales de este país, así como las parlamentarias.

Nosotros hemos comunicado, en una carta muy concreta, dirigida al señor Director General de Radiotelevisión Española, que los representantes de Izquierda Unida en la Comisión de control de Radiotelevisión nos replantearíamos la asistencia a la misma si no se da un espacio, de las mismas características que el que tuvo el Presidente del Gobierno, a UGT y a Comisiones Obreras.

No puede haber dos varas de medir en la democracia española. No se puede utilizar la radiotelevisión pública de forma gubernamental, ignorando la opinión de las otras partes, porque ello no es justo y no se puede consentir en un Estado de Derecho.

Por tanto, refiriéndonos al primer punto, lo consideramos interesante y vamos a votarlo favorablemente, pero no es suficiente que exista la Comisión de Control de Radiotelevisión Española en este Parlamento. No es suficiente que exista el Consejo de Administración. Es necesario ir a la creación de los consejos de redacción, que es lo que se viene demandando, para tomar decisiones en torno a lo que sale en pantalla, a lo que sale en antena, a la pluralidad con un punto de vista profesional y equilibrado por decisión de los propios consejos de redacción. Porque ahí es donde se corta el bacalao, ahí está la boca del agua, que dicen en las comunidades de regantes, donde se decide lo que sale y lo que no sale. Porque, ¿de qué sirve la Comisión de Control? Para quejarnos en el Parlamento del tratamiento que se da a diversos temas en Radiotelevisión Española. ¿De qué sirve el Consejo de Administración? Para patalear y controlar algunas cuestiones que no son decisivas y que se escapan, ya que es la comisión de redacción la que tiene que funcionar y es la que nosotros hemos venido demandando, como la han demandando los profesionales y los colectivos en el interior del ente.

En el segundo punto también hay una demanda al Gobierno para que desarrolle el artículo 20 de la Constitución y se hable del secreto profesional y de la cláusula de conciencia. Nosotros hemos traído este tema en proyectos de ley, en la legislación anterior y en ésta, se han defendido en esta Cámara y han salido derrotados, pero se han elaborado para regular esa cláusula de conciencia y ese secreto profesional tan necesarios para velar por la independencia de la profesión periodística y mucho más en lugares donde la mano del Gobierno es larga y llega a los profesionales encargados de redactar las noticias y fijar las prioridades con demasiada frecuencia.

El punto 3.º pudiera ser interesante. Izquierda Unida no ve con malos ojos que se hable del capital que hay en los medios de comunicación escritos, en radio, etcétera, pero hay un último párrafo que no compartimos. Por lo tanto, votaríamos en contra del punto 3.º, porque no estamos de acuerdo con la privatización de la segunda cadena de Radiotelevisión o con la no presencia de dinero público en algunas empresas radiofónicas.

El punto 4.º lo consideramos adecuado; debe existir una publicidad institucional que no haga discriminaciones con los medios de comunicación críticos con el Gobierno, porque ahí se rompe un criterio equilibrado que en la democracia debe presidir, como es que el Gobierno distribuya la publicidad institucional entre todos los medios de comunicación, sean favorables o no en su línea de trabajo, sean críticos o no. No es de recibo que se dé publicidad institucional a los medios dóciles que echan flores al Gobierno y que se les niegue a los que critican la labor del Gobierno.

Sobre el punto 5.º pensamos que se debería cumplir el Estatuto, que no se ha cumplido, que es muy importante que se tenga en cuenta en sus amplios aspectos. Se habla de crear un Consejo de Administración en la agencia EFE. Nosotros no tenemos clara esa idea y esa propuesta. En la Agencia EFE hay una actitud de carácter general plural que no sabemos si con la creación de ese Consejo de Administración empeoraría. En nuestro Grupo hay la impresión de esa frase tan castiza: «Virgencita, que me quede como estoy.» No vayamos a crear un Consejo de Administración en la Agencia EFE y a la larga suceda lo mismo que ocurre hoy con todos los Consejos de Administración que tiene la televisión pública.

En el punto 6.º, cuando se habla de la modificación del Estatuto, nosotros creemos que se incumple en el aspecto de la financiación y que tiene poca autoridad moral para defenderlo. Es necesario adecuarlo a la modernidad de las tecnologías y nuevas exigencias de las minorías étnicas, a la lucha contra el racismo y la xenofobia, a la participación directa de la ciudadanía en la televisión para hacer televisión y recibir información a través de ella, al mismo tiempo que tener acceso a las radios públicas.

Nosotros no estuvimos en contra ni satanizamos el Contrato-programa, pero creíamos que una radiotelevisión pública lo es cuando tiene dinero público estipulado en los presupuestos y asignado para desarrollar su labor. Cuando no existe ese dinero público, cuando se va a un Contrato-programa, cuando el mismo contiene una exigencia deslindando lo público de lo privado, se termina privatizando la televisión pública, en general, aspecto importante de la misma, así como de la radio pública. Desde una posición de izquierda y progresista no podemos estar de acuerdo con esta fiebre privatizadora y esa rentabilidad y eficacia que desde el Gobierno y desde el Ministerio de Hacienda quieren implantar en la radiotelevisión pública, ahogándola y colocando entre la espada y la pared la financiación a los profesionales que trabajan en la radiotelevisión pública en nuestro país.

Para finalizar, nosotros creemos que sería bueno que del proyecto que tiene el Gobierno para adecuar la Directiva de la Comunidad Europea que regula la publicidad en todos los medios de comunicación social, tanto en los públicos como en los privados, supiésemos por qué ha sufrido ese parón, cuando se adelantó que esa Directiva comunitaria se iba a poner en marcha en defensa de los intereses de los ciudadanos y del público en general que observa un incremento de la violencia en la televisión, en las películas. Ya saben ustedes que a una familia española sentada en su sofá, mientras come o está en la sobremesa, pueden caerle sobre el sofá o sobre la mesa centenares de muertos por películas excesivamente violentas, con tecnología muy destructiva, que han criticado los especialistas en sociología en Estados Unidos y en otros lugares hablando del peligro que supone para la población infantil, juvenil y adulta en general, la excesiva violencia y los programas

violentos que tienen un tanto por ciento muy elevado de ocupación en la proyección de telefilmes en todas las televisiones, en las públicas y en las privadas. Se debería velar por los ciudadanos en ese aspecto y también en el de la publicidad, porque se interrumpen los programas con excesiva frecuencia para hacer anuncios publicitarios, lo que también lesiona los derechos de la ciudadanía en general. Y sería bueno que se regularan estas directivas para conseguir un país con una mentalidad y una formación más pacífica y menos consumista, con unas mejores relaciones de convivencia y con unas ideas más sanas que las que se están introduciendo con el único objetivo de imponer valores de violencia, de consumismo, en la radio y televisión, no sólo pública, sino también privada.

Por tanto, resumiendo la posición de nuestro Grupo Parlamentario, votaríamos favorablemente algunos puntos de la moción del Grupo Parlamentario Popular y votaríamos negativamente otros. Por eso solicitaremos a la Presidencia de la Cámara la votación por separado, cuando llegue el momento.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto de esta moción y para ceñirnos a la misma sin ningún interés en dar lecciones de nada a nadie.

Nuestro Grupo, analizada esta moción, encuentra en ella aspectos positivos y aspectos negativos con los cuales discrepamos abiertamente.

El aspecto más positivo es que recoge un índice de temas pendientes de debate en este Congreso, debate con resolución, con decisión para reorientar cuestiones que vienen siendo objeto de polémica aquí y fuera de aquí, que aún no están resueltas, que aún no están desarrolladas, aun existiendo mandatos constitucionales.

En cambio, vemos un aspecto negativo en esta confusión que se produce en la moción, tanto en su presentación como en su redacción, confusión que, además, lleva a aspectos negativos desde el marco competencial que contempla el bloque constitucional, es decir, tanto la Constitución como los distintos estatutos de autonomía.

Nosotros no podemos estar de acuerdo, señor Presidente, con esta petición de instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias que garanticen plenamente el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, escrito o cualquier otro medio de reproducción, así como a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

No podemos estar de acuerdo en instar al Gobierno

a que adopte medidas necesarias, porque entendemos que las actuales leyes, entre ellas la Carta Magna, la Constitución, ya garantizan todos estos derechos. Lo garantizan abiertamente; es posible que en algún medio de comunicación se pisen estos derechos, se transgre-da algún aspecto; pero, en todo caso, instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias creemos que no es posible, porque las leyes, y entre ellas la Constitución, garantizan precisamente esos derechos.

Estamos absolutamente de acuerdo con el punto segundo y pedimos su votación separada, señor Presidente, a fin de que el Gobierno remita a esta Cámara los proyectos de ley necesarios que garanticen el secreto profesional y la cláusula de conciencia, en desarrollo del artículo 20 de la Constitución española.

Es verdad, y el Grupo Parlamentario Popular tiene razón, que éste es un aspecto aún no desarrollado, del que se ha hablado bastante aquí, sobre el que se han intentado iniciativas concretas que no han progresado, y que queda aún un vacío. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo. **(Rumores.)**

No estamos de acuerdo en que el Gobierno traiga a esta Cámara, señor Presidente —sea en medio de este ruido o sea en silencio—, un informe sobre la participación de las administraciones públicas en los medios de comunicación, porque entendemos que su contenido es competencia de distintas administraciones y que en ningún caso el Gobierno central puede adquirir el protagonismo —ilícito sería— de esas distintas administraciones, dar la cara por ellas y responder por ellas. Hay marcos adecuados distintos, sean corporaciones locales —emisoras municipales, por ejemplo—, sea el marco autonómico —con televisiones o emisoras administradas por las autonomías—, sea en el marco estatal.

Tampoco puede pretenderse que el Gobierno dé un informe sobre la presencia de las administraciones públicas en empresas y medios informativos y especificando partidas presupuestarias, porque éstas están en esta Cámara, el resultado de este ejercicio está en el Tribunal de Cuentas y, además, por lo que hace referencia a otras administraciones, sean locales o sean autonómicas, están para ello los ayuntamientos y los propios parlamentos, que controlan precisamente esas participaciones. Ante los mismos, en el pleno de los ayuntamientos, de los consejos comarcales, de las diputaciones o en los parlamentos autonómicos, los respectivos gobiernos dan cuenta de ello.

Tampoco podemos estar de acuerdo en un proceso de privatización abierto como el que aquí se nos propone, sin ninguna concreción y que no sabemos a dónde nos lleva. A veces, en la prensa leemos que lo que se quiere es privatizar el segundo canal de televisión; otras veces aparecen informaciones respecto a la privatización de los medios de comunicación públicos, cuya titularidad corresponde a las comunidades autónomas. Si es así, que se lleve por el Grupo Parlamentario Popular a las distintas administraciones.

Estaremos de acuerdo en una ley reguladora de la publicidad procedente del sector público. Es decir, si lo

que se pretende es dar objetividad a esa publicidad que proviene del sector público, nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es con que este Parlamento controle, por ejemplo, la publicidad que inserte el ayuntamiento en un semanario, por ejemplo, local. No es competencia de este Parlamento ni, mucho menos, competencia del Gobierno central.

Estamos de acuerdo en un estatuto de la Agencia Efe. Es un viejo objetivo que se planteó en esta Cámara, creo recordar, hace ya tres legislaturas, por un Grupo que hoy no está presente. Pero que en el Consejo de administración participen representantes o los grupos sociales sin decir quiénes, de qué manera, cuál es su procedencia, cuál será su cometido, nos parece una posibilidad excesivamente abierta como para ser votada. No nos negamos a ello, pero, en todo caso, creemos que esa redacción no es hoy la más acertada.

En cuanto a la Ponencia para elaborar las bases de un nuevo modelo de radio y televisión, si la memoria no me falla —y creo que no—, el acuerdo alcanzado por el Pleno del Congreso de los Diputados no fue en relación a una ponencia para elaborar las bases de un nuevo modelo de Radiotelevisión, sino para revisar el actual Estatuto de Radiotelevisión Española, que es algo absolutamente distinto.

No es nuestro Grupo quien se opone a revisar las bases del modelo radiotelevisivo. Posiblemente, la coincidencia hoy de distintas normas legales sobre radio y sobre televisión públicas debe ser reconducida hacia una única normativa que no produjera la confusión existente hoy. Pero lo cierto es que no es verdad que exista en esta Cámara una ponencia para elaborar las bases de un nuevo modelo de Radiotelevisión. Existió una Ponencia —aún hoy no cerrada, sin ningún acuerdo final, porque no existen acuerdos finales, entre otras cosas porque algunos Grupos la abandonaron— para una revisión del Estatuto de Radiotelevisión Española. Pero no una ponencia, ni menos, con unas conclusiones para un marco más amplio.

Por esos motivos, señor Presidente, nosotros no podemos votar a favor de esta moción, aunque pedimos, sí, votación separada del punto segundo, al que daremos nuestro apoyo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, al igual que el portavoz de Minoría Catalana yo también veo aspectos positivos y negativos en el tema sujeto a discusión esta noche. El primer aspecto positivo ha sido el tono empleado por el señor Muñoz, al que no estamos acostumbrados cuando se tocan temas de este tipo, caracterizados por un tono bastante más agreste del que hemos oído hoy.

Otro aspecto positivo es que la política de oposición de la derecha en temas referentes a la información, prácticamente durante diez años ha tenido como único objetivo la televisión pública y con la moción presentada hoy surge otra serie de temas que hacen que sea más variada e interesante la discusión. Por tanto, pensamos que también es positivo.

Vemos negativo todo lo demás de la moción. En el primer punto ustedes piden que el Gobierno adopte las medidas necesarias que garanticen plenamente el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones, etcétera. Yo creo que no hace falta que el Gobierno proponga las medidas necesarias que garanticen eso, puesto que ya está garantizado por la Constitución, por las leyes que hemos aprobado en este Parlamento y, en último lugar, por los jueces. No hacen falta nuevas medidas.

Que se ponga como ejemplo leyes que todavía ni siquiera han sido aprobadas por el Gobierno; esto se dijo el otro día en la interpelación y se ha vuelto a repetir. Son leyes de las que la semana pasada se debatieron las enmiendas a la totalidad y están sujetas a debate en la Comisión correspondiente, por tanto, allí habrá que discutir las. Pero yo no creo que eso sea un ataque a la libertad de expresión. Ustedes tienen la habilidad de no llamar, a veces, a las cosas por su nombre; por ejemplo, a las empresas privadas las llaman en algunos ambientes empresas de iniciativa social; a la libertad de empresa, la libertad de negocio, la llaman ustedes muchas veces —y ahora— libertad de expresión, y son cosas radicalmente diferentes. Por tanto, consideramos que no es necesario porque todo esto está absolutamente garantizado por la Constitución, las leyes y los jueces.

En cuanto al segundo punto, independientemente de que sea necesaria una ley sobre desacato profesional y la cláusula de conciencia, lo que ustedes piden es que el Gobierno remita a la Cámara los proyectos de ley necesarios que garanticen... En lugar de leer mis humildes palabras voy a leer las palabras textuales pronunciadas por el Ministro de Justicia en este Pleno el 8 de mayo de 1991, porque creo que aclaran si es necesario o no una ley. El Ministro dijo ese día que la cláusula de conciencia y el secreto profesional son derechos que son directamente invocables ya por los ciudadanos. Su no regulación no se puede entender que impide el legítimo ejercicio en este momento de esos derechos. Recientemente hemos visto que se ha hecho invocación del derecho profesional por algunos periodistas. Creo que estas palabras evitan cualquier otro comentario. No hace falta, no es estrictamente necesaria la ley.

En el tercer punto se insta al Gobierno a que antes de 1992 remita a la Cámara un informe sobre la participación de las administraciones públicas en los medios de comunicación. Me da la impresión de que este apartado tercero tiene trampa, quizá estoy equivocado, quizá soy mal pensado, pero en el primer punto quieren conocer la participación de las administraciones públicas en los medios de comunicación; en el segun-

do, el informe describirá y cuantificará fondos presupuestarios destinados al sostenimiento de estos medios y en el tercero —y creo que es donde está la trampa— ustedes quieren saber cómo está la situación, cuánto se gasta el Estado o las administraciones públicas en su sostenimiento, pero antes de conocerlo ya proponen la privatización.

Yo creo que el punto más importante es el tercero y empiezo por él, dejando los otros dos para luego. Sobre este punto el Ministro dijo el otro día que las participaciones que tiene la Administración central en los medios de comunicación —en las cadenas SER y COPE— se están discutiendo para su privatización, pero nada más. La alegría privatizadora de SS. SS. sobre el segundo canal de Televisión, si algún día ustedes ganan las elecciones veremos si lo llevan a cabo, yo creo que no. Pero, mientras el gobierno socialista siga teniendo la responsabilidad de gobernar y dirigir los destinos del país, no veo la posibilidad de reprivatizar ninguna cadena, entre otras cosas porque la aparición de las cadenas privadas nos ha demostrado que si queremos tener calidad de televisión, si queremos tener una televisión que dedique unos espacios —unos cuantos, bastantes en muchos casos— a programas de promoción, fundamentalmente cultural, si queremos una información objetiva y veraz, y si queremos tener algo muy interesante para ustedes, que es separar la información de la opinión, es absolutamente necesario el sostenimiento de las televisiones públicas, porque es su única garantía.

En cualquier caso, como ha dicho un portavoz anterior, el portavoz de Minoría Catalana, el Gobierno puede informar de su participación en medios de comunicación que dependen exclusivamente de su competencia, y respecto a ello ya dijo el señor Ministro hace días qué es lo que se iba a hacer. La participación de las autonomías en las emisoras de radio u otros medios de comunicación en que puedan participar también los ayuntamientos, son competencia de otras entidades, y el Gobierno, por tanto, no puede responder por ello. Si hay gastos presupuestarios, véanlo en los presupuestos correspondientes al ente o a la entidad a la que ustedes se refieren.

Respecto al punto 4.º, que dice que «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara, antes de que concluya 1992, un proyecto de ley reguladora de la publicidad procedente del sector público...», creo que el Ministro dio información suficiente. Las campañas de publicidad institucional las realizan las agencias. En los últimos tiempos el Gobierno ha hecho campañas de este tipo aproximadamente con unas cincuenta agencias, y ninguna se ha quejado. Bien es cierto que el portavoz de su Grupo, el portavoz de la derecha, en la interpelación de la semana pasada hacía referencia a que difícilmente las agencias que se han llevado el contrato se van a quejar si el Gobierno se inmiscuye, pero ustedes son tan responsables, tan serios como nosotros, y sabrán que es muy posible y muy fácil que cualquiera que trabaje en esa agencia,

o en otra agencia, lo denuncie. En cualquier caso, si alguien ha dicho en esta tribuna que el Gobierno sólo hace campañas en aquellos medios de comunicación que le son dóciles y que no le critican, me temo que la próxima campaña habrá que hacerla en «Le Monde», en «New York Times» o en «The Times». No es serio el planteamiento que hace S. S. y usted lo sabe.

El punto 5.º habla de remitir a la Cámara un estatuto de la Agencia EFE. La Agencia EFE, señorías, es una sociedad anónima, tiene un consejo de administración que se forma según las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, que es una fórmula extraordinariamente operativa en comparación con otras agencias de carácter público que hay en Europa, y es que ofrece una estructura no contestada ni por los usuarios ni por los abonados. La Agencia EFE es la primera agencia de noticias en la comunidad iberoamericana, muy por delante de «France Presse», de «Reuters», de «Associated Press», y de «United Press International», y pensamos que la naturaleza de sus abonados y su ubicación geográfica, fundamentalmente en España y en América del Sur, aconsejan contar con un consejo de administración que no sea arma arrojadiza de confrontaciones políticas. Creo que meter en esta moción el tema de la Agencia EFE, que nadie ha cuestionado, ni los usuarios, como he dicho, ni los abonados, y dejar en el aire la posible duda sobre esta Agencia, es un flaco servicio que hacen ustedes no sólo a la Agencia EFE, sino a este país. La oposición, por muy decidida que esté al ataque al Gobierno, debe tener un límite, y las cosas que funcionan y que nadie critica no se deben poner en cuestión; no se le hace un favor al país, sino todo lo contrario.

Sobre el último punto, la posibilidad de debatir las conclusiones de la Ponencia para elaborar las bases del nuevo modelo de la Radio y de la Televisión, quiero decir que, en realidad, la Ponencia no se reunió ni se constituyó por acuerdo de esta Cámara para elaborar las bases de ningún nuevo modelo de radio y televisión, sino, única y exclusivamente, para estudiar las modificaciones oportunas que fuesen necesarias en el Estatuto del Ente de la Radio y Televisión Española. Si SS. SS. lo que quieren —como han dicho señaladamente— es modificar la Ley de los Terceros Canales, modificar la Ley de la Televisión Privada, privatizar el segundo canal de televisión, y más alegrías que se permiten desde la oposición, nuestro Grupo no está dispuesto a ello. Es más, su portavoz dijo el otro día aquí que el acuerdo es absolutamente imposible.

Si lo que quieren ustedes es que la Ponencia creada en la Comisión Constitucional continúe sus reuniones y discuta sobre las modificaciones que hay que hacer en el Estatuto de la Radio y de la Televisión, no hay el más mínimo problema, nunca lo hemos tenido; por ello decidimos, apoyamos y aprobamos la creación de esa comisión, porque pensábamos que podríamos llegar a un acuerdo. En la anterior legislatura ya llegamos a ese acuerdo, aunque ustedes, después de la firma del mismo, se retiraron. Pues bien, si les gusta aquel proyecto —entonces no les gustó, aunque quizá les guste ahora—

podemos tomarlo como base de discusión; si quieren discutimos otro nuevo proyecto, pero otro proyecto de Estatuto de la Radiotelevisión que estudie cómo se elige el Presidente —si ustedes quieren—, quién lo elige, cómo se elige el Consejo de Administración, cuáles son sus funciones, cuáles son las funciones de la Comisión de Control de Radiotelevisión, etcétera. Si quieren que hagamos eso, no hay problemas. Creo que el Presidente de la Comisión Constitucional ya ha convocado a la Ponencia para que ésta reanude su trabajo y discuta sobre esos temas. Si eso es lo que quieren, repito, no hay problema. Si lo que quieren es privatizar el segundo canal, si quieren cambiar la Ley de Terceros Canales, si quieren ustedes privatizar la 2, para eso no cuentan con nosotros, ni ahora ni nunca. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aguiriano.

Señor Muñoz-Alonso, a los efectos de aceptar o rechazar la enmienda, tiene la palabra su señoría.

El señor **MUÑOZ-ALONSO**: Señor Presidente, aceptamos la enmienda, aunque entendemos que la expresi-

ón «cualquier medio de difusión» incluye todos los medios posibles. En todo caso, se acepta la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Muñoz-Alonso.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 84; en contra, 152; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y diez minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**